

788

7 de diciembre
de 2023

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Coordinación de
Gabinete y Gobierno

Sr. *MARCELO A. OLIVERA*
Secretario de Hacienda

Ing. *RICARDO QUIROGA*
Secretario de Planificación,
Obras y Serv. Públicos

Sr. *ÁNGEL ARIEL CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

CONCEJO DELIBERANTE

Lic. *JUAN I. AGUILAR*
Concejal (Presidente)

Sra. *CAROL T. WILLIAMS*
Concejala (Vicepresidenta 1°)

Prof. *CLAUDIA MARÍA IUN*
Concejala (Vicepresidenta 2°)

Sra. *LORENA ALCALA*
Concejala

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejal

Sra. *VIRGINIA CORREA*
Concejala

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Concejal

Sra. *OLGA GODOY*
Concejala

Sr. *LEANDO ESPINOSA*
Concejal

Dr. *RUBÉN N. CÁCERES*
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13652	Exceptuar de la Ordenanza de Uso de Suelo al Sr. Horacio Di Martino.
	Ordenanza N° 13653	Exceptuar de la Ordenanza de Uso de Suelo al Sr. Enrique Chludil.
Pág. 3	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
	Ordenanza N° 13661	Rectificar el Art. 1° de la Ordenanza N° 13639.
Pág. 4	Ordenanza N° 13662	Condonar la deuda de impuesto inmobiliario al padrón 23602/0000.
	Ordenanza N° 13663	Disponer la construcción del Centro Deportivo Trelew (CEDETRE).
Pág. 15	Ordenanza N° 13664	Rectificar la Ordenanza N° 13543.
Pág. 19	Ordenanza N° 13665	Donación superficie al Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED).
Pág. 20	Ordenanza N° 13666	Rectificar el Art. 1° de la Ordenanza N° 13524.
	Ordenanza N° 13667	Condonar la deuda de impuesto adicional a los terrenos baldíos al padrón 19690/0000.
Pág. 21	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
	Ordenanza N° 13670	Apruébese la Cuenta General Ejercicio 2020 de la Municipalidad de Trelew.
	Ordenanza N° 13671	Autorizar la contratación de seguros de riesgos del trabajo.
Pág. 22	Ordenanza N° 13672	Aprobar la adenda al convenio entre la Municipalidad de Trelew y el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana.
Pág. 24	Resolución N° 3780	Aprobar monto mensual a favor de la empresa Ashira S.A.
Pág. 25	Resolución N° 3893	Aprobar monto mensual a favor de la empresa Ashira S.A.
Pág. 26	Resolución N° 3999	Otorgar un incremento salarial al personal comprendido en el escalafón municipal.
	Resolución N° 4004	Otorgar un incremento en las asignaciones familiares del escalafón municipal.
	Resolución N° 4144	Suspender el llamado a apertura de sobres del Concurso Público de Antecedentes para Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal.
Pág. 27	Resolución N° 4219	Adherir a la Resolución N° 235/23—MIEP - Actualización de los montos máximos para las contrataciones de obras públicas.
Pág. 28/48	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 13652**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE el arquitecto Sr. Carlos De Mezzo, DNI 11.214.123, solicita una excepción a lo dispuesto en el art. 21 de la Ordenanza de Uso de Suelo N° 11701/12 y su modificatoria parcial N° 12421/16, y art. 7 de la Ordenanza N° 1647/ 84, respecto del inmueble de cotitularidad dominial de los Sres. Horado DI MARTINO y Mirta Vanesa WILLIAMS, individualizado con nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sector 8, Manzana 12, Parcela 1, Padrón Inmobiliario N° 05345.

QUE el solicitante requiere dicha excepción a efectos de obtener el final de obra de dicho inmueble, teniendo a regularizar los planos del mismo.

QUE, en oportunidad de llevar a cabo el relevamiento de los planos correspondientes a dicho inmueble, que motivara el inicio del expediente de obra N° 33.905, el mismo fue observado por la Dirección de Inspección de Obras Particulares, dependiente de la Coordinación de Planificación, de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos del D.E.M. por poseer antirreglamentarios según la normativa vigente.

QUE, de las actuaciones analizadas, y de las evaluaciones preliminares realizadas por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, no surgen observaciones que desaconsejen el otorgamiento de la excepción solicitada por los requirentes.

QUE, respecto a la solicitud de excepción del cuerpo legal mencionado supra, se han acreditado cabalmente las circunstancias que ameritan el otorgamiento de la misma.

QUE no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la excepción solicitada.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUASE al inmueble individualizado con nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sector 8, Manzana 12, Parcela 1, Padrón Inmobiliario N° 05345, de lo dispuesto en el art. 21 de la Ordenanza de Uso de Suelo N° 11701/12 y su modificatoria parcial N° 12421/16, y art. 7 de la Ordenanza N° 1647/ 84, respecto del inmueble de cotitularidad dominial de los Sres. Horacio DI MARTINO y Mirta Vanesa WILLIAMS, aprobando en consecuencia los planos cuya aprobación motivara el inicio del expediente de obra N° 33.905.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12189. PROMULGADA EL DÍA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13653**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE el Sr. Enrique Daniel CHLUDIL, DNI 33.285.652, solicita una excepción de lo dispuesto en el artículo 9.1 y Anexo I, Cuadro de Uso de Suelo, y art. 9.2 de la Ordenanza N° 11.701 y su modificatoria 12421/16 con relación a la Zona R2d, a efectos de obtener la habilitación comercial por cambio de titularidad del taller mecánico que funciona bajo el nombre de fantasía de "RECTIFICADORA TRELEW", en el inmueble sito en calle Teniente García N° 80 de ésta ciudad, de titularidad de su abuelo Pedro Chludil (conforme acredita con la escritura y declaratorias de herederos, respectivamente) individualizado como Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 10, Manzana 51, parcela 16, Padrón Inmobiliario N° 7460.

QUE en el inmueble arriba ha funcionado desde el año 1972 el taller mecánico perteneciente a su familia, conforme acredita con la Habilitación Comercial N° 175, obrante a fs. 8 del expediente de referencia.

QUE acaecido el fallecimiento de su abuelo, quien fuera en vida titular dominial del inmueble en el que funciona dicho emprendimiento comercial, y continuando con el negocio familiar, el solicitante requiere el otorgamiento de la excepción a efectos de obtener la habilitación comercial por cambio de titularidad para poder seguir desarrollando su actividad comercial de manera reglamentaria.

QUE conforme se acredita con las constancias acompañadas, al momento del otorgamiento de la primigenia habilitación comercial del mencionado taller, no se encontraba vigente la actual Ordenanza N° 11.701 de Uso de Suelo ni su modificatoria 12421/16.

QUE dicha pretensión radica en la necesidad de continuar desarrollando la actividad comercial que lleva a cabo desde hace 20 años, y regularizar la situación a efectos de brindar un mejor servicio y prosperar en la actividad que constituye su sustento económico.

Que la Ordenanza N° 11701/12 y su modificatoria parcial N° 12421/16, reglamentan los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo, es necesario fomentar la inversión privada en busca reactivar la economía, generar empleos, ingresos y consumo, lo que se traduce en crecimiento económico para la ciudad, determinándose el dictado de una norma que autorice la instalación del emprendimiento comercial arriba detallado.

QUE, respecto a la solicitud de excepción del cuerpo legal mencionado supra, se han acreditado cabalmente las circunstancias que ameritan el otorgamiento de la misma, siempre y cuando se mantengan las condiciones vigentes al momento de la presente.

QUE o existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚASE al inmueble individualizado como Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 10, Manzana 51, Parcela 16, Padrón Inmobiliario N° 7460, sito en calle Teniente García N° 80 de Trelew, de titularidad de la Sucesión "CHLUDIL PEDRO y CERNEAZ NEUDA ROSA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° 764/05), en trámite ante el Juzgado de Ejecución N° 1 de Trelew, de quien el solicitante reviste el carácter de heredero conf. S.D. N° 98/22, de lo dispuesto en el artículo 9.1 y Anexo I, Cuadro de Uso de Suelo, y art. 9.2 de la Ordenanza N° 11.701 y su modificatoria 12421/16 con relación a la Zona R2d.

ARTÍCULO 2do.): La presente excepción se otorga bajo la condición resolutive de que el inmueble arriba detallado no sea vendido, cedido, tocado, otorgado en comodato oneroso o gratuito y que la titularidad dominial y usufructo del mismo se mantenga en cabeza del solicitante y/o de los restantes herederos declarados mediante S.D. N° 98/22 recaída en autos caratulados "CHLUDIL PEDRO y CERNEAZ NELIDA ROSA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° 764/05), en trámite ante el Juzgado de Ejecución N° 1 de Trelew.

ARTÍCULO 3ro.): Se deja constancia que sin perjuicio de la excepción otorgada en el artículo 12, el solicitante deberá cumplimentar con los requisitos que exige la normativa aplicable para el otorgamiento de la habilitación comercial pertinente.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12192. PROMULGADA EL DÍA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13654

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0029603/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 0029603/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 de OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12200. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13655

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 1678/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 1678/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 de OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12197. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13656

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 28433/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 28433/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 de OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12196. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13657

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 28891/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 28891/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 de OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12198. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13658

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 11897/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 11897/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 de OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12201. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13659

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 5762/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 5762/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 de OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12194. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13660

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 25543/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 25543/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 de OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12195. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13661

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que mediante Expediente Administrativo N° 3000/2023, se tramitó la Licitación Privada N° 08/23 a efectos de llevar a cabo la contratación de un seguro integral y de responsabilidad civil para edificios municipales.

Que, en virtud del plazo estipulado para dicha contratación, a la luz de lo dispuesto en el art. 19.7.1. de la Carta Orgánica Municipal, dicho expediente fue remitido en fecha 05/09/2023 al Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew.

Que al sancionarse la Ordenanza N° 13639 se incurrió en un error material involuntario, al otorgarse la autorización para la contratación de a seguro de accidentes personales en virtud de la Licitación Pública N° 08/2023.

Que, como consecuencia de lo expuesto precedentemente, es fecha del 06 de octubre del año 2023, la Dirección de Licitaciones y Compras del DEM solicitó a la Presidencia del Concejo Deliberante la rectificación de dicho cuerpo normativo.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde proceder a subsanar el error señalado supra por parte de este cuerpo legislativo, no existiendo observaciones legales al respecto.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RECTIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza N° 13639, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "AUTORIZAR la contratación seguro integral edificios municipales, en virtud de la Licitación Privada N° 08/2023, conforme lo dispuesto en el art. 19.7.1. de la Carta Orgánica Municipal".

ARTÍCULO 2do.): La Ordenanza N° 13639/23 forma parte de esta norma legal integrándose como Anexo I.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12186. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ANEXO I
ORDENANZA 13639

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que en fecha 5 de septiembre de 2023, se eleva al Presidente del Concejo Deliberante de Trelew, una nota suscripta por el señor Intendente de la Municipalidad de Trelew, solicitando la autorización para realizar la contratación del Seguro de Accidentes Personales para la Municipalidad de Trelew en base a la Licitación Pública N° 08/2023.

Que de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal en su artículo 19.7.1, corresponde gestionar la autorización de la contratación de Seguro de Accidentes Personales a través de la Licitación Pública N° 08/2023. Atento que dicho acto excede el plazo de finalización de mandato del señor Intendente Municipal.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZAR la Contratación del Seguro de Accidentes Personales en virtud de la Licitación Pública N° 08/2023 a la Municipalidad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12180. PROMULGADA EL DÍA: 5 DE OCTUBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13662

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 23602/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 23602/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 de OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12199. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13663

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Visto el ante-proyecto de construcción del Centro Deportivo Trelew y considerando que la Ley Nacional del Deporte (N° 20.655) determina los ejes rectores de toda política pública llevada adelante desde el Estado nacional, concerniente a la actividad física y deportiva, siendo uno de estos ejes la universalización del deporte y la actividad física.

Que de acuerdo a la Ley Provincial VI - N° 14 (Antes Ley 4.804) es misión del Estado Provincial: *Garantizar el libre acceso de los ciudadanos, hombres, mujeres, niños, adolescentes y mayores, con capacidades plenas o diferentes, a la práctica de Actividades Físicas, Deportes y Recreación, como factores educativos y coadyuvantes en la formación integral de los mismos.*

Que El Estado Municipal reconoce el derecho de todos los habitantes de la Ciudad y de sus instituciones, a practicar y enseñar deportes, teniendo como fin la promoción, asistencia y fiscalización de las actividades deportivas y de recreación que se realicen en el Ejido de la Ciudad de Trelew, conforme a los planes, programas y proyectos que se elaboren por iniciativa local o en coordinación con organismos Provinciales y/o Nacionales.

Que el Estado Municipal, con la participación activa de los sectores e instituciones interesadas, considera al deporte como un factor de integración de la comunidad y de su formación física y espiritual, teniendo en cuenta su vinculación con la educación, la salud y el bienestar social.

Que la actividad deportiva en la Ciudad ha evidenciado en los últimos años un crecimiento exponencial, por lo que resulta prioritaria la adopción de herramientas de gestión que tengan como finalidad facilitar la organización, el desarrollo y la gestión en materia deportiva.

Que el proyecto CEDETRE es una cuenta pendiente que debe ir subsanándose en forma urgente y prioritaria, respondiendo a la necesidad de dotar a la ciudad de espacios e infraestructura deportiva.

Que la construcción de los espacios deportivos brinda herramientas de contención, de integración, de formación de valores enriqueciendo la cultura y fomentando la necesidad de la actividad física para el cuidado de la salud y el mejoramiento de la ciudad.

Que el predio destinado a tal fin se encuentra ubicado en el sector sudeste, la Ruta Provincial N° 7, lo vincula con la Ciudad a través de la Avda. Hipólito Irigoyen, eje Norte-Sur; y por el otro con la región a través de la Ruta Nacional N° 3, por lo cual su posicionamiento estratégico lo hace valioso para el desarrollo de competencias y eventos deportivos.

Que el Master Plan Centro Deportivo Trelew aspira a potenciar las áreas referidas al Deporte Social, Deporte Federativo Y Deporte Recreativo.

Que, en cuanto al Deporte Social, el mismo estará organizado mediante 6 canchas de Fútbol 11, de Tierra, y 1 Cancha de Fútbol 11 de Césped Sintético con alambre Olímpico, banco de suplentes y tribunas laterales. En lo que respecta al Deporte Federativo, la infraestructura estará compuesta por una Pileta climatizada de 50 metros de largo, cancha de césped sintético para la práctica de Hockey, una pista de material sintético para atletismo con zonas de salto y lanzamiento, un gimnasio para encuentros de handball, basquetbol, voleibol y fútbol de salón, con tribunas rebatibles y capacidad para 5000 espectadores. Por Último el Deporte Recreativo contará con 1 Cancha de Fútbol de Tierra, 6 playones deportivos de cemento 2 canchas de tenis y un frontón, 1 grupo de juegos infantiles y 1 salón de usos múltiples.

Que con la presente normativa, se intenta dotar de un marco legal la implementación del Master Plan Centro Deportivo Trelew. La viabilidad de desarrollar al CEDETRE, por etapas, como una verdadera política pública deportiva a largo plazo que supere la gestión de un Intendente y tenga como finalidad la transformación de dicho espacio en un Complejo Polideportivo Integral, aspira a dotar a la ciudad de infraestructura que permita la práctica de disciplinas deportivas a la vez que Trelew pueda constituirse como un polo para el desarrollo competencias deportivas regionales y/o nacionales.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO N° 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Se dispone la construcción del Centro Deportivo Trelew en la parcela designada catastralmente como C 2-S 4-FR 22 de dominio municipal, conforme plano que se adjunta en el ANEXO I.-

Artículo 2º.- Destinar el inmueble descrito en el artículo anterior con uso exclusivo, para el emplazamiento y construcción del Centro Deportivo Trelew en el cual se prevé el desarrollo de actividades deportivas, sociales y recreativas de interés general.

Artículo 3º.- Dejar establecido como objeto y finalidad del Centro Deportivo Trelew, la promoción y el desarrollo de actividades deportivas y recreativa tal como se expresa en el ANEXO II.

Artículo 4º.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios, y/o realizar gestiones con la administración provincial y/o nacional para el financiamiento de las obras mencionadas en el Anexo III.

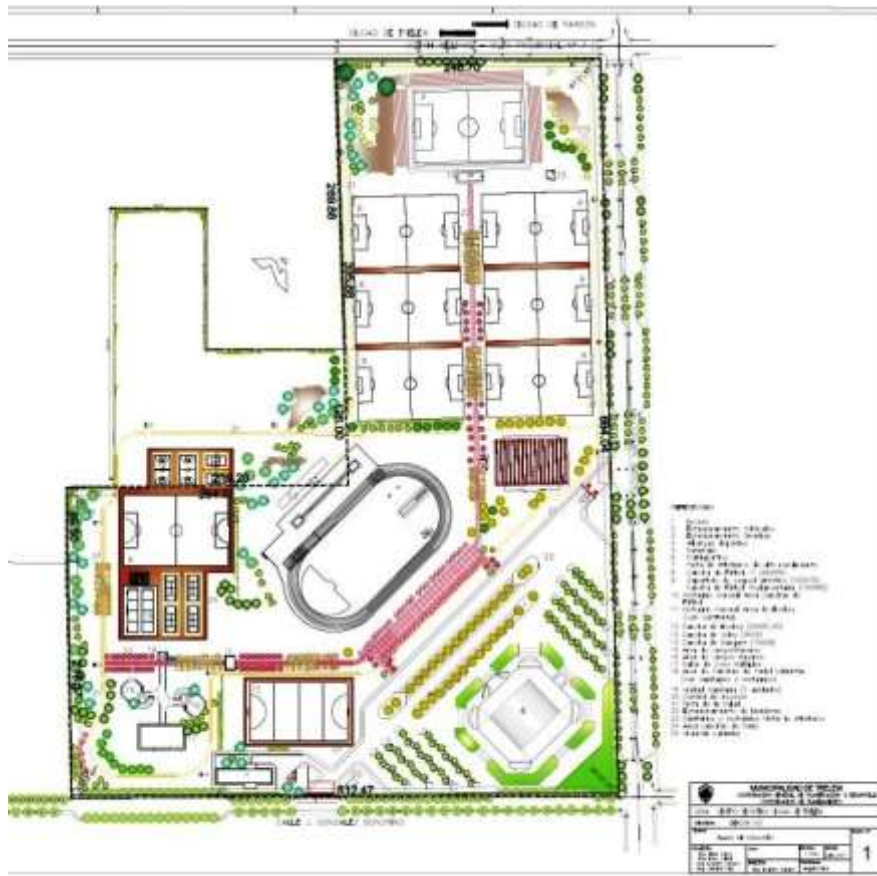
Artículo 5º.- DEROGAR y/o dejar sin efecto toda norma legal que se oponga al contenido de la presente.

Artículo 6º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 7º. REGÍSTRESE PARA SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12190. PROMULGADA EL DÍA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**ANEXO I
PLANO DE VISTA**



**ANEXO II
OBJETO Y FINALIDAD CEDETRE**

El Gobierno y la Administración de los Asuntos Públicos e intereses locales, dirigidos al bien común, para promover la elevación espiritual, el progreso y la integración social de la población.

(Carta Orgánica. Capítulo II- -Artículo 7º) "La comunidad toda, sin excepciones ni exclusiones tiene el uso y goce de los bienes de dominio público municipal con sujeción a las disposiciones reglamentarias correspondientes"

(Carta Orgánica - Capítulo XIII - Artículo 85º).

**"CENDE", CENTRO DEPORTIVO PARA LA GENTE
EL POR QUÉ DEL PROYECTO**

El presente proyecto responde a la necesidad de dotar a la ciudad de un área que cubra las necesidades de espacio para el desarrollo de actividades deportivas organizadas, y a la vez cumpla la función de área recreativa, de esparcimiento e integración comunitaria, en un medio acorde con la vocación que históricamente se le ha asignado a ese sector del ejido de Trelew.

Como espacio público pasará a formar parte del activo para la ciudad en materia de equipamiento que, además propenderá a la vinculación entre distintos sectores urbanos, dando lugar a funciones vitales como las de encuentro, socialización y acrecentamiento de la identidad.

LA CIUDAD

Los factores desencadenantes de la actual situación en materia de reservas de espacios para uso público, se relaciona con la modalidad de crecimiento de la ciudad: corrientes migratorias de alta especificidad generadoras de desarrollo urbano abrupto, desarraigo, falta de sentido de pertenencia, lo cual sumado a condiciones medioambientales, por lo menos, "muy diferentes" a las de los lugares de origen, generaron un comportamiento de desaprensión hacia el espacio exterior, en general, reforzado esto, por el hábito del paseo en automóvil.

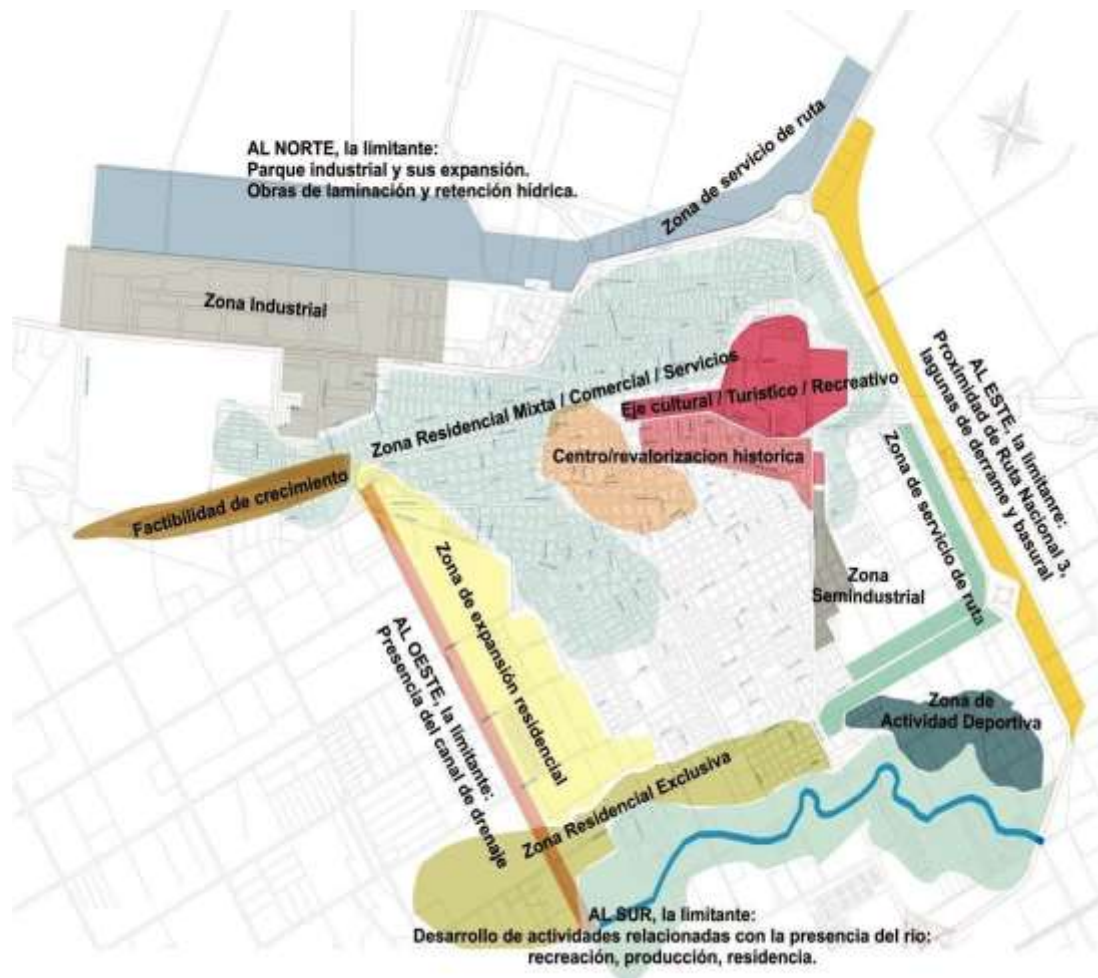
En sus orígenes, la ciudad fue protegida de los posibles embates de las crecidas, a partir de la elección de una cota adecuada. Posteriores intervenciones han llevado a que el área urbana se acercara al río, provocando un vínculo que direccionó el desarrollo urbano hacia ese sector.

La población ha aumentado su tamaño, y con ella la motorización privada y la demanda de espacios de recreación, esparcimiento y actividades deportivas.

La dotación de espacios con que cuenta Trelew, no responde a una jerarquización de acuerdo a escalas de aproximación, como podría ser la escala regional, barrial o vecinal; o de frecuencias de uso, ocasional, periódico o diario.

Con algunas notorias excepciones, los espacios disponibles para destinar a un sistema de espacios verdes son residuales, superficies incorporadas al patrimonio público como consecuencia de fraccionamientos y/o loteos, donde se contempló, por lo general, el aspecto referido a sus dimensiones, no así a su ubicación y/o relación con otros espacios de similar carácter.

El río factor determinante a la hora de generarse la colonización y elemento natural integrador, fuente del recurso indispensable para la vida aún no pertenece al cotidiano vivir de la ciudad. Preservar las características de ese ambiente significa dotarlo de un sentido que permita la aprehensión por parte de la comunidad, a través de funciones que tiendan a su puesta en valor e integración al stock de equipamiento recreativo de la ciudad.



Lineamientos para la definición de pautas de planificación

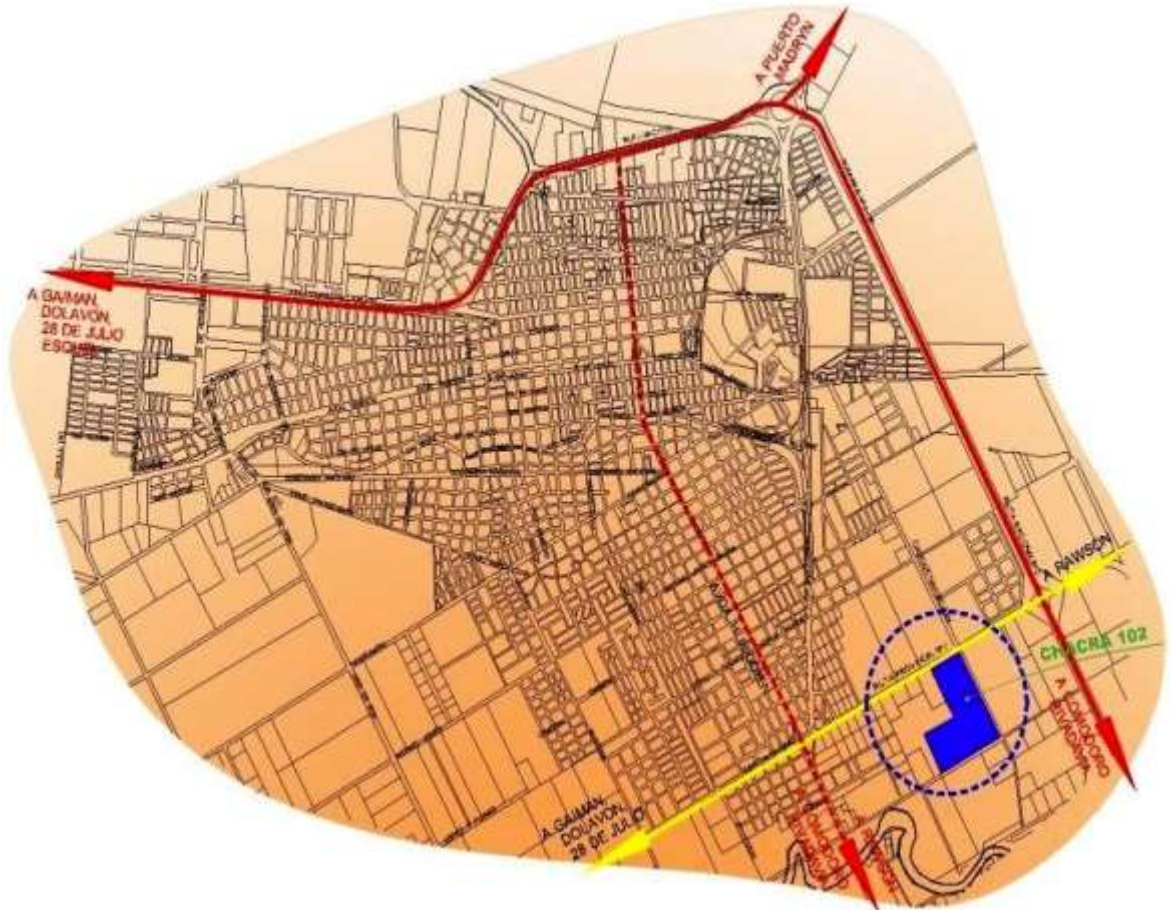
EL DÓNDE DEL PROYECTO

El sitio elegido para el desarrollo de este proyecto responde a los lineamientos esbozados en oportunidad de la definición de las pautas de planificación para una ordenación del territorio del Ejido Municipal y las modalidades de expansión de los usos y actividades urbanas.

De esta manera la "Zona de Actividad Deportiva" responde al lineamiento por el cual se ha asignado a ese sector del Ejido la función de esparcimiento y recreación en estrecha relación con las características ambientales del entorno, tanto desde el punto de vista de la natural, como de las actividades ya instaladas en el mismo.

EL PREDIO

Se encuentra ubicado en un ambiente inmejorable para la función asignada, ya que comprende el sector de ejido en cuyo entorno se concentra la mayor cantidad de instituciones deportivas y sus correspondientes instalaciones, a saber, Club Hípico, Escuela de Equitación del Valle, Trelew Rugby Club, Patoruzú Rugby Club, entre otras.



Es decir, cuenta con la incomparable condición de ser reconocido por la comunidad, a través de las actividades deportivas que históricamente se han desarrollado en esa área.

Se ubica en el sector sudeste de la ciudad. La Ruta Provincial N° 7, sobre la que se encuentra ubicado lo vincula con la ciudad a través Av. Hipólito Irigoyen, eje Norte-Sur de la ciudad; y por el otro, con la región a través de la Ruta Nacional N° 3, que conduce al norte a la ciudad de Puerto Madryn (60 Km.), y la ciudad de Comodoro Rivadavia al sur. Por el Oeste, la continuación de la Ruta Provincial N° 7, conduce a las localidades ubicadas en el Valle Inferior del Río Chubut: Gaiman, Dolavon, 28 de Julio.

Por sus dimensiones, permite la inclusión de actividades y servicios múltiples afines y complementarios de los existentes en el entorno mencionados, que refuerzan el conjunto.

EL PARA QUIÉN EL PROYECTO

EL DEPORTE EN TRELEW

La ciudad de Trelew es sin duda la que, dentro de la comarca del Valle Inferior del Río Chubut, mayor impulso le da al deporte formativo. Muestra de ello son las 208 escuelas deportivas municipales y las 62 Escuelas deportivas privadas, que representan más de 35 deportes. Dicha oferta permite una muy rica propuesta deportiva-formativa para los jóvenes vecinos tanto en cantidad como en diversidad.

La organización deportiva institucional se aglutina en:

- 38 instituciones de 1° grado
- 9 asociaciones
- 6 federaciones
- 1 confederaciones.

La manifestación deportiva-formativa ve su concreción en los excelentes exponentes que la ciudad tiene en el deporte individual: múltiples campeones nacionales con proyecciones internacionales en atletismo, box, natación y triatlón así lo certifican.

Sin embargo, este presente no se ve reflejando en aquellos deportes de conjunto que son tradicionales en la Argentina como el fútbol, básquet o el hockey femenino. Esta brecha de nivel entre los deportes de conjunto y los individuales, se va incrementando de igual manera que se incrementa la diferencia entre aquellas ciudades de la región que hasta hace un tiempo no muy lejano tenían instalaciones deportivas como las nuestras y al comenzar el 2000 se han actualizado, equipándose con elementos y campos de juego similares a las de las provincias más allá del Río Colorado.

Actualmente, las confederaciones que rigen los destinos de los deportes federativos a nivel nacional, van exigiendo mayores comodidades y mejores superficies de juego en los escenarios deportivos donde se desarrollan los diferentes Campeonatos Argentinos. Estos criterios y normas de selección, han determinado una notable evolución en la velocidad y precisión del juego, que se trasladó en la aparición de nuevas tácticas y técnicas, lo que trae aparejado, como resultante, que para los representantes trelewenses, hoy en día sea más complicado adaptarse a los campos de juegos y sus superfi-

cies, que a los oponentes y sus diferentes estrategias. Es por eso que la Municipalidad de Trelew, pone manos a la obra y comienza a trabajar, en el presente, en el ante proyecto del Centro Deportivo Trelew.

CENDE TRELEW

El CENDE Trelew cubrirá un vacío que tiene la Ciudad en cuanto a infraestructura para deportivos masivos. El objetivo primario es brindar a toda la Ciudad de un espacio en el cual, los deportistas en formación, puedan desarrollar al máximo sus potencialidades deportivas, sin dejar de lado en ningún momento el eje social que el deporte como medio de vida conlleva. De esta manera, "El CENDE Trelew", cuenta con tres claros espacios temáticos a saber:

EL DEPORTE SOCIAL

Organizado mediante de 6 Canchas de Fútbol 11, de Tierra, y 1 Cancha de Fútbol 11 de Césped Sintético con alambre olímpico, banco de suplentes y tribunas laterales. Este complejo de canchas está planificado para desarrollar torneos de un nivel de competencia formativa y o social: torneos Intercolegiales, Juegos Evita, instancias finales de Ligas Barriales, Inter empresas, Veteranos, etc.).

Tradicionalmente somos la ciudad de la Comarca que ha realizado mayor cantidad de finales en las instancias provinciales de Juegos Intercolegiales y desde la reinstauración de los Juegos Evita Chubutenses en el 2004, en cada edición se fue tomando mayor protagonismo en la organización de finales Provinciales, a partir de contar con un mayor número y mejor nivel en recursos humanos.

El contar con un Centro Deportivo como el proyectado, nos permitiría ser sede de las finales nacionales de alguno de los dos juegos, a partir de contar con las instalaciones adecuadas y servicios necesarios para que los jóvenes puedan desarrollar su deporte en las condiciones óptimas de juegos e higiene.

EL DEPORTE FEDERATIVO

Organizado por un núcleo de escenarios deportivos, donde se garantiza la infraestructura necesaria para llevar adelante eventos y entrenamientos de primer nivel Nacional. Compuesto por una piletta climatizada de 50 metros de largo, una cancha de césped sintético para la práctica de Hockey, una pista de material sintético para atletismo con zonas de salto y lanzamiento reglamentarias, un gimnasio para encuentros de handball, básquetbol, voleibol y fútbol de salón, con tribunas rebatibles y capacidad para 5000 espectadores; y, que a la vez pueda ser preparado para torneos y exhibiciones de artes marciales y festivales de Box, todo complementado con vestuarios, confitería y un hotel deportivo.

Este complejo permitirá la realización de torneos locales, regionales, nacionales e internacionales de cualquiera de los deportes antes mencionados, como así también para concentraciones de representativos que así lo necesiten.

En la actualidad la ciudad cuenta con un grupo de deportistas que tienen una continua presencia a nivel nacional, sin embargo, no se cuenta con la infraestructura suficiente como para, por un lado, poder mejorar la competencia interna y las condiciones de los entrenamientos, y por el otro, traer eventos de nivel regional y nacional que los deportistas de la zona requieran. Un ejemplo reciente fue la selección de hockey masculino de la Comarca, que fue campeón nacional de pista en el 2005 ganándole la final al equipo conformado por los campeones mundiales de sub. 21 de hockey sobre césped sintético en Bariloche y que no pueden invitar para competir con equipos de nivel en la zona por no contar con una superficie de Sintético; o el club Huracán de Trelew, que nos representa en el más alto nivel del básquetbol de La Liga Patagónica y no cuenta con un estadio donde hacer las veces de local y debe realizarlo en la Escuela 714 de nuestra ciudad; los jóvenes nadadores que no cuentan con una piletta de mas de 25 metros de largo y sin embargo participan en los torneos de la República que se realizan en piletas largas sin tener la posibilidad de entrenar en ellas ya que no sólo la Comarca no cuenta con ese tipo de piletas, sino que no hay en toda la provincia.

EL DEPORTE RECREATIVO

Separados por una cortina de álamos se planificó una serie de espacios deportivos y recreativos pensados para la familia: 1 cancha de Fútbol de tierra, 6 playones deportivos de cemento, dos canchas de tenis y un frontón, 1 grupo de juegos infantiles y 1 salón de usos múltiples con parrillas, que permitan la realización de variados eventos familiar

Desde el Ejecutivo Municipal tenemos la visión del deporte como medio y no como un fin en sí mismo, por lo tanto es que se planificó un lugar donde la actividad gire en torno de la familia, donde la madre se sienta cómoda de acompañar a sus hijos a realizar actividad física, donde el padre acompañe a su pareja a practicar deporte y encuentre un lugar donde sentirse cómodo y pueda llevar a sus hijos sin que sea un sacrificio, un lugar donde al terminar un encuentro deportivo los participantes puedan reunirse para confraternizar y socializar, por este motivo se ha planificado este espacio que movilice a la familia en su conjunto.-

Por estos motivos es que decimos que este Centro Deportivo es:
"El Centro Deportivo para la Gente"

EL CÓMO DEL PROYECTO

El proyecto del Centro Deportivo, complejo por la multiplicidad de funciones, a las que se ha tratado arquitectónicamente dotándolas de una identidad propia, considera, además, las condiciones propias del lugar, los condicionantes de las actividades existentes en el entorno, y el clima, con sus componentes de viento y temperatura.

Se consideró la importancia de que los usuarios perciban un ambiente vinculado a la naturaleza y que ésta esté presente en el recorrido de las diferentes áreas, a través de un adecuado uso de la forestación; por lo que se cuidará que las especies a implantar reflejen adecuadamente los cambios estacionales, y su efecto en el paisaje.

Otra pauta de diseño fundamental ha sido la de libre acceso a todas las instalaciones a personas con capacidades diferentes, tanto deportistas como visitantes, por lo que todas las vías de acceso y circulaciones prevén el tratamiento adecuado.

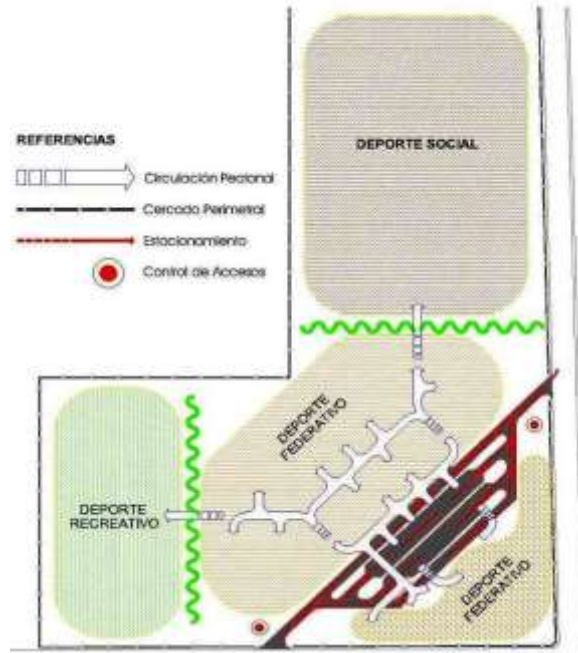
CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES

El Centro comprende las áreas de Deporte Social, Deporte Federativo y Deporte Recreativo, vinculadas a través de una calle que las recorre.

En proximidad a los accesos, se propone un estacionamiento general con capacidad para 250 autos y 13 micros, ordenándose mediante dársenas parquizadas. Las entradas al predio cuentan con sendos controles de acceso, con un lenguaje arquitectónico similar al del resto del conjunto.

A lo largo de la senda peatonal que vincula las áreas, se ubicaron tres grupos sanitarios para el público en general, y dos grupos con vestuarios destinados a los deportistas, con confitería en el nivel superior oficiando de mirador a todo el predio.

Todo el predio será cerrado con cerco perimetral olímpico.



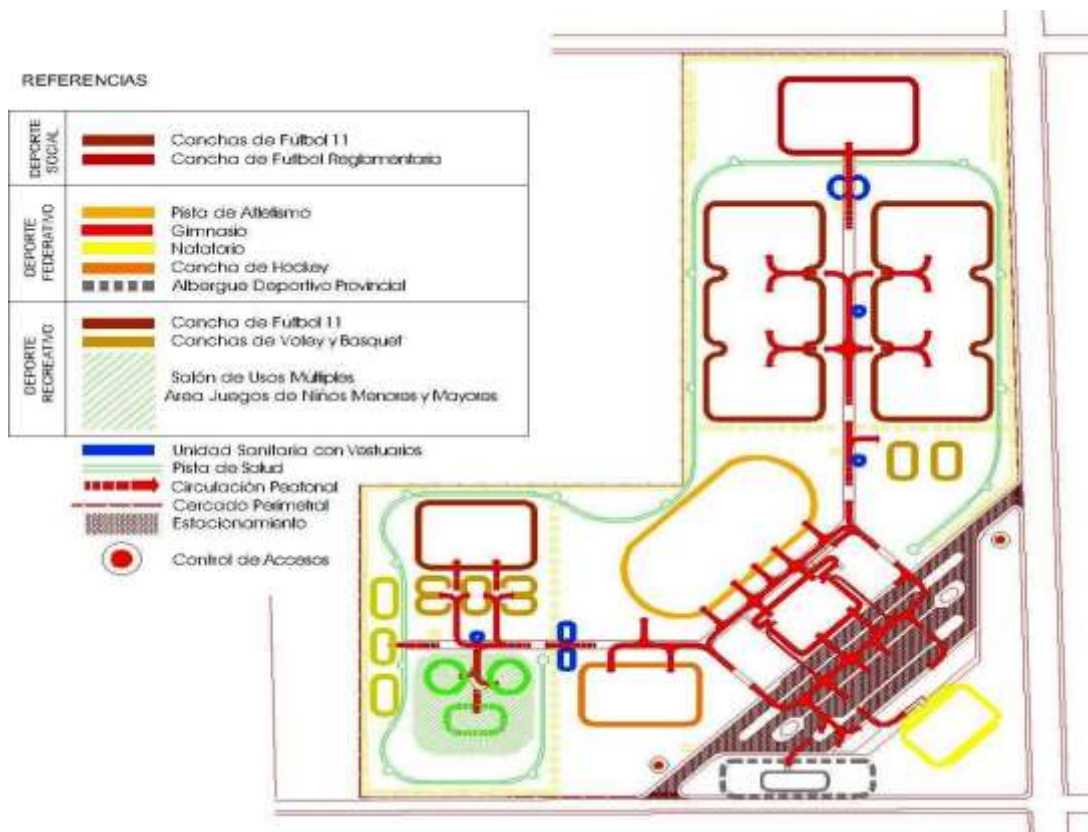
- El área para Deporte Social incluye seis canchas de Fútbol 11, una de Fútbol reglamentario y dos canchas de básquet.
- El área para Deporte Federativo incluye Natación, Pista de Atletismo, Gimnasio, cancha de Hockey Albergue.
- El área para Deporte Recreativo incluye Salón de Usos Múltiples con parrillas, cancha de Fútbol 11, tres canchas de Vóley, Playón Deportivo, dos Canchas de Tenis y un frontón.

Asimismo, cuenta con una pista de salud que consiste en un circuito desarrollado en torno a las áreas, con quince islas o estaciones para efectuar ejercicios físicos de acuerdo a un programa preestablecido, y donde alternativamente se podrán realizar sólo caminatas.

Brindará un servicio importante para la prevención de la salud captando a todas las personas que hacen actividad física espontánea, brindándoles un programa gradual y ordenado, en donde encuentren la motivación necesaria para enfatizar la importancia de ser físicamente activos.

Las obras complementarias del Centro son Sanitarios/Vestuario para deportistas, con confitería, Grupos Sanitarios para público, control de accesos, Pista de Salud, Estacionamiento y Forestación.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL DEPORTE SOCIAL



CANCHAS

Se ubicarán seis canchas de fútbol 11 (60 x 90m) con piso de tierra con su correspondiente tratamiento. Una de fútbol reglamentario (105 x 70m), rodeando tres de sus lados tribunas fijas de hormigón (con dos bancos de suplentes y alambrado olímpico) y dos de básquet (15 X 28m) con piso de hormigón.

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DEL DEPORTE FEDERATIVO

NATATORIO

La idea principal del natatorio es la de combinar en un solo edificio las necesidades de la práctica diaria de la natación con la del espectáculo natatorio.

El planteamiento general del proyecto se resuelve con cuerpos de edificación diferenciados: el de lapiscina de 50 x 25 m, con una nave cubierta de grandes luces y, adosados a la misma dos volúmenes: uno de acceso, vestuarios, sala de máquinas, e instalaciones complementarias y otro opuesto para la ubicación de gradas fijas para los espectadores.

La nave principal que aloja la pileta estará formada por una estructura envolvente y ventilada de vigas metálicas reticuladas, cubierta de chapa cilindrada con una faja por módulo de chapa traslúcida que brindará gran luminosidad al natatorio.

Los volúmenes que alojan el paquete de servicios y de gradas serán de bloques de hormigón liso con losa plana.

Toda la carpintería será de aluminio color.

La batea se construirá apoyada sobre el terreno natural, por lo que el desnivel se salvará mediante taludes de tierra parqueada, al cual se accederá mediante rampas.

La superficie cubierta es de 3347,00 m².

PISTA DE ATLETISMO

La estructura se proyectó de acuerdo al programa de actividades a desarrollarse y a las condiciones del suelo y climáticas de la zona.

Está compuesta por dos zonas: Pista propiamente dicha y Campo. La Pista estará conformada por 9 carriles de tartán y una vía.

En el Campo se diferenciarán las siguientes zonas:

Salto largo y triple, compuestos por una corredera y un cajón de caída provisto de arena.

Salto en alto.

Lanzamiento con jaula para martillo.

Lanzamiento con jaula para disco.

Lanzamiento para bala.

Lanzamiento para jabalina.

Reúne cualidades que garantizan su aptitud para el uso deportivo y cumple con la condición de protección al deportista mediante la amortiguación de fuerzas de choque que actúa sobre el mismo, debido a la elasticidad del recubrimiento sintético.

La característica del recubrimiento del material sintético cumple con exigencias funcionales de protección y deportivas. Bajo "función de protección" se entiende características del piso que disminuye el peligro de lesiones en caídas, piques, saltos y juegos. Como "función deportiva" se entienden características que sirven a la mejor aplicación posible de las técnicas de las diferentes clases de deporte.

La ejecución de la misma conlleva las siguientes etapas:

Extracción y excavaciones:

Involucra la remoción de toda la capa superior de tierra existente. Posteriormente se procederá a la nivelación de la base o construcción subyacente la cual no debería variar en ninguna parte en 20mm. De altura.

Colocación de agroquímicos:

A fin de eliminar posible vegetación se realizará un tratamiento con herbicidas.

Construcción de nueva superficie:

Realizada la nivelación general del campo se aplican diferentes capas que conforman la pista.

Capa Inferior: se realiza un manto de 10cm de espesor por todo el largo de la pista de arenagruosa.

Capa Intermedia: sobre la anterior se coloca una capa de arena fina de 5cm de espesor, las dos capas deberán ser compactadas de forma independiente, con rodillo de 500 a 1000 Kg.

Capa Superior: colocar capa de policompuesto de 5cm de espesor (mix de carbonilla, tierra vegetal y polvo de ladrillo)

Aplicación de Color: se recubre con unos milímetros de polvo de ladrillo y arena fina.

FRONTON

Está compuesto de una cancha rectangular y tres paramentos verticales denominados frontis, pared izquierda, y rebote que limitan la cancha por un lado mayor y dos menores, quedando abierta por el segundo lado mayor.

Las dimensiones del mismo serán de 30m de largo, 10 de ancho.

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no dificulte la visión de jugadores y espectadores.

El pavimento será de asfalto fundido pulido, rígido y continuo, de superficie plana.

Las paredes serán de hormigón con encofrados metálicos para obtener una perfecta planeidad y superficie uniforme, duro y liso sin rugosidad, para que permitan el contacto, roce y deslizamiento de pelotas, manos y cuerpos.

Existirá un cerramiento en el límite exterior para evitar la salida al exterior de las pelotas y proteger al espectador, siendo su altura de 8m, los 3 inferiores de malla metálica y el resto material maleable. Sobre los muros se colocará también una malla metálica de 1.50 de altura.

GIMNASIO

El proyecto se resuelve con cuerpos de edificación diferenciados: el que alberga las canchas y un local multiuso de grandes dimensiones y doble altura diseñado con cubiertas metálicas a dos aguas y cubierta de chapa, con una altura útil de 12,00 m.

Una galería perimetral vinculatoria a nivel +3.50m, se cierra en uno de sus lados permitiendo zonas de depósito en planta baja.

Se utilizarán gradas telescópicas para optimizar el aprovechamiento del espacio.

El otro cuerpo adosado, de dos niveles, con altura total de 6,50m rematado por cubiertas metálicas y cubierta de chapas, tiene dos accesos:

Uno a nivel +0.00 con su respectivo hall, con locales de servicio: vestuarios y sanitarios y un gimnasio aeróbico.

El otro, a nivel +3.50m, con acceso mediante una rampa, desemboca en el hall vinculado con el de planta baja mediante circulación vertical. Este nivel contiene un paquete de administración, aulas-taller y un gimnasio de pesas y aparatos vinculado verticalmente con el de planta baja.

Una torre tanque separada del edificio abastece al mismo.

Los elementos principales que resuelven las fachadas estarán formados por paneles térmicos modulares de chapa, mamposterías de bloques de hormigón y piedras bochas de la zona revisten la rampa.
Toda la carpintería será de aluminio color.
La superficie total es de 6.719,50 m2.

CANCHA DE HOCKEY

Con medidas reglamentarias de 55 x 91,40 m y piso de césped sintético. Deberá proveerse un alambrado olímpico de 1,10 m de altura con base formada por un zócalo de hormigón.
Atrás de los arcos la altura del alambrado será 4,00m. En uno de los laterales se deberán prever bancos de suplentes para el equipo local y visitante, ambos separados por la mesa de control.
El acceso a la cancha deberá ser por la mesa de control.

ALBERGUE

Hospedará a 48 deportistas de alta competencia en ocho habitaciones con un grupo sanitario cada una. También se ubicarán otros dos dormitorios con su respectivo sanitario para deportistas con capacidades diferentes, ubicados en proximidad al acceso.
Esta ala de dormitorios está separada de otra destinada a salón comedor por un paquete central en donde se accederá al edificio. En la entrada se ubicará la recepción, un grupo sanitario general y una oficina. En la parte posterior con acceso de servicio: la cocina, depósito y lavadero.
La estructura de la cubierta metálica, estará formada por vigas reticuladas y chapa. Los materiales principales que definen las fachadas son los paños de bloques vistos y revoque completo a la cal.
La superficie total cubierta es de 678,17 m2.
Este proyecto está en proceso licitatorio a ejecutarse por el gobierno de la provincia del Chubut.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL DEPORTE RECREATIVO

SALON DE USOS MULTIPLES

Este salón de forma rectangular y cubierta formada por cabriadas metálicas y chapa, con una superficie de 847,80 m2.
En uno de sus extremos se ubican dos cocinas tipo comunitarias con parrillas y los sanitarios en otro volumen en cuyo nivel superior se ubican los tanques.
Tiene una expansión al área de juegos, permitiendo por su proximidad el control familiar.
Los elementos principales que resuelven las fachadas estarán formados por paneles modulares de chapa, mamposterías de bloques de hormigón y revoque completo a la cal, destacando los accesos. Toda la carpintería será de aluminio color.

CANCHAS

El área agrupa ocho canchas y un frontón:
Una cancha de fútbol 11 (60 x 90m), con piso de tierra, debidamente nivelado y compactado. Tres canchas de vóley (9 x 18m), con piso de hormigón.
Un playón deportivo (15 x 28m) combinado, con piso de hormigón, que contemple dos aros de básquet, dos arcos de fútbol y dos caños para vóley.
Dos canchas de tenis (23,77 x 10,47m) Un frontón (30 x 14,50m)

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS – OBRAS COMPLEMENTARIAS

VESTUARIO GENERAL DE FUTBOL CON CONFITERIA

Rematando el recorrido peatonal por uno de sus extremos, se ubicará este edificio formado por un único volumen pasante por la calle peatonal, con acceso desde aquí a la confitería del segundo nivel oficiando de mirador a todo el complejo. A ambos lados de la calle se ubican sanitarios y vestuarios, uno para cada equipo.
La cubierta de los grupos húmedos será de estructura metálica y chapa y la de la confitería de losa de hormigón, la mampostería de bloques de hormigón con revoque completo a la cal y la carpintería de aluminio.
Superficie total: 453,00 m2.

VESTUARIO GENERAL DE HOCKEY CON CONFITERIA

Formado por un único volumen pasante por una calle peatonal, con acceso desde aquí a la confitería del segundo nivel oficiando de mirador a todo el complejo. A ambos lados de la calle se ubican sanitarios y vestuarios, uno para damas locales y visitantes, otro para caballeros locales y visitantes y un sanitario de discapacitados para ambos sexos.
La cubierta de los grupos húmedos será de estructura metálica y chapa y la de la confitería de losa de hormigón, la mampostería de bloques de hormigón con revoque completo a la cal y la carpintería de aluminio.
Superficie cubierta: 453,00 m2.

GRUPO SANITARIO

Son tres grupos formados por un prototipo que en todos los casos se ubicará sobre un lado de la calle peatonal permitiendo un acceso directo.
Su morfología es cúbica con un techo a cuatro aguas formado por una estructura metálica y cubierta de chapa.
Los sanitarios están divididos para ambos sexos. La mampostería será de bloques de hormigón con revoque completo a la cal y la carpintería de aluminio.
Superficie cubierta: 55,00 m2 cada uno.

CONTROL DE ACCESOS

En cada entrada al predio se plantea un control de acceso, uno de ellos contempla vivienda para el cuidador y ambos un salón de atención al público. El lenguaje arquitectónico será similar al del resto de los edificios.

PISTA DE LA SALUD

Se propone un circuito que recorre parte del perímetro del predio donde se podrán realizar caminatas y detenerse en las islas o estaciones (15 en total) para desarrollar ejercicios físicos de acuerdo a un programa estudiado y preestablecido.
Brindarán un servicio importante para la prevención de la salud captando a todas las personas que hacen actividad física espontánea, con un programa gradual y ordenado en donde encuentren la motivación necesaria para enfatizar la importancia de ser físicamente activos.

El recorrido comienza con la lectura de un cartel indicativo general, que indica el ingreso e inmediatamente siguen las estaciones, ubicadas aproximadamente a cien metros una de otra y con acceso desde el circuito aeróbico.

Las estaciones son islas de dimensiones acordes a los elementos que se enclaven en ella para el desarrollo de los ejercicios. El solado será un contrapiso armado de 8 cm. de espesor, con una carpeta de 4 cm. de piedra lavada, bordeado por trozos de pórfido irregulares. Cada estación tendrá un cartel indicativo de la gimnasia a realizar y los elementos fijos para los ejercicios. Los elementos fijos serán materializados con hormigón, chapa y caños: materiales duraderos en los que se procura un diseño con formas ablandadas, sin puntas ni resaltes que puedan causar daño. Las terminaciones, las vinculaciones con el suelo y los elementos de hormigón serán solucionados de modo tal que garanticen una larga vida útil de los materiales constructivos para evitar reparaciones o reemplazos con su consiguiente costo de mantenimiento.

En todo su recorrido, el circuito y las estaciones deben ser accesibles a personas minusválidas, por lo cual los solados no deben presentar resaltes en sus vinculaciones. Los espacios proyectados tendrán la amplitud necesaria para el desenvolvimiento de individuos en sillas de ruedas.

El solado del circuito será un contrapiso armado de hormigón de 8 cm. de espesor, con una carpeta de 5 cm con agregado de ferrite amarillo, terminación rodillada y un ancho de 2.50 m; sobre una base granular estabilizada constituida por una mezcla íntima y uniforme de agregados gruesos, suelo y agua, distribuida y compactada convenientemente la mezcla en capas de espesor no mayor de 15 cm.

ILUMINACIÓN GENERAL

La iluminación general del predio está planteada de manera de proveer una iluminación específica para los requerimientos de cada cancha y otra para la circulación peatonal hacia los distintos sectores. Así también para el área de estacionamiento.

Las canchas estarán iluminadas con proyectores, tipo "Strand" PUL 4, lámpara a vapor de mercurio halogenado de 400w, siendo la altura de columna de 9 metros.

La iluminancia se ha de ajustar conforme a un proyecto definitivo considerando que para los playones deportivos es del orden de los 45 lux.

El recorrido peatonal estará iluminado por farolas, tipo "Strand" modelo FP 250, lámpara a vapor de mercurio halogenado de 150w, siendo su altura de 5 metros, separadas aproximadamente 15 metros una de la otra de modo de obtener una iluminancia del orden de los 20 lux en la circulación. El estacionamiento llevará también este tipo de farolas.

ESTACIONAMIENTO

Se ejecutará un pavimento intertrabado de adoquines colocados en yuxtaposición.

Los adoquines serán de hormigón premoldeado de alta resistencia, serán del tipo I para calzada, de 8 cm. de espesor.

Se colocarán sobre una base de apoyo, con el objeto de absorber las presiones que reciben las capas superficiales y transmitir las uniformemente al terreno de fundación.

Se ejecutarán bordes de confinamiento a fin de evitar desplazamientos de los adoquines, aberturas excesivas de las juntas o pérdida de trabazón entre ellos. Estos bordes se materializarán con los cordones cuneta y cunetas de hormigón. Sobre la base se distribuirá una capa de arena de 3 cm. de espesor, que servirá de base para colocación de los adoquines.

Se colocará una base, debajo del pavimento, estabilizada constituida por una mezcla íntima y uniforme de agregados gruesos, suelo y agua, compactada convenientemente. Esta base debe tener un espesor mínimo de 15 cm.

FORESTACION

Según estudios realizados, la chacra 102 correspondiente al predio ocupado por el Centro Deportivo, posee un tipo de suelo de fase limitada por salinidad y sodicidad. La textura es arcillosa, del 40 al 70% de arcilla, hasta una profundidad de 2 metros. Son materiales con alta capacidad de expansión y contracción ante cambios de humedad.

Por lo general, presentan amplias grietas, abiertas y profundas, slickensides notables. La influencia de la napa freática es notoria, a escasos 80 cm. de profundidad por la cercanía al Río Chubut, siendo fluctuante de acuerdo a las distintas épocas del año.

La reacción del suelo es alcalina, con fuerte presencia de sales. El contenido de materia orgánica es escasa a moderada, siendo poco provisto en nitrógeno y bien provistos en fósforo y potasio.

En cuanto a la descripción climática, es del tipo árido-desértico, con escasa precipitación (especialmente en primavera y verano) y alta luminosidad. Con amplitudes térmicas y evaporación marcadas.

Los vientos predominantes son del sector Oeste y Sur, siendo de velocidades fuertes (hasta 100 km/h) durante el período agosto- noviembre. También existen períodos intermitentes de vientos cálidos, en verano, provenientes del sector N.E. que poseen gran poder desecante.

El sitio se halla ubicado en una zona donde ya no existe influencia térmica del Río Chubut pero, por su cercanía, se puede obtener agua de excelente calidad agrícola para riego.

Dadas las condiciones naturales del predio se propone el siguiente planteo:

Forestación en caminos principales internos y cortinas perimetrales.

Ornamentación en forma de bosquetes y utilización de arbustivas.

El planteo forestal difiere de los utilizados en otras regiones del país debido a lo mencionado en el análisis de clima y suelos, por lo que deben ser plantas con hojas resistentes, coriáceas, que no generen "árboles bandera" ni se desequen con el viento cálido y seco. A la vez tienen que soportar los fríos y vientos invernales. Deberán poseer un sistema radicular potente que pueda perforar las tierras arcillosas. Es fundamental que sean ejemplares adaptados en la zona y que tengan una protección en los 3 primeros años de implantación. Por ello, se propone contemplar la instalación de mallas de media sombra con densidad de 80% en su trama para crear un microclima que permitan un arraigo correcto.

El sistema de tutorado se realizará por medio del tendido de alambres de mediana resistencia, en dos líneas cada 50 cm. de separación, con postes cada 10 m. La sujeción a los árboles se efectuará con manguera blanda y alambre dulce en su interior a forma de lazo para evitar daños en la corteza de los ejemplares por el movimiento producido por el viento. Un vez que los árboles posean troncos de mayor diámetro, este sistema de tutorado se eliminará.

Como los ejemplares no provienen de la región se contempla la plantación de árboles que posean una altura mayor de 1.50 m. debido a poseer mayor adaptabilidad que las plantas de gran tamaño.

Las cortinas forestales llevan un gran aporte de tierra vegetal fértil para que las raíces tengan suficiente potencial de anclaje cuando lleguen a la tierra natural. Se realiza la plantación dentro de canales o zanjas continuas de 60 cm. de ancho por 80 cm. de profundidad (hasta el nivel que la napa freática lo permita) colocando una capa de gravas en su interior y un drenaje para evitar por un tiempo la contaminación con sales y sodio por ascenso capilar. La propuesta forestal comprende la confección de dos líneas paralelas, en plantación 3 x 3 metros, en tresbolillo. Si bien las especies propuestas son de primera magnitud y en estado adulto tienen un gran desarrollo se aconseja no utilizar los distanciamientos convencionales (5 x 5 o 6 x 6 metros). Es preferible considerar raleos con el tiempo que plantar con dichas distancias. Además, las cortinas se componen en macizos de distintas especies para con-jugar colorido que es otro factor importante en un proyecto paisajístico en una región donde el invierno no ofrece mayores variantes en este aspecto. Fundamentalmente, la zona orientada hacia el sector de vientos fríos (Sur y Oeste) llevará mayor densidad de especies perennes.

Las especies propuestas para la construcción de las líneas perimetrales son las siguientes

Perennes:

Cupressocyparis leylandi: Verdes y dorados muy aptos para pantallas vivas. Cupressus arizónica: Ciprés de Arizona.
 Cupressus lambertiana: Ciprés macrocarpa
 Cupressus sempervirens horizontales: Ciprés horizontal Cupressus sempervirens stricta: Ciprés de los cementerios. Pinus halepensis: Pino de Alepo.
 Eucalyptus viminalis. Eucalyptus rostrata.
 Caducifolios:
 Populus alba forma nívea: Álamo boleana globoso Populus alba forma pyramidalis: Álamo boleana piramidal Salix babilónica: Sauce llorón
 Robinia pseudoacacia: Acacia blanca Ulmus pumila: Olmo siberiano.
 Ulmus procera: Olmo europeo. Fraxinus excelsior: Fresno europeo. Fraxinus americano: Fresno Americano.
 Schinus molle: Aguaribay o falso pimentero.

En los caminos internos, la protección será, hacia la zona fría, con la utilización de coníferas y latifoliadas perennes que permitan la libre circulación, protección y masa verde; y con caducas hacia el sector norte que permita el paso de las radiaciones solares escasas en invierno y tenues en verano y que no se acumule hielo o escarcha sobre los senderos en el invierno.

Una función importante de las cortinas forestales será la de funcionar como extractor de agua de napa freática y a la fijación del suelo natural.

El sentido de esta propuesta es permitir el reparo de los visitantes, generar colorido cambiante según las distintas épocas del año y proporcionar floración para matizar el colorido.

La distribución será laxa y de acuerdo a los distintos circuitos de circulación.

Las especies a utilizar son de reconocida aptitud para la zona, perennes en su mayoría y con colores que no ofrezcan los árboles que componen las cortinas.

Arbustivas:

Phormium tenax (variegatum y rubrum): Formio variegado y rojo. Pyracantha crenatoserrata: Falso crataegus (frutos rojos).

Pyracantha coccinea "Soleil d'or": Falso crataegus. (frutos amarillos Rosales de pie bajo).

Nandina firepower: nandina enana (roja)

Pittosporum tobira variegata: azarero variegado (verde brillante matizado) Spartium junceum: retama amarilla y roja.

Callistemon citrinus imperiale: limpiatubos (flores rojas) Photinia: Fotinia (color rojo).

Eleagnus pungens maculata y commutata: hojas amarillas y verde oscuro. Pittosporum tenuifolium: hojas verde claro brillantes.

Juniperus rastreros varios: Cipreses rastreros blue and gold, squamata, pfitzeriana, etc. Nerium oleander: Laurel de flor.

VEREDAS INTERNAS

Son las correspondientes a los recorridos entre las distintas áreas deportivas.

Bajo la superficie de veredas se ejecutará una base granular estabilizada constituida por una mezcla íntima y uniforme de agregados gruesos, suelo y agua, distribuida y compactada la mezcla en capas de espesor no mayor de 15 cm. El material o mezcla para la construcción de las bases se extenderá en capas de espesor uniforme mediante equipos distribuidores.

En la circulación troncal interna se utilizarán baldosones vibroprensados de piedra lavada fondo gris combinadas con baldosones de piedra lavada fondo negro, de 40x40cm biselados. Así también el acceso al área de juegos y S.U.M. será de piedra lavada fondo gris, de 40x40cm. Se colocarán alineados por hileras paralelas y juntas perpendiculares en forma de retícula cuadriculada. Todos los contrapisos que se efectúen sobre tierra, se ejecutarán sobre base granular, con un espesor de 10 cm. y se reforzará con malla de acero Sima Q 188 (Ø 6 c/15cm).

CERCADO PERIMETRAL

Contempla un cerco olímpico en todo el límite del predio. El cerco perimetral es un sistema compuesto por postes con codo superior a 45°, vigas/murete de Hormigón Armado que arriostren y unen a los postes entre sí a nivel del terreno, una malla de tejido romboidal de alambre de acero galvanizado N° 12, con coronamiento de 3 hilos de alambre de púas y dos (2) portones de entrada y salida. Ubicado sobre línea municipal en los puntos de acceso y control.

El soporte del cerco estará constituido por postes de hormigón vibrado de 2,58 metros de altura total, con codo superior a 45°. La longitud de empotramiento será como mínimo de 0,70 m, sobre el nivel del terreno. Se colocará un poste reforzado y apuntalado cada 40 metros y postes intermedios a una distancia máxima entre los mismos de 4,00 metros.

En cada quiebre será colocado un poste esquinero con apuntalamiento. Los postes y puntales serán construidos en hormigón vibrado de primera calidad, con armadura de 4 fierros de 6 mm., aletados, con estribos de 4,2 mm. cada 20 cm. Los postes terminales, postes de refuerzo y postes esquineros serán de 13 x 13 cm. de sección, los postes intermedios podrán ser de 10 x 10 cm. Los puntales serán de 9 x 9 cm.

Los postes se unirán a nivel del terreno mediante una viga/murete de arriostamiento, de 30 cm. de altura por 10 cm. de espesor. Se colocará a 15 cm. de profundidad respecto de la superficie del terreno, sobre tierra previamente compactada. Su armadura será de 4 fierros aletados de 6 mm. con estribos cada 20 cm.

RESUMEN DE SUPERFICIES CUBIERTAS

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (m2)
Área Federativa	10.744,00
Gimnasio	6.719,50
Natatorio	3.347,00
Albergue	678,17

Área Recreativa	847,80
Salón de Usos Múltiples	847,80
Obras Complementarias	1.271,00
Vestuario General Fútbol con Confeitería	453,00
Vestuario General Hockey con Confeitería	453,00
3 Grupos Sanitarios	165,00
2 Controles de Acceso	200,00
SUPERFICIE TOTAL CUBIERTA	12.862,80

RESUMEN DE SUPERFICIES ESPACIOS ABIERTOS

DENOMINACION	SUPERFICIE (m2)
Area Federativa	18.309,00
Pista de atletismo	13.282,00
Cancha de Hockey (55 x 91,40m)	5.027,00
Area Social	40.590,00
6 Canchas de Fútbol 11 (60 x 90m)	32.400,00
Cancha de Fútbol Reglamentaria (105 x 70m)	7.350,00
2 Canchas de Básquet (15 x 28)	840,00
Area Recreativa	8.261,00
Sector de juegos	860,00
Cancha de Fútbol 11 (60 x 90m)	5.400,00
4 Canchas de Voley (9 x 18m)	648,00
Cancha de Básquet (15 x 28m)	420,00
2 Canchas de tenis (10,97x23,77m)	498,00
1 Frontón (30x14,50m)	435,00
Obras Complementarias	33.300,00
Estacionamiento	14.300,00
Calle Peatonal	5.600,00
Pista de la Salud	4.000,00
Senderos	9.400,00
SUPERFICIE ESPACIOS ABIERTOS	100.460,00

RESUMEN DE SUPERFICIES

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (m2)
SUPERFICIE DEL PREDIO	249.986,00
SUPERFICIE CUBIERTA	12.862,80
SUPERFICIES ESPACIOS ABIERTOS	100.460,00
SUPERFICIE FORESTADA Y PARQUIZADA	136.663,00

**ANEXO III
DETALLE DE OBRA**

OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
Gimnasio	m2	6719,50
Salón de usos Múltiples	m2	847,80
Natatorio	m2	3347,00
Sanitarios Hockey	m2	453,00
Sanitarios individuales	m2	165,00
Vestuarios, Sanitarios y Confeitería Canchas	m2	453,00
Cordón cuneta	ml	3296,30
Vereda Interna Principal	m2	5600,00
Vereda Interna Secundaria	m2	9400,00
Pista de Salud	m2	4000,00
Controles de Acceso	m2	200,00
Estacionamiento	m2	14300,00
Canchas y pista de Atletismo	GI	1,00
Forestación	GI	1,00
Iluminación	GI	1,00
Cerco Perimetral	ml	2400,00

ORDENANZA N° 13664**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE mediante Ordenanza N° 13.543/23 se dejó sin efecto la Ordenanza N° 10237/06 mediante la cual se llevó a cabo la cesión de tierras oportunamente realizada al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut con destino a la construcción de natatorios sociales y la Ordenanza N° 11501/11 que concedió la prórroga de los plazos otorgados oportunamente para llevar a cabo las obras comprometidas en el artículo 4to. de la Ordenanza N° 10237/06 antedicha.

QUE ello así en tanto a la fecha de la sanción de la Ordenanza N° 13.543/23 se encontraba ampliamente vencido el plazo dispuesto mediante art. 1° de la Ordenanza N° 11501/11, sin que el cesionario haya cumplimentado con la ejecución de las obras comprometidas en el artículo 4to de la Ordenanza N° 10237/06 antedicha.

QUE, como consecuencia de lo expuesto precedentemente, mediante el artículo 2° de la Ordenanza N° 13.543/23 se procedió a donar una superficie aproximada de 330,00 m2 del predio originalmente cedido al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, identificado catastralmente como: Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 208, Parcela 12, a la Fundación Cultural Los Cedros.

QUE por un error material involuntario se dejó sin efecto las Ordenanzas N° 10237/06 y N° 11501/11 cuando correspondía retrotraer al dominio municipal el inmueble antedicho -conforme lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la Ordenanza N° 10237/06- omitiéndose asimismo proceder a desafectar el mencionado inmueble del dominio público municipal de manera previa a la donación pretendida a favor de la Fundación Los Cedros, siendo menester a tal efecto subsanar tal deficiencia.

QUE no existe impedimento legal alguno para acceder a la rectificación solicitada.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RECTIFÍQUESE el art. 1 de la Ordenanza N° 13.543/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "RETROTRAER al Dominio Público una superficie aproximada de 330,00 m2 del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 208, Parcela 12, en virtud del incumplimiento en que ha incurrido el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en su carácter de cesionario, conforme lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la Ordenanza N° 10237/06 y art. 10 de la Ordenanza N° 11501/11".

ARTÍCULO 2do.): RECTIFÍQUESE el art. 2 de la Ordenanza N° 13.543/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO Y DONAR CON CARGO a la Fundación Cultural Los Cedros el inmueble detallado en la cláusula primera, conforme surge del croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente".

ARTÍCULO 3ro.): Se adjuntan las Ordenanzas N° 10237/06, 11501/11 y 13543/23, las que, como Anexos I, II y III respectivamente forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12193. PROMULGADA EL DÍA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**ANEXO I
ORDENANZA 10237/06**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Fue analizado el Expte. N° 17773, del registro de este Concejo Deliberante, visto el Expediente N° 6261/06-0 del Registro del Ejecutivo Municipal, mediante el cual El Ministerio de Educación de la Provincia solicita espacios para la construcción de natatorios sociales.

La Municipalidad dispone de dos fracciones de terrenos identificados como parte del Espacio Verde ubicado en el Macizo 9, de la Circunscripción 4, Sector 1, parte de la Fracción 29, Circunscripción 1 Sector 2, siendo lugares propicios y estratégicos para dotar a estos sectores de la ciudad de este tipo de infraestructura.

No existe impedimento legal para ceder esa superficie al Estado Provincial, con la finalidad expresada, que redundará en beneficio de la comunidad de nuestra ciudad de Trelew.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO N° 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIRERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW , SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): CÉDESE a la Provincia del Chubut, Ministerio de Educación, parte del Espacio Verde ubicado en el Macizo 9, Circunscripción 4, del Sector 1, con una superficie aproximada de 1350 m2, y parte de la Fracción 29, Reserva Fiscal, de la Circunscripción. 1, Sector 2, con una superficie aproximada de 2160 m2, ambas sujetas a mensura, según ANEXO I y ANEXO II, que son parte integrante de la presente.

ARTICULO 2do.): DESAFÉCTESE del dominio público municipal los inmuebles indicados en el artículo precedentes.

ARTICULO 3ro.): Las mensuras de fraccionamiento de parte del Espacio Verde y de parte de la Fracción 29 deberá ser ejecutada por cuenta del Ministerio de Educación.

ARTICULO 4to.): DESTÍNASE la cesión de los bienes indicados a la construcción de Natatorios Sociales.

ARTICULO 5to.): OTÓRGASE un plazo de UN (1) año para presentar el proyecto de obra correspondiente y un plazo de TRES (3) años para la finalización de las obras edilicias, caso contrario el predio retrotraerá al dominio de la Municipalidad de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

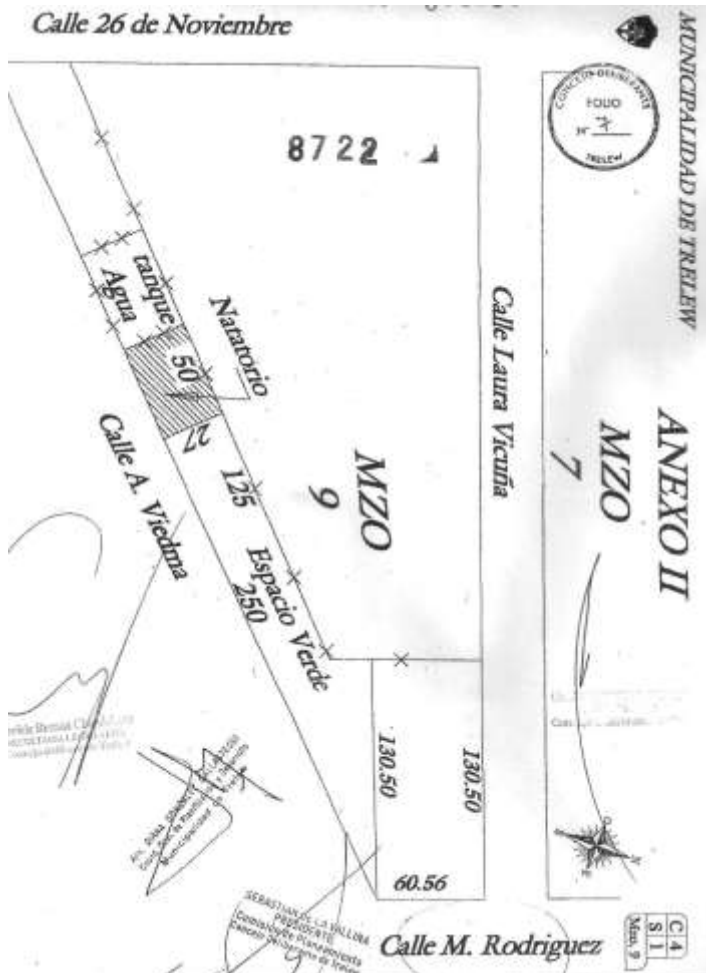
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 20 DE DICIEMBRE DE 2006. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8722. PROMULGADA EL DIA: 29 DE DICIEMBRE DE 2006.

ANEXO I

ORDENANZA N° 019664

87 22

C 1
 S 2
 Frc 29



ANEXO II
ORDENANZA N° 11501/11

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Analizado el Expediente N° 11148/10 del registro del Ejecutivo Municipal, por el cual el Ministerio de Educación de la Provincia, mediante Nota N° 8753/10, solicita prorrogar los plazos de la Cesión efectuada por Ordenanza N° 10237/06, de dos inmuebles identificados como: Macizo 9, de la Circunscripción 4, Sector 1, y Fracción 29, de la Circunscripción 1, Sector 2, a la Provincia del Chubut, Ministerio de Educación, con la finalidad de la construcción de natatorios sociales.

Que no existe impedimento legal para prorrogar los plazos para la presentación del proyecto de obra y para la finalización de las mismas.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.): PRORRÓGASE por el plazo de UN (1) AÑO, la presentación del Proyecto de Obra y TRES (3) ANOS, el plazo para la finalización de la misma.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 07 DE JULIO DE 2011. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 9994. PROMULGADA EL DÍA: 27 DE JULIO DE 2011.

ANEXO III
ORDENANZA N° 13543/23

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 6607/22 mediante el cual se pretende dejar sin efecto la cesión de tierras oportunamente realizada al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut con destino a la construcción de natatorios sociales y donar una superficie aproximada de 330,00 m2 a la Fundación Cultural Los Cedros.

Mediante Ordenanza N° 10237/06 se cede a la Provincia del Chubut dos fracciones de terrenos identificados como parte del Espacio Verde ubicado en Circunscripción 4, Sector 1, Macizo 9 y parte de la ex Fracción 29, Circunscripción 1, Sector 2, prorrogando los plazos de dicha cesión por Ordenanza N° 11501/11.

Dado que hasta el momento no se han ejecutado las obras previstas en dichos inmuebles, este Municipio considera pertinente dejar sin efecto las Ordenanzas N° 10237/06 y 11501/11.

Por otro lado, la Municipalidad recibió la petición de la Fundación cultural Los Cedros respecto a la cesión de un terreno con el fin de construir su sede en esta ciudad. Dicha Fundación tiene como objetivo fomentar el progreso, perfeccionamiento y difusión de la cultura árabe a través de talleres, profesorado o cualquier otra modalidad que contribuya a tal fin.

Es interés de la Municipalidad apoyar y fomentar la actividad de entidades como la Fundación cultural Los Cedros, una iniciativa privada de interés público que contribuye a las funciones propias del Estado.

De las evaluaciones preliminares realizadas por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, se aconseja dar el visto favorable al proyecto de ordenanza que pretende dejar sin efecto las Ordenanzas N° 10237/06 y 11501/11 y donar con cargo a la Fundación Cultural los Cedros una superficie aproximada de 330,00 m2, sujeta a mensura, que forma parte de la Fracción 29 de la Circunscripción 1, Sector 2, hoy Manzana 208 de la Circunscripción 1, Sector 2, según croquis adjunto como Anexo 1.

El cargo solicitado consiste en la ejecución de la obra de reacondicionamiento de la plaza de Barrio San Martín. El proyecto de dicha obra estará a cargo de la Fundación y deberá contemplar las especificaciones determinadas en el Anexo II de la presente.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): DEJAR sin efecto las Ordenanzas 10237/06 y 11501/11.

ARTÍCULO 2do.): DONAR CON CARGO a la Fundación Cultural Los Cedros una superficie aproximada de 330 m2 sujeto a mensura, que es parte del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 208, Parcela 12, según croquis adjunto como Anexo I.

ARTÍCULO 3ro.): El cargo solicitado consiste en la ejecución de la obra de reacondicionamiento de la plaza de Barrio San Martín ubicada en calle Saavedra entre Pje. Santiago del Estero Norte y Moreno Norte, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 82, Padrón N° 24.771 de la Ciudad de Trelew. El proyecto de dicha obra será ejecutado por la Fundación y deberá contemplar las especificaciones determinadas en el Anexo II de la presente. Las tareas deberán llevarse a cabo en forma consensuada con la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4to.): CONDICIONAR la cesión definitiva a la presentación en un plazo de seis (6) meses de la carpeta técnica de obra para la construcción de la sede, a la ejecución de la misma en un plazo de 2 (dos) años, contados desde la aprobación de la misma y a la finalización de obra del cargo solicitado. La mensura de fraccionamiento de la Parcela 12 estará a cargo de la Fundación.

ARTÍCULO 5to.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el derecho real del dominio del inmueble que resulte de la mensura de fraccionamiento descripta en el Artículo 4° en favor de la entidad beneficiaria de la presente Ordenanza, siempre que se encuentre cumplida íntegramente la condición impuesta en dicho Artículo.

ARTÍCULO 6to.): El incumplimiento de la condición del Artículo 4°, del cargo impuesto, o la extinción por cualquier motivo de la persona jurídica beneficiaria, retrotraerá la posesión y en su caso el dominio del inmueble en favor de la Municipalidad de Trelew, de pleno derecho y en el estado que se encuentre.

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE MAYO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12081. PROMULGADA EL DÍA: 22 DE MAYO DE 2023.



ANEXO II

OBRAS: DE REACONDICIONAMIENTO PLAZA B° DON BOSCO

UBICACIÓN: Av. Saavedra entre Moreno Norte y Pasaje Santiago del Estero Norte

Trabajos de reacondicionamiento a realizar:

· Tareas preliminares:

Desmalezamiento y saneamiento de todo el sector de intervención previo al inicio de tareas de reacondicionamiento.

· Forestación y Parquización:

Provisión y colocación de aporte de tierra fértil esp. 15cm. y sembrado de césped en área central.

Provisión y colocación de especies arbóreas en canteros perimetrales de vereda pública y especies arbustivas en cantero central.

· Instalación de Riego:

Verificación de funcionamiento sistema de riego por goteo y puesta en funcionamiento.

· Instalación Eléctrica:

Provisión de artefactos eléctricos tipo Led, Farola NEPTUNO LED "MERIZA" ó similar.

Consumo: 75 W, para las ocho (8) columnas de alumbrado existentes. La colocación de artefactos, verificación de nexo de conexión para el suministro eléctrico y puesta en funcionamiento de la instalación se llevará a cabo por la Administración Municipal con personal especializado.

· Varios:

Provisión y colocación de piedra granza en arenero esp. 10cm.

Reacondicionamiento de equipamiento urbano: Bancos de asiento y cestos de residuos.

Reacondicionamiento de juegos infantiles.

Todas las tareas detalladas se llevarán a cabo en forma consensuada con la Secretaria de Planificación Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Trelew

ORDENANZA N° 13665**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 6117/23 el cual tiene por objeto dejar sin efecto las ordenanzas N° 12411/16 y 12497/17, desafectar del dominio público el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 2, Sector 2, Macizo 104, Parcela 01, Partida Inmobiliaria N° 147.919 y ceder parte del mismo con una superficie aproximada de 5.115 metros cuadrados, sujeto a mensura, al Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) con inscripción gremial registrada bajo el N° 2684 para ser destinada a la construcción de viviendas.

A través de la Ordenanza N° 12411/16, el HCD desafectó del dominio público municipal la Parcela 1 del Macizo 104, Circunscripción 2, Sector 2 con una superficie de 11.709,93 metros cuadrados y la cedió al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con destino a construcción de viviendas por parte de Cooperativas de Autoconstrucción. Posteriormente, debido a un error de tipo, se rectificó por Ordenanza N° 12497/17 el Artículo 1° el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: DESAFÉCTESE del Dominio Público Municipal el inmueble identificado como Manzana A y B de la Pamela 1, Macizo 104, Circunscripción 2, Sector 2, compuesto de una superficie aproximada de 11.709,93 m2, de acuerdo al ANEXO II, el cual forma parte de la presente".

En el Art. 3ro. de la Ordenanza N° 12411/16 se otorgó un plazo de seis (6) meses para la presentación del proyecto de obra correspondiente y un plazo de dos (2) años para la finalización de las obras motivo de la cesión, caso contrario caduca la transferencia que consta en el Artículo 2°.

En el Artículo 4to. se especifica que tanto la Mensura de Fraccionamiento de la superficie cedida como la construcción y servicios de infraestructura agua, cloacas, gas, iluminación, enripiado de calle y cordón cuneta, correrán por cuenta y cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano,

Teniendo en cuenta que al día de la fecha no se han ejecutado las obras solicitadas, corresponde retrotraer el predio al dominio de la Municipalidad de Trelew.

Asimismo, mediante nota de fecha 03 de abril de 2023, el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) con inscripción gremial registrada bajo el N° 2684 solicita al DEM la cesión de terrenos para ser destinados a la construcción de viviendas.

De las evaluaciones preliminares efectuadas por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, se aconseja dar visto favorable al proyecto de ordenanza.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELLEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DEJAR SIN EFECTO las ordenanzas N° 12411/16 y 12497/17.

ARTÍCULO 2do.): DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 2, Sector 2, Macizo 104, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 147.919 con una superficie de 11.709,93 metros cuadrados.

ARTÍCULO 3ro.): DONAR SIN CARGO al Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) con inscripción gremial registrada bajo el N° 2684 una superficie aproximada de 5.115 metros cuadrados, sujeta a mensura, que es parte del inmueble individualizado como Circunscripción 2, Sector 2, Macizo 104 Parcela 01 Partida Inmobiliaria N° 147.919, conforme surge del croquis que como Anexo I se adjunta a la presente, para ser destinada a la construcción de viviendas. La entidad beneficiaria estará a cargo de la correspondiente mensura de fraccionamiento.

ARTÍCULO 4to.): AFECTAR A ESPACIO VERDE la superficie remanente del inmueble individualizado como Circunscripción 2, Sector 2, Macizo 104, Parcela 01 Partida Inmobiliaria N° 147.919.

ARTÍCULO 5to.): OTORGAR a la entidad beneficiaria un plazo máximo de tres (3) años para el registro de la correspondiente mensura de fraccionamiento.

ARTÍCULO 6to.): OTORGAR a la entidad beneficiaria un plazo de seis (6) meses contados desde la fecha de alta municipal de la mensura para realizar la presentación de la carpeta técnica de obra, cronograma de obra e inversión y memoria descriptiva y un plazo de dos (2) años para su ejecución contados desde la aprobación de dicha carpeta.

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMUACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12203. PROMULGADA EL DÍA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.



ORDENANZA N° 13666**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE mediante el art. 1° de la Ordenanza N° 13.524/23 se le concedió a la firma "Trazando Caminos S.A.", una excepción a lo dispuesto en el art. 10.2 "Delimitación de las áreas" para zona R5 "Residencial a zonificar" de la Ordenanza N° 11.701 de "Uso de suelo", estableciendo que las superficies y medidas mínimas de los lotes serían de 250 m2 de superficie mínima y 10m. de lado mínimo.

QUE analizado el expediente N° 28.808/21 CD a la luz de la nueva solicitud incoada por el apoderado de la firma mediante Expte. N° 30.961/23 C.D., se advierte que por un error material involuntario el solicitante soslayó que el proyecto a cuyo efecto se solicitaba dicha excepción también comprendía -además de la zona R5- la Zona C7, limitándose en consecuencia el otorgamiento de la excepción a la primera zona en mención.

QUE lo expuesto motivó una nueva observación por parte del área correspondiente del D.E.M., en virtud de la cual se solicita la presente rectificación.

QUE analizadas la nueva solicitud incoada se advierte que también se ha incurrido en un error en el artículo de la Ordenanza N° 11.701 de "Uso de suelo" del cual corresponde exceptuar al mencionado proyecto, debiendo encuadrarse la misma en el art. 11.1 (Tabla IV) que estipula las SUPERFICIES Y MEDIDAS MINIMAS DE LOS LOTES según la zona a la que pertenecen.

QUE, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde proceder a rectificar el mencionado cuerpo legal.

QUE no existe impedimento legal alguno para acceder a la rectificación solicitada.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RECTIFÍQUESE el art. 1 de la Ordenanza N° 13.524/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "EXCEPTÚASE al inmueble individualizado con nomenclatura catastral Ejido 37, Circunscripción 4, Sector 5, Quinta 6, Parcela 1, Padrón Inmobiliario N° 6973, de titularidad dominial de la firma "Trazando Caminos S.A.", de lo dispuesto en el art. 11.1 (Tabla IV), de la Ordenanza N° 11.701 y su modificatoria 12421/16 con relación a la Zona R5 y C7, estableciendo que las superficies y medidas mínimas de los lotes serán de 250 m2 de superficie mínima y 10m. de lado mínimo".

ARTÍCULO 2do.): Se adjunta la Ordenanza N° 13.524/23, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE OCTUBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12191. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ANEXO I**ORDENANZA N° 13524/23****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que mediante Expte. N° 28.808 el Sr. Suarez Rafael Alejandro, apoderado de Trazando Caminos S.A., solicita excepción a la Ordenanza N° 11.701 de "Uso de suelo".

Que dicha solicitud se da en el marco de un proyecto para fraccionar parcelas de 250 m2. en las calles Gdor. Costa y 25 de Mayo de la ciudad de Trelew.

Que actualmente dicho proyecto se encuentra enmarcado dentro de la Zona "R5" lo que torna completamente inviable un desarrollo como el previsto, ya que este macizo fraccionado en parcelas de 500 m2, como establece el mínimo por ordenanza para áreas comprendidas dentro de zona "R5", no sería viable para cubrir los costos del proyecto.

Que la posibilidad de lograr un fraccionamiento de terrenos de 250m2 permitiría mejorar las condiciones financieras del proyecto y su concreción.

Que actualmente existe una gran escasez de loteos privados en nuestra ciudad, lo que dificulta que muchas familias puedan acceder a un terreno con servicios a bajo costo y con seguridad jurídica, esto provoca un fuerte déficit habitacional que trae como consecuencias precios altamente elevados, no solo en inmuebles sino también en alquileres.

Que por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el déficit habitacional que existe en nuestra ciudad, y el informe elevado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Trelew, e informe de Factibilidad de Servicios de la Cooperativa Eléctrica de Trelew y de Camuzzi, es que este Concejo Deliberante decide autorizar dicha excepción.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUAR al Macizo ubicado entre calles Gdor. Costa y 25 de Mayo, Ejido 37, Circunscripción 4, sector 5, Manzana 12, Parcela 1, el cual cuenta con una superficie de 3has 95as 90cas 46 decímetros cuadrados, al artículo N° 10.2 "Delimitación de las áreas" para zona R5 "Residencial a zonificar" de la ordenanza N° 11.701 de Uso de Suelo, estableciendo que las superficies y medidas mínimas de los lotes serán de 250 m2 de superficie mínima y 10m. de lado mínimo.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 3 DE ABRIL DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12069. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ABRIL DE 2023.

ORDENANZA N° 13667

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 2, Sector 11, Manzana 5, Parcela 7, Padrón Inmobiliario N° 19690/0000, mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario Adicional a los Terrenos Baldíos, por el período comprendido entre la cuota 1° del año 2021 hasta la cuota 9° del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 2, Sector 11, Manzana 5, Parcela 7, Padrón Inmobiliario N° 19690/0000 del pago del Impuesto Inmobiliario Adicional a los Terrenos Baldíos, hasta la cuota 12 del año 2023 inclusive, por las razones aducidas en los considerandos precedentes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12205. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13668

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 3, Sector 2, Manzana 10, Parcela 7, Padrón Inmobiliario N° 173985/0000, mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario Adicional a los Terrenos Baldíos, por el período comprendido entre la cuota 3° del año 2020 hasta la cuota 9° del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 3, Sector 2, Manzana 10, Parcela 7, Padrón Inmobiliario N° 173985/0000 del pago del Impuesto Inmobiliario Adicional a los Terrenos Baldíos, hasta la cuota 12 del año 2023 inclusive, por las razones aducidas en los considerandos precedentes.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12206. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13669

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 71389/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 71389/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12207. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13670**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que, mediante el expediente N° 30.321 la Municipalidad de Trelew ha presentado con fecha 25 de octubre de 2022 la documentación correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2020 compuesta por el cuerpo principal, el Residuo Pasivo del año 2020 y la Deuda de Tesorería del año 2020, Balances de ejecución de recursos y gastos al 31/12/2020 y arqueo general de fondos y valores.

Que mediante nota N° 138/2023 el Tribunal de Cuentas Municipal remite a este Concejo el Acuerdo N° 22/22 TMC en el cual comparte y hace propio el Informe de Fiscalía Contable y el Dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2020 del Municipio de Trelew, conforme el expediente N° 30.724.

Que se incluye en el mencionado acuerdo lo atinente la Cuenta General del Ejercicio del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew del periodo 2020, soslayando que la misma ya ha sido aprobada oportunamente mediante Ordenanza N° 13516 del año en curso.

Que, copia de la documentación incluida en el expediente N° 30.321 forma parte de la información objeto de la Auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas Municipal que tramita mediante expediente N° 30.724.

Que, el artículo 19.15 de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante aprobar las Cuentas Anuales de la Administración, así como también, solicitar opinión al Tribunal de Cuentas Municipal sobre las cuentas de percepción y gastos.

Que la Ordenanza N° 6370/97, prevé en sus artículos N° 65 a 69 inclusive el procedimiento que debe realizarse desde el Municipio y el Tribunal de Cuentas respecto a la Cuenta General del Ejercicio.

Que la Cuenta General es un elemento de control que posee el pueblo para juzgar la administración, siendo esta última una síntesis de cómo se ejecutó el presupuesto. El análisis que realiza el Concejo Deliberante es un juzgamiento efectuado por los representantes del pueblo de cómo se cumplió el Plan de Gobierno que contenía el Presupuesto para ese Ejercicio. No se está ejerciendo un control con la cuenta, sino que mediante ella se juzga una conducta, una gestión de gobierno, que es aprobada o rechazada.

Que, el artículo 70 de la Ordenanza 6370/97 establece que el Concejo Deliberante deberá aprobar o rechazar la Cuenta General del ejercicio.

Que con fecha 23 de mayo de 2023 fue emitido el informe de Fiscalía y con fecha 24 de octubre el Dictamen del Tribunal de Cuentas Municipal con el análisis y control sobre la Cuenta General del Ejercicio 2020.

Que, habiendo realizado el análisis correspondiente, el Cuerpo Legislativo decide la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2020.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): APRUEBESE la Cuenta General del Ejercicio de la Municipalidad de Trelew del periodo 2020.

ARTÍCULO 2do.): NOTIFIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal, a efectos de tomar conocimiento.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12209. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13671**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE mediante Expediente Administrativo N° 10.310/2016, se tramitó la renovación automática del contrato de Seguros de Riesgos del Trabajo con la firma PREVENCIÓN A.R.T. S.A., para los agentes pertenecientes al Escalafón Municipal.

Que, en virtud del plazo estipulado para dicha contratación, a la luz de lo dispuesto en el art. 19.7.1 de la COM, en fecha 03/10/23 se eleva al Presidente de éste cuerpo deliberativo la nota N° 168/23 suscripta por el señor Intendente de la Municipalidad de Trelew, solicitando la autorización para realizar la renovación de dicha contratación por el plazo de doce (12) meses, con vigencia a partir del 01/09/23 - 31/08/24.

Que de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal en su artículo 19.7.1, corresponde gestionar la autorización de la contratación del mencionado seguro, atento que dicho acto excede el plazo de finalización de mandato del señor Intendente Municipal.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde proceder a otorgar la pertinente autorización por parte de este cuerpo legislativo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZAR la Contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo con la firma PREVENCIÓN A.R.T. S.A., conforme lo dispuesto en el art. 19.7.1 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12216. PROMULGADA EL DÍA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDENANZA N° 13672

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal, somete a consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 7368/2023. mediante el cual se solicita la aprobación Y de la Adenda del Convenio identificado como CONVE-2022-82610489-APNCEFISU#MDS suscripta el día 1 de noviembre de 2022, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Integración Socio Urbana en los Barrios Populares "Moreira 3 y Moreira 4", de la localidad de Trelew, aprobado mediante Ordenanza N° 13480 y modificatorias.

El citado Proyecto originario con su respectiva adenda contempló la ejecución de la Red de Gas Natural.

En ese marco, el Municipio solicitó la modificación del mes base con la correspondiente ampliación del monto y la actualización del Plan de Gestión, cómputo y presupuesto y curva de inversión, a mayo de 2023

En virtud de ello, el Intendente y el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana suscriben una Adenda al Convenio mencionado precedentemente para ampliar el monto tope de la Red de Gas, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 162.980.656,88).

En esa tesitura el nuevo monto tope para la ejecución de la obra troncal de gas asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 252.608.397,00), en virtud de la solicitud del Municipio y del procedimiento de Licitación Pública N° 12/2023, cuyas constancias obran en el expediente mencionado.

A tal efecto, es necesario que la adhesión del precio tope indicado, sea aprobado mediante Ordenanza atento que el proyecto con el precio originario se realizó mediante el procedimiento mencionado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): APROBAR la Adenda al Convenio suscripto entre el Municipio de Trelew y el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana, aprobado mediante Ordenanza N° 13480 y sus modificatorias, que fija un nuevo precio tope de la Obra Red de Gas y actualiza el Plan de Gestión, Cómputo, Presupuesto, Plan de Trabajo y Curva de Inversión del Proyecto denominado "Obras de Integración Socio Urbana" en el Barrio Moreira 3 y 4 de la ciudad de Trelew, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12210. PROMULGADA EL DÍA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO CON FINANCIACIÓN DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA LÍNEA DE ACCIÓN "INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES RENABAP" (CONVE-2022-82610489-APN-CEFIS U#MDS)

Entre el COMITÉ EJECUTIVO, en adelante el "COMITÉ", del FIDEICOMISO FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, en adelante, el "EL FIDEICOMISO", representado en este acto por su Presidenta, la Sra. Ramona Fernanda MIÑO, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N°440, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, en adelante la "UNIDAD EJECUTORA", representada por su Intendente, el Sr. Adrián Darío MADERNA, DNI N° 26.459.365, con domicilio legal en la calle Rivadavia N°390, de la Localidad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, por la otra parte, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda al Convenio Específico individualizado como CONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS y su Adenda modificatoria identificada como CONVE-2022-124333541-APN-CEFISU#MDS, en adelante el "Convenio", y su "Adenda" y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de julio de 2022 se suscribió el Convenio identificado como CONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS, y su correspondiente Adenda modificatoria, individualizada como CONVE-2022-124333541-APN-CEFISU#MDS suscripta el día 01 de noviembre de 2022, por el cual EL FIDEICOMISO se comprometió a transferir en concepto de asistencia financiera a la "UNIDAD EJECUTORA" la suma tope total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100 (\$2.383.460.266,254, con mes base mayo 2022, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Integración Socio Urbana identificado como IF-2022-64010111-APN-DNDU#MDS y complementado por la documentación conforme IF-2022-100404087-APN-DNDU#MDS, originalmente en los Barrios Populares "Moreira 3 y Moreira 4" de la Localidad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, registrados en el RENABAP bajo el número de identificación 3533 y 3538, respectivamente, y debidamente reconocidos por el Anexo I de la Ley 27.453 y su modificatoria.

Que, según PLAN DE GESTIÓN vigente que consta en el documento complementario al Legajo Técnico original, identificado como IF-2022-100404087-APN-DNDU#MDS, se contempló la adjudicación y ejecución de las distintas tareas a desarrollar y obras a ejecutar, conforme CINCO (5) Rubros distintos, a realizarse BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CO-CONTRATANTE.

Que tal cual surge de la Cláusula CUARTA: "PLAZO Y CONDICIONES PARA SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE" del Convenio original, la "UNIDAD EJECUTORA" dispuso de TRES (3) MESES contados desde la fecha de suscripción del referido instrumento a fin de proceder con la adquisición y/o contratación de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las tareas encomendadas.

Que el 14 de septiembre del 2022 la "UNIDAD EJECUTORA" presentó nota identificada como RE-2022-98509870-APN-DNDU#MDS, informando que se procedió a la adjudicación de la "Obra A", por la suma tope establecida para el referido rubro de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTICINCO CON 19/10 (\$552.553.025,19.-) conforme Ordenanza N° 11971/2022 que ratifica el Convenio Cooperativa Eléctrica N° 013419, fecha 13 de septiembre de 2022, y Ordenanzas N°7923/2001, N° 1470/1989, 13110/2019 y Ley I-N°11 y su decreto reglamentario, documento individualizado como IF-2022-98510989-APN-DNDU#MDS.

Que, seguidamente, el 18 de noviembre de 2022 se procedió a la suscripción del correspondiente Acta de Inicio, conforme documento IF-2022-127022838-APN-DCTYC#MDS estableciendo desde dicha fecha el plazo de ejecución de obra de DOCE (12) MESES, de acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA del Convenio original.

Que, por otro lado, se encuentran aún en proceso de contratación los restantes rubros que conforman el PLAN DE GESTIÓN vigente: "Obra "B.1": Sistema de desagües pluviales", "Obra "B.2": Sistema de red vial", "Obra "C": Sistema de red peatonal", y "Obra "D": Sistema de Gas Natural".

Que, en ese contexto, la "UNIDAD EJECUTORA" presentó nota de fecha 14 de septiembre de 2023, identificada con número de GDE RE-2023-120902753-APN DNDU#MDS, mediante la cual solicitó la MODIFICACIÓN DEL MES BASE con la correspondiente AMPLIACIÓN DE MONTO en referencia a la "Obra "D": Sistema de Gas Natural" así como también la consecuente la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN, CÓMPUTO Y PRESUPUESTO, PLAN DE TRABAJO y CURVA DE INVERSIÓN.

Que, en consecuencia, solicitó para proceder a la adjudicación del rubro "Obra "D"; Red de Gas", la MODIFICACIÓN DEL MES BASE establecido en el Convenio de referencia de los rubros a ejecutar a través de la Licitación Pública N° 12/23, a MAYO 2023 y en consecuencia a AMPLIAR el monto tope oportunamente acordado para el referido rubro en PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 88/100 (\$162.980.656,884, surgiendo así el nuevo monto tope del mismo en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$252.608.397.-).

Que el nuevo monto tope total del citado Convenio y su Adenda modificatoria ascendería a la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 13/100 (\$2.546.440.923,13.-).

Que, en virtud de lo indicado precedentemente, la "UNIDAD EJECUTORA" acompañó la documentación correspondiente en rela- ción a lo solicitado.

Que la DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS y la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, consideraron pertinente lo solicitado, ello en atención a los fundamentos vertidos en su informe IF-2023-121500364-APN-DDP#MDS, propiciando en conse- cuencia la suscripción de una segunda Adenda a los fines de su reconocimiento.

Que, asimismo, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO- URBANA ha prestado conformidad con las modificaciones propuestas por la "UNIDAD EJECUTORA".

Que, en virtud de lo indicado en los considerandos precedentes, a los fines de continuar la ejecución del Convenio identificado como CONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS y su Metida modificatoria individualizada como CONVE-2022-124333541-APN.- CEFISU#MDS, y a los efectos de llevar adelante las obras comprometidas, LAS PARTES acuerdan suscribir la presente Adenda, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto la ampliación del monto tope total oportunamente acordado mediante Convenio identificado como CONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS, e incrementado por su Adenda modificatoria individualizada como CONVE-2022-124333541-APN-CEFISU#MDS, asimismo, la modificación del mes base respecto del rubro "Obra "D": Red de Gas" y la actualización del Plan de Gestión, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo y Curva de Inversión del proyecto denominado "Obras de integración Socio Urbana", a los fines de continuar con la ejecución de las obras oportunamente acordadas en los Barrios Popula- res "Moreira 3 y Moreira 4", ambos de la localidad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, registrados en el RENABAP bajo el número de identificación 3533 y 3538, respectivamente, y debidamente reconocidos por el Anexo I de la Ley 27.453 y su modificatoria.

SEGUNDA: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y MODIFICACIÓN DE MES BASE PARA EL RUBRO "OBRA "D": RED DE GAS"
"LAS PARTES" convienen ampliar el monto tope total del financiamiento oportunamente acordado mediante CONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS, e incrementado por su Adenda modificatoria individualizada como CONVE-2022-124333541-APN- CEFISU#MDS, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 88/100 (\$162.980.656,88.-), ascendiendo en consecuencia el nuevo monto tope total conveniado a la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 13/100 (\$2.546.440.923,13.-). Asimismo, "LAS PARTES" convienen modificar únicamente el mes base respecto del rubro "Obra "D": Red de Gas" a MAYO 2023.

A dichos fines, LAS PARTES acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA: "APORTE ECONÓMICO" del Convenio individualizado como CONVE2022-82610489-APN-CEFISU#MDS, como así también la Cláusula SEGUNDA: "AMPLIACIÓN PRESUPUESTA- RIA" de la Adenda identificada como CONVE-2022-124333541-APN-CEFISU#MDS, la que quedará redactada de la siguiente ma- nera:

"SEGUNDA: APOORTE ECONÓMICO:

"EL FIDEICOMISO" transferirá, en función de las disponibilidades de fondos existentes, la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 13/100 (\$2.546.440.923,13.9, estableciéndose como mes base mayo 2022, excepto para el rubro "Obra "D": Red de Gas" que tendrá como mes base mayo 2023, destinados a la ejecución del Proyecto mencionado en la CLÁUSULA PRIMERA, los que serán desembolsa- dos de conformidad con el Esquema de Desembolsos que como ANEXO I y ANEXO II forman parte integrante del presente CON- VENIO.

La suma del financiamiento comprometido tiene carácter de "precio tope", entendiéndose por tal el precio máximo que el "FIDEICOMISO" financiará por el Proyecto, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula QUINTA.

En cuanto a todo lo previsto en el presente Convenio, la "UNIDAD EJECUTORA" se obliga a aportar los recursos que fueran neces- arios para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas."

TERCERA: MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTACION DEL LEGAJO TÉCNICO

A los fines de actualizar y complementar el Legajo Técnico identificado como IF-2022-64010111-APN-DNDU#MDS y complementa- do por la documentación conforme IF-2022400494081-APN-DNDU#MDS, a las condiciones de la presente Adenda, LAS PARTES acuerdan que el dicho documento será modificado y complementado por el RE-2023-120902753-APN-DNDU#MDS, reemplazándo- lo en todo aquello que resulte contradictorio.

CUARTA: MANTENIMIENTO DE CONDICIONES

"LAS PARTES" establecen que se mantendrán vigentes los términos del convenio identificado como CONVE2022-82610489-APN- CEFISU#MDS y su Adenda modificatoria individualizada como CONVE-2022-124333541-APN-CEFISU#MDS que no sean objeto de modificación mediante la presente Adenda.

QUINTA: DOMICILIOS

Los respectivos domicilios de "LAS PARTES", indicados en el encabezado, se consideran constituidos para todos los efectos lega- les judiciales o extrajudiciales del CONVENIO y la presente ADENDA, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notifi- caciones y comunicaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren.

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas de la presente Adenda al Convenio, LAS PARTES firman DOS (2) ejem- plares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de 2023.

Hoja Adicional de Firmas

Convenio firma ológrafa

Número: CONVE-2023-127957287-APN-CEFISU#MDS

Ciudad de Buenos Aires

Viernes 27 de octubre de 2023

Referencia: Adenda al convenio EX-2022-59025185- -APN-CEFISU#MDS - "Moreira 3" y "Moreira 4" (3538 y 3533) - Municipalidad de Trelew

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 página/s.

Fernanda García Monticelli

Coordinadora

Comité Ejecutivo del fondo de Integración Socio Urbana

Ministerio de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN N° 3780 DE FECHA 18-10-23**VISTO:**

El Expediente N° 6650/2023, la Ordenanza N° 13295, las Resoluciones N° 880/2021 y N° 3462/21, 3720/23 y Nota N° 282/2023 (OMRESP); y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de no interrumpir el servicio y hasta tanto se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, mediante el dictado de la Resolución N° 880/21 se resolvió prorrogar la Contratación Directa del servicio Público de Residuos Sólidos Urbanos con la Empresa Ashira S.A., por el plazo de treinta y cinco (35) meses contados a partir del día primero del año dos mil veintiuno (01/01/2021) venciendo en consecuencia el día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés (30/11/2023) o hasta tanto se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo primero que ocurra.

Que con fecha 26 de julio de 2021 se promulga la Ordenanza N° 13295 mediante la cual se aprueba la contratación directa con la firma Ashira S.A., procediéndose a la ampliación del objeto del contrato vigente, fijándose el valor de la contraprestación a abonar por la Municipalidad en la Suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SESENTA Y SEIS CON 06/100 (\$22.603.066,06).

Que, a Fs 21/23 se adjunta Resolución N° 3720/2023 que aprueba la adenda al contrato celebrado con la empresa Ashira, estableciendo un valor mensual de Pesos OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 35/100 (\$82.622.933,35);

Que a fs 2 y 3 del Expte. 6650/2023 se presenta la firma Ashira S.A. en su carácter de concesionaria del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestados en la ciudad de Trelew, solicitando se reconozca el incremento valorativo generado por el movimiento ascendente de los valores de los insumos que conforman la estructura de costos de la prestación del servicio contratado; destacando que el precio contractual se encuentra desactualizado y que esta última situación afecta la ecuación económica contractual, circunstancia que la obliga a poner en movimiento el procedimiento previsto en el contrato;

Que, a fs. 4/9 se adjunta la documentación respaldatoria presentada por la reclamante;

Que, a fs 1 se adjunta de fecha 28 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos solicitando la intervención del OMRESP.

Que, a fs. 10/20 se adjunta nota N° 282/2023 emitida por el OMReSP, donde se informa que, al haberse realizado los cálculos pertinentes, se encuentra necesario modificar el monto mensual, el cual asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 27/100 (\$97.670.420,27), a partir del mes de agosto de 2023;

Que, por todo lo mencionado anteriormente corresponde imputar al ejercicio 2023 la suma de PESOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 68/100 (\$60.189.947,68) a la cuenta N° 401 — Servicios Públicos — Código 040000000002 088 —Código recolección de Residuos Urbanos — programa Principal Planificación, Obras y Servicios Públicos en concepto de la movilidad del precio por los meses de agosto a noviembre de 2023;

Que, se deberá abonar a la firma Ashira S.A. el importe total de PESOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 68/100 (\$60.189.947,68);

Que, ha tomado la intervención de su competencia la Coordinación de Administración y la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

Artículo 1°: APROBAR el monto mensual por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 27/100 (\$ 97.670.420,27) correspondiente a la aplicación de la movilidad de precios en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y conforme al modelo de Adenda que se agrega formando parte integrante del presente acto.

Artículo 2°: La Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N° 401 — Servicios Públicos — Código 040000000002 088 — Código recolección de Residuos Urbanos — programa Principal Planificación, Obras y Servicios Públicos Ejercicio 2023 la suma total de PESOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 60.189.947,68) correspondientes a los meses de agosto a noviembre 2023.

Artículo 4°: Por la Coordinación de Tesorería se procederá a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total de PESOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 68/100 (\$60.189.947,68) por los meses de agosto a noviembre 2023.

Artículo 5°: Refrendarán la presente Resolución los Sres. Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Hacienda y de Planificación, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, Archívese.

**ANEXO - ADENDA
CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO PUBLICO**

Entre la Municipalidad de Trelew representada en este acto por el señor Intendente Municipal Adrián Darío Maderna DNI N° 26.459.365, el Señor Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno Sergio Enrique Sardá DNI N° 14.375.586 y el Sr. Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos Ricardo Alberto Quiroga DNI N° 17.178.337, con domicilio real en la calle Rivadavia N° 390 de Trelew, en adelante LA COMITENTE, por una parte, y por la otra, la Empresa Ashira S.A., representada en este acto por el Sr. Román Pablo Vigila DNI N° 29.404.091, quien lo hace en carácter de apoderado, conforme expresas facultades que surgen de la documentación que se acompaña, con domicilio en Avenida Directorio N° 1733 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente ADENDA al contrato celebrado entre las partes con fecha 22/09/2021 registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 3, Folio N° 143, bajo el N° 1334 con fecha 30 de septiembre de 2021 a efectos de modificar la Cláusula segunda del contrato, la que quedará redactada de la siguiente manera.

SEGUNDA: PRECIO: El monto mensual a pagar por LA COMITENTE como contraprestación a LA CONTRATISTA se establece en la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 27/100 (\$ 97.670.420,27), teniendo como mes base el mes de agosto 2023, pagaderos en forma mensual por mes vencido, previa aprobación por parte de la autoridad de aplicación. El monto total del aumento del contrato asciende a la suma total de PESOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 60.189.947,68);

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto en la Ciudad de Trelew a los días del mes dede 2023

RESOLUCIÓN N° 3893 DE FECHA 31-10-23

VISTO:

El Expediente N° 6651/2023, la Ordenanza N° 13295, las Resoluciones N° 880/2021 y N° 3462/21, 3780/23 y Nota N° 282/2023 (OMRESP); y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de no interrumpir el servicio y hasta tanto se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, mediante el dictado de la Resolución N° 880/21 se resolvió prorrogar la Contratación Directa del servicio Público de Residuos Sólidos Urbanos con la Empresa Ashira S.A., por el plazo de treinta y cinco (35) meses contados a partir del día primero del año dos mil veintiuno (01/01/2021) venciendo en consecuencia el día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés (30/11/2023) o hasta tanto se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo primero que ocurra.

Que con fecha 26 de julio de 2021 se promulga la Ordenanza N° 13295 mediante la cual se aprueba la contratación directa con la firma Ashira S.A., procediéndose a la ampliación del objeto del contrato vigente, fijándose el valor de la contraprestación a abonar por la Municipalidad en la Suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SESENTA Y SEIS CON 06/100 (\$22.603.066,06).

Que, a fs 17/19 se adjunta Resolución N° 3780/2023 que aprueba la adenda al contrato celebrado con la empresa Ashira, estableciendo un valor mensual de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONE SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 27/100 (\$97.670.420,27);

Que a fs 2 y 3 del exp. 6651/2023 se presenta la firma Ashira S.A. en su carácter de concesionaria del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestados en la ciudad de Trelew, solicitando se reconozca el incremento valorativo generado por el movimiento ascendente de los valores de los insumos que conforman la estructura de costos de la prestación del servicio contratado; destacando que el precio contractual se encuentra desactualizado y que esta última situación afecta la ecuación económica contractual, circunstancia que la obliga a poner en movimiento el procedimiento previsto en el contrato;

Que, a fs. 4/9 se adjunta la documentación respaldatoria presentada por la reclamante;

Que, a fs 1 se adjunta de fecha 28 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos solicitando la intervención del OMRESP;

Que, a fs. 11/16 se adjunta nota N° 295/2023 emitida por el OMReSP, donde se informa que, al haberse realizado los cálculos pertinentes, se encuentra necesario modificar el monto mensual, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 39/100 (\$117.547.835,39), a partir del mes de septiembre de 2023;

Que, por todo lo mencionado anteriormente corresponde imputar al ejercicio 2023 la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 59.632.245,36) a la cuenta N° 401 — Servicios Públicos — Código 040000000002 088 — Código recolección de Residuos Urbanos — programa Principal Planificación, Obras y Servicios Públicos en concepto de la movilidad del precio por los meses de septiembre a noviembre de 2023;

Que, se deberá abonar a la firma Ashira S.A. el importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 36/100 (\$59.632.245,36);

Que, ha tomado la intervención de su competencia la Coordinación de Administración y la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

Artículo 1°: APROBAR el monto mensual por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 39/100 (\$117.547.835,39), correspondiente a la aplicación de la movilidad de precios en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y conforme al modelo de Adenda que se agrega formando parte integrante del presente acto.

Artículo 2°: La Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N° 401 — Servicios Públicos — Código 040000000002 088 — Código Recolección de Residuos Urbanos — programa Principal Planificación, Obras y Servicios Públicos Ejercicio 2023 la suma Total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 36/100 (\$59.632.245,36) correspondientes a los meses de septiembre a noviembre 2023.

Artículo 3°: Por la Coordinación de Tesorería se procederá a abonar a la firma Ashira S.A. la suma Total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 36/100 (\$59.632.245,36) por los meses de septiembre a noviembre 2023.

Artículo 4°: Refrendarán la presente Resolución los Sres. Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Hacienda y de Planificación, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, Archívese.

ANEXO - ADENDA
CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO PUBLICO

Entre la Municipalidad de Trelew representada en este acto por el señor Intendente Municipal Adrián Darío Maderna DNI N° 26.459.365, el Señor Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno Sergio Enrique Sarda DNI N° 14.375.586 y el Sr. Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos Ricardo Alberto Quiroga DNI N° 17.178.337, con domicilio real en la calle Rivadavia N° 390 de Trelew, en adelante LA COMITENTE, por una parte, y por la otra, la Empresa Ashira S.A., representada en este acto por el Sr. Román Pablo Iviglia DNI N° 29.404.091, quien lo hace en carácter de apoderado, conforme expresas facultades que surgen de la documentación que se acompaña, con domicilio en Avenida Directorio N° 1733 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente ADENDA al contrato celebrado entre las partes con fecha 22/09/2021 registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 3, Folio N° 143, bajo el N° 1334 con fecha 30 de septiembre de 2021 a efectos de modificar la Cláusula segunda del contrato, la que quedará redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: PRECIO: El monto mensual a pagar por LA COMITENTE como contraprestación a LA CONTRATISTA se establece en la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 39/100 (\$117.547.835,39), teniendo como mes base el mes de septiembre 2023, pagaderos en forma mensual por mes vencido, previa aprobación por parte de la autoridad de aplicación. El monto total del aumento del contrato asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 36/100 (\$59.632.245,36).

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de Trelew a los días del mes de de 2023.

RESOLUCIÓN N° 3999 DE FECHA 17-11-23**VISTO:**

El Expediente 7462/2023; 'el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica, las Actas Paritarias de fecha 16/11/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P). instrumentándose un Acta Paritaria el día 15 de noviembre de 2023, registrada por ante Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 03, Folio 302, bajo el N° 1120 en fecha 16 de noviembre de 2023, que contiene el acuerdo al que han arribado las partes;

Que, en tal sentido las partes acuerdan;

Que, otorgar un incremento salarial al básico del veinte por ciento (20%) percibiéndose con los haberes de noviembre y el otro quince por ciento (15%), con los haberes de diciembre, sin perjuicio de abonarse mediante complementaria salarial, si la posibilidad financiera así lo permite;

Que es voluntad e intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar el aumento a la Planta Política Municipal, Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras, Horas Cátedras, docente común;

Que, tratándose de un incremento de haberes y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto;

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

Artículo 1°: OTORGAR, un incremento salarial al básico del veinte por ciento. (20%), percibiéndose con los haberes de noviembre/2023 y el otro quince por ciento (15%), percibiéndose con los haberes de diciembre/2023, en un todo acuerdo y de conformidad a los expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2: Hacer, extensivo el incremento al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras, docente común, respectivamente, en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Artículo 2°: Dar intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 4004 DE FECHA 17-11-23**VISTO:**

El Expediente 7365/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P), con relación al incremento al porcentual de las asignaciones familiares;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal otorga un incremento del cien por ciento (100%), en los valores de las asignaciones familiares con retroactivo al mes de octubre del corriente año;

Que, tratándose de un incremento en las asignaciones familiares y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia, que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas en el receso del mismo y/o en caso de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto.

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

Artículo 1°: OTORGAR un incremento del cien por ciento (100%) en las asignaciones familiares retroactivo a octubre del corriente año, en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Artículo 2°: Dar intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 4144 DE FECHA 29-11-23**VISTO:**

El Expediente Nr2092/2022, por el cual tramita el llamado a concurso Público de Antecedentes, para ocupar un cargo de Vocal en el Tribunal de Cuentas Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Art. 1 de la Resolución 1533/2022 se llamó a Concurso Público de Antecedentes a los fines de acceder a UN (1) cargo de Vocal en el Tribunal de Cuentas Municipal con título de Contador Público. Ello en virtud del cargo vacante por renuncia de la Contadora María Alejandra Scuffi.

Que, por el artículo 4 de la mencionada Resolución determina que la evaluación de los antecedentes presentados por los respectivos postulantes Corresponde a una "Comisión Evaluadora".

Que, el artículo 1 de la Resolución 1758/2022 crea la respectiva Comisión.

Que el artículo 2 de la misma invita a participar de la Comisión respectiva a DOS (2) representantes del Concejo Deliberante de Trelew y a UN (1) representante de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad San Juan Bosco (texto modificado por art 1 Resolución 3117/2023)

Que el artículo 3 de la Resolución 1758/2022 designa al Contador Ariel Abraham como integrante de la Comisión Evaluadora en Representación de la Municipalidad de Trelew.

Que a fojas 20 El Concejo Deliberante responde la nota de invitación informando que ha designado a los Consejeros Licenciado Juan I. Aguilar (en representación de la Mayoría parlamentaria) y al Señor Leandro Espinosa (en representación de la Minoría parlamentaria).

Que a fojas 120 obra contestación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional local, en donde el señor Decano de la misma informa que se designa al contador Julio Cesar Pastor como representante de dicha Institución por ante la Comisión Evaluadora.

Que a fojas 121 el señor Presidente del Concejo Deliberante de Trelew, junto con el Secretario Administrativo, manifiestan, atento el requerimiento de rectificación de los miembros por ese cuerpo elegidos, conforme no cumplir con el requisito de poseer los mismos requisitos que se requieren para postularse al cargo llamado a concurso, conforme resuelve la Resolución 1533/22, que existen antecedentes de concursos previos donde no se solicitó dicho requerimiento y que, en consecuencia, soliciten se ratifiquen los miembros propuestos.

Que a fojas 122 el Director de Asuntos Administrativos (dependiente de la Coordinación de Asesoría legal de ésta Municipalidad) informa que no hay requisito legal para que los miembros de la junta tengan los mismos requisitos que se requieren para presentarse al cargo.

Que, sin perjuicio de ello el Sr. Intendente Municipal ha instruido, en fecha 29.11.23, a la Coordinación de Asesoría Legal a suspender el llamado a apertura de sobres hasta tanto se integre la Comisión Evaluadora con los representantes del Consejo de Ciencias Económicas de la Ciudad.

Que corresponde proyectar el acto administrativo a tal fin;

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal Municipal;

POR ELLO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

Artículo 1°.- SUSPENDER el llamado a apertura de sobres dispuesto para el 30.11.23 hasta tanto se constituya la Comisión Evaluadora conjuntamente con los representantes del Consejo de Ciencias Económicas de la Ciudad de Trelew, para el análisis de antecedentes de títulos que presenten los postulantes que participen en el llamado a Concurso Público de Antecedentes realizado por medio de Resolución 1533/22.

Artículo 2°.- REFRENDARAN la presente Resolución el Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, dese al Boletín Oficial y Notifíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 4219 DE FECHA 5-12-23

VISTO:

El Expediente N° 4472/2028-00, la Ley I N° 11, el Decreto N° 42/80, el Decreto N° 33/07, la Resolución N° 00235/2023 de fecha 25 de abril de 2023 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente mencionado en el Visto; el Programa Obras por Contrato de la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación. Obras y Servicios Públicos, tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Pública, Licitación Privada. Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que, por Resolución N° 00235/2023 de fecha 25 de abril de 2023 el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación del Gobierno de la Provincia del Chubut, establece los nuevos montos de contratación actualizados al mes de MARZO de 2023;

Que, la Municipalidad de Trelew adhirió a la Ley Provincial I N° 11 mediante Ordenanza. N°159/70 por las cuales rige sus contrataciones en materia de obra pública;

Que, para adherir a la Resolución N° 00235/2023-MIEP de Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 2 de abril de 2023 es necesario contar con la correspondiente norma de rango municipal;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

Que, ha tomado la intervención que le compete la Coordinación de Administración;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a la Resolución N° 00235/2023 - MIEP, de fecha 25 de abril de 2023, que actualiza los montos máximos para el procedimiento de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 19° del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11, modificado por Decreto N° 33/07 conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: FIJANSE mediante la presente Resolución los montos máximos para las distintas contrataciones de Obras Públicas, a saber: 1- LICITACIÓN PÚBLICA de Aplicación General monos de contratación mayores a PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 34.154.637,97). LICITACIÓN PÚBLICA de Aplicación Específica para OBRAS VIALES montos de contratación mayores a PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 59.770.617,27). 2. LICITACIÓN PRIVADA de Aplicación General – cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 34.154.637,97). LICITACIÓN PRIVADA de Aplicación Específica para OBRAS VIALES cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 59.770.617,27). 3. CONCURSO DE PRECIOS para montos hasta PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$

25.615.978,48). 4. CONTRATACIÓN DIRECTA para montos hasta PESOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.077.318,99).

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno, de Planificación, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y cumplido ARCHÍVESE.

MONTOS DE CONTRATACIÓN LEY I N° 11
ADHESION A LA RESOLUCION 00235/2023 MIEP. - PROVINCIA DEL CHUBUT
EXPTE N° 4472/2023 – MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN GENERAL	OBRAS VIALES
LICITACION PUBLICA	MAYOR \$ 34.154.637,97	MAYOR \$ 59.770.617,27
LICITACION PRIVADA	HASTA \$ 34.154.637,97	HASTA \$59.770.617,27
CONCURSO DE PRECIOS	HASTA \$25.615.978,48	
CONTRATACION DIRECTA	HASTA \$ 17.077.318,99	

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 3757 – 11-10-23: Otorgar al Sr. Gamboa Romo Hugo Fernando, DNI. 12.047.239, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6577/23.

N° 3758 – 12-10-23: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.000.000, para la Asociación Civil Trelew Tennis Club, representada por su presidente Sr. Lassaga Rodrigo Martín, DNI. 25.052.530 y el tesorero Sr. Maza, Carlos Alberto, DNI. 17.130.723, destinado a solventar gastos generales que demanden de la realización del festejo de los 100 años de vida del club, Expte. 6682/23.

N° 3759 – 12-10-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL en relación a los ítems 1/23, por la suma de \$ 5.818.598, Expte. 6235/23, destinado a la adquisición de insumos de limpieza.

N° 3760 – 12-10-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Villar Norberto Saturnino, en relación a los ítems 1/3, por la suma de \$ 1.166.600, para los jardines maternos y centros juveniles, Expte. 6422/23, destinado a la adquisición de pan.

N° 3761 – 12-10-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6308/23: Rosa Milagros Vera, DNI. 45.798.456 y Jéssica del Carmen Soto, DNI. 33.478.400.

N° 3762 – 12-10-23: Proceder a la contratación directa con la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Paz y Patria, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 180.000, Expte. 6552/23, destinado al alquiler del Teatro Verdi para realizar la jornada "Educar en Igualdad".

N° 3763 – 12-10-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 11, 13 y 14, por la suma de \$ 137.080, Expte. 6116/23, destinado a la adquisición de materiales para ayuda social al Sr. Hugo César Gallardo, DNI. 28.390.114.

N° 3764 – 12-10-23: Otorgar a la Sra. Britos, Esther, DNI. 13.988.125, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5927/23.

N° 3765 – 12-10-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bachilieri, Cristian Andrés, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 480.800, Expte. 6068/23, destinado a la adquisición de insumos descartables para armado de viandas para hogares de adultos mayores "Remembranza" y "La Razón de mi Vida".

N° 3766 – 12-10-23: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Catastro Económico del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de

Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la agente Quidel Jara, Eliana Noemí, legajo 7063, a partir del 29 de septiembre de 2023 y hasta el 12 de octubre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Zárate, Nadia Celeste, legajo 5200, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 6665/23.

N° 3767 – 12-10-23: Asignar la mayor función a cargo del Subprograma Tributo Automotor del Programa Recaudación dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Ríos Colombil, Romina Gisel, legajo 5930, a partir del 3 de octubre de 2023 y hasta el 19 de octubre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente Epulef, Silvina Noelia, legajo 5449, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 6698/23.

N° 3768 – 12-10-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fiorasi S.A. en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.272.000,40, Expte. 6463/23, destinado a la adquisición de repuesto y mano de obra para reparación del camión legajo 226.

N° 3769 – 12-10-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1/8, por la suma de \$ 1.330.027, Expte. 5814/23, destinado a la adquisición de materiales para la luminaria en la estación de bombeo Muster.

N° 3770 – 12-10-23: Declarar desierta la Licitación Privada N° 06/2023 "Compra de Artículos de Librería y Toner", en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Exptes. 1700/23 y 4258/23.

N° 3771 – 12-10-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Abercar SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 893.592, Expte. 4855/23, destinado a la adquisición de bulones para máquinas motoniveladoras.

N° 3772 – 17-10-23: Proceder a la contratación directa con la firma Abercar SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 311.490, Expte. 6081/23, destinado a la adquisición de aceite para motoniveladoras.

N° 3773 – 17-10-23: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 837.499,33, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 5.374.685,17 y que corresponde a la obra "Sistema de Riego Parque Almirante Brown", ubicación ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa "Cacema Construcciones S.A.", Expte. 6515/23 y 3478/23.

N° 3774 – 17-10-23: Otorgar a la Sra. Mónica Beatriz Ortiz, DNI. 26.727.595, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1717/23.

N° 3775 – 17-10-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira Juan Carlos, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 5.330.306,88, Expte. 6079/23, destinado a la adquisición de 36 nichos de gas y 36 pilares de luz para stock.

N° 3776 – 18-10-23: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 8 y 9 definitivos y nro. 10 provisorio, por el monto total de \$ 3.945.191,52, Exptes. 2698/23, y 891/22 por el cual se tramita la Licitación Pública N° 02/2022, tendiente a la ejecución de la obra: "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum", ubicación Acceso Norte sobre Ruta Nacional N° 3, ciudad de Trelew.

N° 3777 – 18-10-23: Declarar asueto administrativo el día 20 de octubre de 2023 para el personal dependiente de la Administración Pública Municipal, con motivo de celebrarse el 137° aniversario de la ciudad de Trelew y en consonancia con lo dispuesto por el artículo 89° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Empleado de la Municipalidad de Trelew, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3778 – 18-10-23: Asignar el adicional por función de inspector a la agente Melanie Jarma, legajo 7112, Clase Técnico T1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 6601/23.

N° 3779 – 18-10-23: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. García, Guillermo Maximiliano, DNI. 37.395.048, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Logística y Servicios, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5858/23.

N° 3781 – 18-10-23: Otorgar a la Sra. Rodríguez Lidia Yolanda, DNI. 18.567.431, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5142/23.

N° 3782 – 18-10-23: Declarar fracasada la Licitación Pública N° 16/2023, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 3250/23, destinado a la compra de indumentaria de trabajo.

N° 3783 – 18-10-23: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías N° 1, el cual determina una disminución de \$ 290.876,01, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 73.743.706,90 y que corresponde a la obra "Construcción de 9 viviendas de dos dormitorios en la localidad de Trelew, ubicación ciudad de Trelew, Chubut, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa Zavico SRL, Expte. 6381/23 y 3037/22.

N° 3784 – 18-10-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2023, a los 41 becarios del programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 12.000, Expte. 1209/23.

N° 3785 – 18-10-23: Otorgar a la Sra. Antil, Rosa, DNI. 2.766.767, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6224/23.

N° 3786 – 18-10-23: Otorgar a la Sra. Castillo Marcela del Carmen, DNI. 28.236.042, un subsidio por la suma de \$ 90.000, pagadero en tres cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6502/23.

N° 3787 – 18-10-23: Otorgar a la Sra. Sonia Montes, DNI. 30.163.207, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6476/23.

N° 3788 – 18-10-23: Otorgar a la Sra. Carina Vanesa Tinnirello, DNI. 21.661.340, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6324/23.

N° 3789 – 18-10-23: Otorgar a la Sra. Elsa Lidia Rufino, DNI. 21.713.212, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6360/23.

N° 3790 – 18-10-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 166.000, Expte. 6247/23, destinado a la adquisición de cuatro token de seguridad.

N° 3791 – 18-10-23: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro de Accidentes Personales correspondiente a los becados del Sistema de Estacionamiento Medido con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y por la suma de \$ 539.160,05, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 6740/23.

N° 3792 – 18-10-23: Designar en la Clase Operativo O1 del personal del personal de planta transitoria al Sr. Farías, Jaime Martín, DNI. 36.392.792, para desempeñar funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 6369/23.

N° 3793 – 18-10-23: Aplicar la sanción de cesantía, por haber incurrido en la infracción prevista en el art. 143° inc. a) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, al agente Mario Schewenke, DNI. 27.092.148, legajo 4700, Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2023, Expte. 6923/23.

N° 3794 – 18-10-23: Aprobar el pago por el mes de septiembre a los 177 beneficiarios del Programa de Capacitación y Entrenamiento al Mundo Laboral, por la suma total de \$ 1.399.770, Expte. 846/23.

N° 3795 – 18-10-23: Dejar sin efecto, a partir del 1 de septiembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 1566/15, a la agente Salinas, Gabriela Silvana, legajo 6064, como personal jornalizado del escalafón municipal. Designar a dicha agente en la Clase Operativo O1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 6679/23.

N° 3796 – 18-10-23: Dejar sin efecto, a partir del 1 de septiembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución N° 1566/15, a la agente Muñoz, Norma Dorisa, legajo 6070, como personal jornalizado del escalafón municipal. Designar a dicha agente en la Clase Operativo O1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 6680/23.

N° 3797 – 18-10-23: Designar al Sr. Carlos Omar Tolín, DNI. 27.841.089, en la Clase Jefe de Programa Intervención Temprana, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 2 de octubre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5223/23.

N° 3798 – 18-10-23: Otorgar al Sr. Cornejo Kevin Orlando, DNI. 38.300.362, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6768/23.

N° 3799 – 18-10-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6879/23: Paola Karina Gabra, DNI. 29.908.688 y Marcos Joel Hernández, DNI. 38.804.546.

N° 3800 – 18-10-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6925/23: Yanina Raquel Martínez, DNI. 33.773.386 y Melina Janet Sisterna, DNI. 46.611.631.

N° 3801 – 18-10-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6967/23: Gustavo Alberto Calvo, DNI. 44.800.875 y Silvina Mabel Núñez, DNI. 31.136.244.

N° 3802 – 19-10-23: Otorgar a la Sra. Lefimi Mariela Viviana, DNI. 28.962.433, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6387/23.

N° 3803 – 19-10-23: Otorgar a la Sra. Aceval, Gianella Magalí, DNI. 45.108.474, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6547/23.

N° 3804 – 19-10-23: Otorgar a la Sra. Rodríguez Curiqueo Yain Abril, DNI. 45.565.945, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6778/23.

N° 3805 – 19-10-23: Otorgar a la Sra. Cañulaf, Florencia Jaqueline, DNI. 41.525.675, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6746/23.

N° 3806 – 19-10-23: Otorgar al Sr. Reyes Brian Javier, DNI. 42.408.913, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6749/23.

N° 3807 – 19-10-23: Otorgar a la Sra. Delgado Leonela Guadalupe, DNI. 41.089.780, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6133/23.

N° 3808—19-10-23: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2023, en la suma de \$ 20.000.000, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 11, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2023, en la suma de \$ 21.733.100.344,34, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 3809 – 19-10-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Rodríguez, Mario Aníbal, en relación a los ítems 1/4, 7, 9/11, por la suma de \$ 197.100. Proceder a la contratación directa con la Sra. Zamora, María Eugenia, en relación a los ítems 5, 6, 8, 12 y 13, por la suma de \$ 129.970, Expte.6397/23, destinado a la adquisición de frutas y verduras para el Centro Integral de la Mujer.

N° 3810 – 19-10-23: Poner a cargo al agente Vázquez Otero, Pablo Nicolás, legajo 6897, en la clase Jefe de Subprograma Personal, dependiente del Programa Recursos Humanos, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 3 de octubre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia de que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6788/23.

N° 3811 – 19-10-23: Rechazar la solicitud del adicional por tareas riesgosas o insalubres para el agente Hurtado Raúl, legajo 2952, Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6317/23.

N° 3812 – 19-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo del Pueblo Limitada, inscripción N° 127.722, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 6152/23.

N° 3813 - 19-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Mariqueo Adela Noemí, inscripción N° 110.559, por la actividad de confección de prendas de vestir desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 5765/23.

N° 3814 - 19-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Ahumada Fanny Esther, inscripción N° 103.785, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 5591/23.

N° 3815 - 19-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Sterli Juliana, inscripción N° 126.542, por la actividad de alquileres de vivienda.

N° 3816 - 19-10-23: Eximir del pago de la tasa por inspección de seguridad e higiene, a la Cooperativa de Trabajo Dulce Hogar, con habilitación comercial N° 23.618, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 5572/23.

N° 3817 - 19-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Gulqueruca Teneb María Paulina Adriana, inscripción N° 103.843, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 6046/23.

N° 3818 - 19-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Reinoso Carlos Omar, inscripción N° 127.858, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 6618/23.

N° 3819 – 19-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Galban Lidia Mabel, inscrita bajo el N° 127.735, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 6012/23.

N° 3820 – 19-10-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Iparraquirre, Juan Manuel, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 300.000, Expte. 6777/23, destinado al servicio de sonido para evento "Pateando Tarimas" danzas urbanas.

N° 3821 – 24-10-23: Otorgar a las dos personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6885/23: Francisco Tomás Balbi Sosa, DNI. 42.208.543 y Diego Andrés Maripan, DNI. 32.650.196.

N° 3822 – 24-10-23: Otorgar a la Sra. Blanco Magalí Celeste, DNI. 27.750.994, un subsidio por la suma de \$ 90.000, en tres cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6937/23.

N° 3823 – 24-10-23: Otorgar a la Sra. Paynecura Amalia, DNI. 22.009.902, un subsidio por la suma de \$ 60.000, en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6928/23.

N° 3824 – 24-10-23: Aprobar la contratación directa de la firma Espina Ana Rosa, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Antuen 107.7 Mhz, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, por la suma de \$ 330.000, Expte. 5033/23.

N° 3825 - 24-10-23: Proceder a la contratación directa con la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 288.000, Expte. 6645/23, destinado a la adquisición de 6000 bolsas para recolección de residuos.

N° 3826 – 24-10-23: Otorgar al Sr. Molina Tiago Tomas, DNI. 45.108.309, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3104/23.

N° 3827 – 24-10-23: Otorgar al Sr. Walter Eduardo Medina, DNI. 43.477.377, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6922/23.

N° 3828 – 25-10-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de julio de 2021 por la suma de \$ 873.000, en concepto de asistencia económica y social a los 97 obreros desempleados en la bolsa de empleo UOCRA, beneficiarios del Programa Impulsa, Expte. 7049/23.

N° 3829 – 25-10-23: Otorgar al Sr. Muñoz, Enzo David, DNI. 40.384.369, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7028/23.

N° 3830 – 25-10-23: Otorgar a la Sra. Monacid, María Teresa Hortensia, DNI. 16.616.275, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6989/23.

N° 3831 – 25-10-23: Poner a cargo a la Sra. Castro, Lorena Vanesa, DNI. 37.860.390, en la Clase Jefe de Subprograma Administración, dependiente del Programa Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 2 de octubre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7072/23.

N° 3832 – 25-10-23: Dejar sin efecto, a partir del 2 de octubre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución N° 4601/22, al agente Pilquiman, Hernán Enrique, legajo 6829, en la Clase Jefe de Subprograma Administración, dependiente del Programa Recursos Humanos, de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal. Designar a dicho agente como asesor de gabinete en la Clase Jefe de Subprograma como personal de planta políti-

ca, para desempeñar funciones en la Coordinación General Asesoría de Gabinete, a partir del 2 de octubre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7074/23.

N° 3833 – 25-10-23: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Robledo, Mariquena Florencia, DNI. 38.804.076, para desempeñar funciones en la Coordinación de Turismo, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 2 de octubre de 2023 hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2075/23.

N° 3834 – 25-10-23: Otorgar a la Sra. Vega Guisella Soledad, DNI. 34.275.608, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6669/23.

N° 3835 – 25-10-23: Otorgar a la Sra. Urquiza Marianela Celeste, DNI. 45.108.265, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6671/23.

N° 3836 – 25-10-23: Reconocer la mayor función a cargo del Programa Presupuesto y Finanzas dependiente de la Coordinación de Administración de la Secretaría de Hacienda, a la agente Pereyra, María Alejandra, legajo 2729, a partir del 10 de octubre de 2023 y hasta el 19 de octubre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente Haro, Olga Macarena, legajo 6690, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7068/23.

N° 3837 – 25-10-23: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, Programa Meridiano, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, por la suma de \$ 150.000, Expte. 4996/23.

N° 3838 – 26-10-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.312.000, Expte. 5784/23, destinado a la adquisición de bolsas de nylon.

N° 3839 – 26-10-23: Asignar al agente Rubén Darío Vera, legajo 2726, Clase Operativo O5, del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por sereno y guardias especializadas, quien cumple funciones en la Coordinación de Deportes dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 6976/23.

N° 3840 – 26-10-23: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Molina Miguel Ángel, DNI 7.695.671, respecto del vehículo de su propiedad dominio OAR-230, por el período septiembre de 2023 a septiembre de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 6572/23.

N° 3841 – 26-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Meli Nicolás Alejandro, inscripto con el nro. 127.918, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 6904/23.

N° 3842 – 26-10-23: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, Programa A Primera Hora, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, por la suma de \$ 45.000, Expte. 4964/23.

N° 3843 - 26-10-23: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, Programa Radio Activa, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, por la suma de \$ 150.000, Expte. 4992/23.

N° 3844 – 26-10-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Luciana Araceli Fuentealba, DNI. 38.804.248, que se encuentra registrado bajo el N° 805, Tomo 3, Folio 282, con fecha 16 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, am-

pliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 261.674, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5085/23.

N° 3845 - 26-10-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Liliana Andrea Hernández, DNI. 23.032.111, que se encuentra registrado bajo el N° 782, Tomo 3, Folio 281, con fecha 15 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 307.680, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5096/23.

N° 3846 - 26-10-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Marta Magdalena Grierson Mas, DNI. 31.148.962, que se encuentra registrado bajo el N° 870, Tomo 3, Folio 286, con fecha 18 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 307.680, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5194/23.

N° 3847 – 26-10-23: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Bariloche S.A., conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes terrestres, registrado al Tomo 3, Folio 225, como N° 1178 en fecha 14 de octubre de 2022, para la emisión de pasajes terrestres que serán utilizados por funcionarios, empleados y/o ciudadanos, Expte. 6997/23.

N° 3848 – 26-10-23: Aceptar a partir del 5 de junio de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Johnson Taccari, Tamara Elizabeth Ivon, DNI. 28.054.756, legajo 5867, en la Clase Administrativo A2, como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6785/23.

N° 3849 – 26-10-23: Reconocer la mayor función a cargo del Subprograma Pagos del Programa Egresos, dependiente de la Coordinación de Tesorería, a la agente Hernández, Gisel Alejandra, legajo 7269, a partir del 4 de septiembre de 2023 y hasta el 25 de octubre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular el agente Díaz Ureña Valentín, legajo 7003, cumpliendo tareas de mayor función, Expte. 7060/23.

N° 3850 – 27-10-23: Declarar asueto administrativo el día 6 de noviembre de 2023 para el personal dependiente de la Administración Pública Municipal, con motivo de celebrarse el 8 de noviembre el "Día del Empleado Municipal", por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3851 – 27-10-23: Otorgar a la Sra. Fernández, Jéssica Paola, DNI. 29.493.881, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6240/23.

N° 3852 – 27-10-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7061/23: Luján Grisel López Carbone, DNI. 44.284.172 e Isaías Daniel Troncoso, DNI. 43.147.555.

N° 3853 – 27-10-23: Otorgar a la Sra. Miranda Jéssica Belén, DNI. 33.773.225, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7118/23.

N° 3854 – 27-10-23: Otorgar a la Sra. Ariana Rocío Fernández, DNI. 40.838.021, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6257/23.

N° 3855 – 27-10-23: Declarar fracasada la Licitación Pública N° 17/23, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 3967/23, destinado a la compra de indumentaria de trabajo.

N° 3856 – 27-10-23: Aprobar el pago del Plan Empleo Trelew, correspondiente al mes de septiembre de 2023, a los 1322 beneficiarios, por la suma total de \$ 6.830.790, Expte. 844/23.

N° 3857 – 27-10-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2023, a los 149 becarios del programa Fortalecimiento Social, percibiendo cada uno la suma de \$ 6.000, Expte. 1210/23.

N° 3858 – 27-10-23: Aprobar el pago de la beca correspondiente al mes de septiembre de 2023, a los 299 beneficiarios del Programa Aprendizaje Laboral, Programa Fortalecimiento del Sector de la Construcción, por la suma total de \$ 1.341.564, Expte. 845/23.

N° 3859 – 27-10-23: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, y por la suma de \$ 102.500, Expte. 6505/23, destinado a la adquisición de una unidad de imagen para impresora láser.

N° 3860 – 27-10-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Parra, Armando, en relación a los ítems 1 y 3, por la suma total de \$ 504.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. García, Rubén Edgardo, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 504.000, Expte. 6585/23, destinado a la adquisición de blocks de talonario de planillas de arqueo, volcadores y talonarios de aviso.

N° 3861 – 27-10-23: Otorgar a la Sra. Norma Liliana Falcon, DNI. 20.757.439, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6001/23.

N° 3862 – 27-10-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Fernanda Andrea Terrazas, DNI. 36.650.819, que se encuentra registrado bajo el N° 812, Tomo 3, Folio 283, con fecha 16 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifican las cláusulas primera y séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 307.680, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5281/23.

N° 3863 – 27-10-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Jéssica Villagra, DNI. 31.020.273, que se encuentra registrado bajo el N° 749 Tomo 3, Folio 279, con fecha 11 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica las cláusulas primera y séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 309.674, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5146/23.

N° 3864 – 27-10-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Mirigüey, Maximiliano Marcos, DNI. 39.440.834, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2023, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 375.480, Expte. 6195/23.

N° 3865 - 27-10-23: Desafectar la suma total de \$ 165.888, que fuera imputada en la cuenta nro. 1088, servicios, Subprograma Desarrollo Territorial y Relaciones Intermunicipales, Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, ejercicio 2023, Expte. 4770/23, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de Maximiliano Marcos Mirigüey, DNI. 39.440.834.

N° 3866 – 27-10-23: Desafectar la suma total de \$ 192.000, que fuera imputada en la cuenta N° 9154, Servicios, Coordinación Control y Presupuesto, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, ejercicio 2023, Expte. 4644/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Lanás, Brisa Esmeralda, DNI. 44.601.233.

N° 3867 – 27-10-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.611.839,20, Expte. 5670/23, destinado a la adquisición de 350 resmas de papel A4 y 458 resmas oficio.

N° 3869 – 30-10-23: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la matrícula de auto remis nro. 028, a favor del Sr. Tobosque Zapata, Marcelo Fabián, DNI. 25.442.766, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente, Expte. 6880/23.

N° 3870 – 30-10-23: Aceptar, a partir del 3 de octubre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Parra, Cristian Guillermo, legajo 7183, en la Clase Jefe de Subprograma Personal, dependiente del Programa Recursos Humanos, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 6783/23.

N° 3871 – 30-10-23: Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Hughes, Gustavo Alberto,

legajo 7176, en la Clase Coordinador como Asesor de Gabinete, como personal de planta política, Expte. 6943/23.

N° 3872 – 30-10-23: Aplicar la sanción de cesantía prevista en el Art. 139° inc. e) del CCT, modificada por Ordenanza 12733, por haber incurrido en la infracción prevista en el Art. 143° inc. a) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, a la agente Ale, Janet Macarena, DNI. 37.149.441, legajo 6989, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente, Expte. 7016/23.

N° 3873 – 30-10-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 12, por la suma total de \$ 4.497.150, Expte. 6494/23, destinado a la adquisición de alimentos para ayuda social a desocupadas de la UOCRA.

N° 3874 – 31-10-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7078/23: Luis Fernando Cabrera, DNI. 40.383.986 y Leonardo Javier Vega, DNI. 37.909.322.

N° 3875 - 31-10-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7134/23: Zulma Elizabeth Méndez, DNI. 43.112.596 y Jonathan Javier Millapi, DNI. 37.067.585.

N° 3876 - 31-10-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7132/23: Marcelo Javier Escudero, DNI. 44.906.617 y Aaron Nahuel Santibáñez, DNI. 43.618.121.

N° 3877 – 31-10-23: Aceptar, a partir del 31 de octubre de 2023, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, legajo 4436, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Coordinador General del personal de planta política, con funciones en el Programa Principal Intendencia, Expte. 6678/23.

N° 3878 – 31-10-23: Asignar el adicional por función de inspector al agente Bertini Rivas, Eduardo Jesús, legajo 5020, Clase Administrativo A5, como personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 6745/23.

N° 3879 – 31-10-23: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Quiliñán, Jaqueline Elisabet, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 560.000, Expte. 5793/23, destinado a la adquisición de libretas y certificados sanitarios.

N° 3880 – 31-10-23: Aprobar lo actuado para el pago del seguro de accidentes personales correspondiente a talleres municipales, jardines maternos, centros juveniles, capacitaciones, Escuela de Artesanía, etc., con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por la suma de \$ 235.867,25, Expte. 6770/23.

N° 3881 – 31-10-23: Otorgar al Sr. Sergio Javier Romero, DNI. 25.030.090, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6008/23.

N° 3882 – 31-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Mutual Newen Chubut, inscripción N° 127.885, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 6637/23.

N° 3883 – 31-10-23: Otorgar a la Sra. Figueroa, Rocío Jaqueline, DNI. 41.628.908, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4540/23.

N° 3884 – 31-10-23: Otorgar a la Sra. Maira Anabela Gualdieri, DNI. 36.760.405, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4533/23.

N° 3885 – 31-10-23: Otorgar a la Sra. Chico, Patricia Yanina, DNI. 35.383.707, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 2364/23.

N° 3886 – 31-10-23: Otorgar al Sr. García Vázquez, José Ignacio, DNI. 45.803.428, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4215/23.

N° 3887 – 31-10-23: Otorgar al Sr. Ocampo Maximiliano Agustín, DNI. 45.166.172, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4311/23.

N° 3888 – 31-10-23: Otorgar a la Sra. Alejandra Karina Rodríguez, DNI. 25.138.458, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6684/23.

N° 3889 – 31-10-23: Otorgar al Sr. Flores, Leonardo David, DNI. 41.089.911, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 1755/213.

N° 3890 – 31-10-23: Desafectar la suma total de \$ 299.000, que fuera imputada en la cuenta 307, servicios, Subprograma Despacho, Programa Despacho, Programa Principal Hacienda, Ejercicio 2023, Expte. 4657/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Williams María Agustina, DNI. 42.316.376.

N° 3891 - 31-10-23: Desafectar la suma total de \$ 224.250, que fuera imputada en la cuenta 307, servicios, Subprograma Despacho, Programa Despacho, Programa Principal Hacienda, Ejercicio 2023, Expte. 4651/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Tamara Micaela Arambueno Mansilla, DNI. 38.443.334.

N° 3892 - 31-10-23: Desafectar la suma total de \$ 350.000, que fuera imputada en la cuenta 9241, servicios, Coordinación General Políticas Públicas, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, ejercicio 2023, Expte. 4912/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Betania Clara Tomaselli, DNI. 31.148.672.

N° 3894 – 31-10-23: Otorgar a la Sra. Delia Matilde Antinao, DNI. 13.036.320, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 6435/23.

N° 3895 – 31-10-23: Otorgar a la Sra. Martínez, Celmira Antonia, DNI. 16.530.626, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 6966/23.

N° 3896 - 31-10-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6970/23: Audolina Llaufulen, DNI. 23.791.183 y Camila Anahí Soriani Choque, DNI. 41.793.411.

N° 3897 – 31-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Confort Servicio de Limpieza Limitada, inscripción N° 127.859, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 6437/23.

N° 3898 – 31-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Williams Judith Eliana, inscrita con el nro. 124.509, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 5406/23.

N° 3899 - 31-10-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Flores Sánchez, Esteban Raúl, DNI. 24.426.565, por el término de cuatro meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2023, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 360.000, Expte. 4679/23.

N° 3900 – 31-10-23: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Sistema Aldo, DNI. 20.445.518, respecto del vehículo de su propiedad dominio KGN -529, por el período junio año 2023 a junio año 2033, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal.

N° 3901 – 31-10-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Yurchag Romina Elizabeth, inscrita bajo el nro. 121.610, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 6115/23.

N° 3902 – 31-10-23: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Señalización, dependiente del Programa Conservación y Obras Viales de la Coordinación de Servicios Públicos, al agente Olivera, Omar Teófilo, legajo 4631, a partir del 22 de abril de 2023 hasta el 18 de octubre del 2023 inclusive, por encontrarse su titular el agente Carlos Jorge Villagra, legajo 4619, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 6779/23.

N° 3903 – 31-10-23: Reconocer la mayor función a cargo de la Clase Prosecretario del Tribunal de Faltas Municipal, al agente Pablo Núñez, legajo 4758, a partir del 15 de marzo de 2023 y hasta el 13 de agosto de 2023 inclusive, por encontrarse su titular el agente César Javier Ayala, legajo 6896, usufructuando licencia por largo tratamiento. Reconocer la mayor función a cargo de la Clase Despacho del Tribunal de Faltas Municipal, a la agente María Fernanda Yancan, legajo 5614, a partir del 15 de marzo de 2023 y hasta el 13 de agosto de 2023 inclusive, por encontrarse su titular el agente Pablo Núñez, legajo 4758, cumpliendo tareas de mayor función, Expte. 5647/23.

N° 3904 – 1-11-23: Designar a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno al Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Ricardo Alberto Quiroga, DNI. 17.178.337, a partir del 2 de noviembre de 2023 a las 08:00 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3905 – 1-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Zucas SRL, en relación a los ítems 7, 12, 13, 17, 28, 29, 32, 33 y 34, por la suma de \$ 91.050,85, Expte. 5924/23, destinado a la adquisición de materiales de seguridad para el Hogar de Adolescentes Varones.

N° 3906 – 2-11-23: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación de un depósito a plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 5240139470 Programa Nacional de Inversiones Turísticas del banco de la Nación Argentina de \$ 23.000.000, a 30 días en el Banco Patagonia S.A. sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y de la Coordinadora de Administración, Expte. 7197/23.

N° 3907 – 2-11-23: Aprobar la ampliación a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 de 20 becarios, quedando en noventa la cantidad de becarios en el Programa de Becas Auxiliares en Refrigeración, procediéndose a imputar el importe de \$ 1.080.000, Expte. 776/23.

N° 3908 – 2-11-23: Depositar en la cuenta judicial a nombre de las actuaciones Asesoría de Familia c/Provincia de Chubut s/ Medida autosatisfactiva Oficina de Gestión Unificada fuero de familia (TW) – Secretaría 1-F1 Expediente N° 11057/2021 la suma de \$ 1.100.000, en concepto de astreintes impuestos al incumplimiento del Departamento Ejecutivo Municipal, en el plazo de ejecución de la obra referente a la refacción del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew, Expte. 7202/23.

N° 3909 – 2-11-23: Otorgar al Sr. Godoy Riffo Manuel Segundo, DNI. 92.780.200, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7050/23.

N° 3910 – 2-11-23: Otorgar a la Sra. Jara Mónica Roxana, DNI. 35.384.594, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6372/23.

N° 3911 – 2-11-23: Otorgar al Sr. Godoy Dylan Uriel, DNI. 44.716.570, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7193/23.

N° 3912 – 2-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7169/23: Leonela Mariel Haro, DNI. 42.771.755 y Walter Ariel Jones, DNI. 39.443.421.

N° 3913 - 2-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7172/23: Sandra Noemí Espinosa, DNI. 25.442.092 y Bruno Ezequiel Ruiz, DNI. 43.222.671.

N° 3914 - 2-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7160/23: Lucía Noemí Alvarado, DNI. 35.604.321 y Walter Ezequiel Montesino, DNI. 44.146.229.

N° 3915 – 7-11-23: Declarar fracasada la Licitación Pública N° 19/2023 "Compra de Indumentaria", Expte. 4270/23.

N° 3916 – 7-11-23: Otorgar a la Sra. Karen Magalí Gallardo, DNI. 46.248.709, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6959/23.

N° 3917 – 7-11-23: Otorgar al Sr. Lucas Esteban Railef, DNI. 41.017.016, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6944/23.

N° 3918 – 7-11-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 4.059.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación al ítem 5, por la suma de \$ 1.894.400, Expte. 6636/23, destinado a la adquisición de carne y pollo para familias de escasos recursos.

N° 3919 – 7-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 5.760.000, Expte. 6689/23.

N° 3920 – 8-11-23: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia, al Secretario de Hacienda, Sr. Olivera, Marcelo Adrián, DNI. 13.066.241, a partir del 9 de noviembre de 2023 a las 08:00 horas, hasta el 11 de noviembre de 2023, a las 08:00 horas por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3921 – 9-11-23: Aprobar el pago por la suma de \$ 20.277.835,84, correspondiente al mes de octubre de 2023, a los 518 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral, Expte. 1105/23.

N° 3922 - 9-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7186/23: Andrea Verónica Díaz, DNI. 24.884.519 y Natalia Molina, DNI. 43.371.543.

N° 3923 – 9-11-23: Aceptar a partir del 1 de octubre de 2023, la renuncia presentada por el agente Pérez, Daniel Baldomero, legajo 5596, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Logística y Servicios dependiente de la Coordinación general de Logística y Servicios, Secretaría de Coordinación e Gabinete y Gobierno, Expte. 6986/23.

N° 3924 – 9-11-23: Dar de baja, a partir del 1 de noviembre de 2023, al agente Martínez, Sebastián Alejandro, legajo 6713, en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 7192/23.

N° 3925 – 9-11-23: Aceptar, a partir del 1 de noviembre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Ezequiel Alejandro Perro-ne, legajo 5659, como asesor de gabinete en la Clase Coordinador, como personal de planta política, Expte. 7039/23.

N° 3926 – 9-11-23: Aceptar, a partir del 17 de octubre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Gauna Ame, Halimi Marian, DNI. 33.772.360, legajo 5523, en la Clase Técnico T3, como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7008/23.

N° 3927 – 9-11-23: Autorizar la adscripción a la agente Micaela Fernanda Gómez, DNI. 30.284.324, legajo 6109, Clase Técnico T2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Área de Desarrollo Social, dependiente de la Municipalidad de Cholila, Provincia del Chubut, a partir del 31 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7233/23.

N° 3928 – 9-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1/5, por la suma de \$ 5.397.340, Expte. 6255/23, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3929 – 9-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1/11, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.990.861,10, Expte. 6681/23, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3930 – 9-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. López, Brian Alexis, DNI. 44.516.604, que se encuentra registrado bajo el N° 615, Tomo 3, Folio 270, con fecha 2 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.732, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4780/23.

N° 3931 - 9-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Vidal, Dayana Noelia, DNI. 36.650.618, que se encuentra registrado bajo el N° 635, Tomo 3, Folio 272, con fecha 3 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.732, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4776/23.

N° 3932 - 9-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Chingoleo, Lautaro Imanol, DNI. 43.826.157, que se encuentra registrado bajo el N° 613, Tomo 3, Folio 270, con fecha 1 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.732, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4779/23.

N° 3933 - 9-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Burgo, Sandra Leticia, DNI. 25.544.443, que se encuentra registrado bajo el N° 636, Tomo 3, Folio 272, con fecha 3 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.732, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4777/23.

N° 3934 – 9-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6722/23: Diego Andrés Quiñonez, DNI. 29.052.731 y Lautaro Agustín Lazcano, DNI. 41.793.374.

N° 3935 – 9-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6724/23: Leiva Mauro Ezequiel, DNI. 39.439.785 y Monsalve, Aldana Melina, DNI. 44.850.168.

N° 3936 – 9-11-23: Otorgar a la Sra. Jara Lourdes Tamara, DNI. 38.518.306, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6254/23.

N° 3937 – 9-11-23: Otorgar al Sr. Godoy Flores Danis Max, DNI. 38.800.687, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7076/23.

N° 3938 – 9-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6971/23: Gisela Elizabeth Blanco, DNI. 31.958.988 y Ezequiel Alejandro Zárate, DNI. 37.909.417.

N° 3939 – 9-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional edición especial "Aniversario de Trelew", difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio 3 AM 780 Mhz, durante el día 20 de octubre de 2023, por la suma de \$ 500.000, Expte. 6878/23.

N° 3940 – 9-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Gómez Gustavo Ariel, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: www.efecinnoticias.net, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, por la suma de \$ 624.000, Expte. 6806/23.

N° 3941 – 9-11-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de julio de 2023, a los 150 becarios del Programa Fortalecimiento Social, percibiendo cada uno la suma de \$ 6.000, Expte. 1210/23.

N° 3942 – 10-11-23: Aprobar la factura por la suma total de \$ 69.197.532,56, conforme los considerandos anteriores. Instruir a

la Secretaría de Hacienda a fin de canalizar las vías administrativas tendientes al reclamo del crédito a favor del Departamento Ejecutivo Municipal conforme el descuento informado por el Organismo Regulador de Servicios Públicos sobre el certificado del mes de septiembre de 2023, Expte. 2279/21, referente a la contratación directa con la empresa Ashira S.A., para la prestación del Servicio de Recolección de Residuos de la ciudad de Trelew.

N° 3943 – 10-11-23: Otorgar al Sr. Castro, Ricardo Javier, DNI. 34.488.694, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6772/23.

N° 3944 - 10-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. José Alberto Feldman, DNI. 5.175.545, que se encuentra registrado bajo el N° 686, Tomo 3, Folio 275, con fecha 7 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifican las cláusulas primera y séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 600.000, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4364/23.

N° 3945 – 10-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Camila Belén Rodríguez, DNI. 41.722.254, que se encuentra registrado bajo el N° 605, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 y su adenda registrada bajo el N° 620, Tomo 03, Folio 271, con fecha 2 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 517.500, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4658/23.

N° 3946 - 10-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Maldonado, Mauro, DNI. 31.020.096, que se encuentra registrado bajo el N° 604, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 y su adenda registrada bajo el N° 618, Tomo 03, Folio 271, con fecha 2 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 517.500, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4648/23.

N° 3947 - 10-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Oscar Alberto Ojeda, DNI. 34.488.985, que se encuentra registrado bajo el N° 606, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 y su adenda registrada bajo el N° 619, Tomo 03, Folio 271, con fecha 2 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 517.500, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4653/23.

N° 3948 - 10-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Mahatma Villalba, DNI. 36.052.374, que se encuentra registrado bajo el N° 602, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 y su adenda registrada bajo el N° 626, Tomo 03, Folio 271, con fecha 2 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 517.500, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4652/23.

N° 3949 - 10-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Williams María Ximena, DNI. 40.739.372, que se encuentra registrado bajo el N° 1034, Tomo 3, Folio 297, con fecha 11 de septiembre de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 368.000, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 6143/23.

N° 3950 - 10-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Villoria, Sebastián Luis, DNI. 25.656.642, que se encuentra registrado bajo el N° 599, Tomo 3, Folio 269, con fecha 12 de julio de 2023 y su adenda registrada bajo el N° 616, Tomo 03, Folio 270, con fecha 2 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 634.500, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4654/23.

N° 3951 - 10-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Beroisa, Cynthia Gisel, DNI. 43.112.650, que se encuentra registrado bajo el N° 601, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 y su adenda registrada bajo el N° 621, Tomo 03, Folio 270, con fecha 2 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 517.500, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4649/23.

N° 3952 - 10-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Wanda Aye-lén Escobar, DNI. 38.804.735, que se encuentra registrado bajo el N° 600, Tomo 3, Folio 269, con fecha 12 de julio de 2023 y su adenda registrada bajo el N° 617, Tomo 03, Folio 271, con fecha 2 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 517.500, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4656/23.

N° 3953 - 10-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Ortea, Milton Daniel, DNI. 37.860.727, que se encuentra registrado bajo el N° 607, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 y su adenda registrada bajo el N° 629, Tomo 03, Folio 271, con fecha 2 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 517.500, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4650/23.

N° 3954 – 10-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Estar Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 11, pro la suma de \$ 5.468.978, Expte. 7090/23, destinado a la adquisición de alimentos para los integrantes de la Agrupación por la Inclusión.

N° 3955 – 10-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 35, por la suma de \$ 5.848.120, Expte. 6616/23, destinado a la adquisición de alimentos para los 7 jardines municipales y los 3 centros juveniles dependientes de la Coordinación de Educación.

N° 3956 – 13-11-23: Dejar sin efecto a partir del 1 de octubre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución N° 1771/22, al agente Serrano, Ovidio, DNI. 18.065.135, legajo 6977, en la Clase Administrativo A1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 7110/23.

N° 3957 - 13-11-23: Dejar sin efecto a partir del 1 de octubre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución N° 3874/19, al agente Llanquetru, Néstor Eduardo, DNI. 12.538.478, legajo 1737, en la Clase Administrativo A1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 5505/23.

N° 3958 – 13-11-23: Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2023, la renuncia interpuesta pro la agente Varela, Cora Verónica, DNI. 24.449.484, legajo 7148, como asesor de gabinete en la Clase Coordinador, como personal de planta política, Expte. 6942/23.

N° 3959 – 13-11-23: Reconocer la mayor función a cargo del Subprograma Tributos Comerciales, dependiente del Programa Recaudación de la Coordinación de Rentas, a la agente Almendra, Ivana Jeannette, legajo 6962, a partir del 28 de agosto de 2023 y hasta el 7 de septiembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente González, María Florencia, legajo 5931, usufructuando licencia por asuntos familiares, Expte. 7085/23.

N° 3960 – 13-11-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa cultura de la Coordinación General de Políticas Públicas dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, al agente López, Manuel Eduardo, DNI. 14.757.381, legajo 4157, a partir del 20 de octubre de 2023 y hasta el 18 de noviembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente Vidal Alonso, Daniela Silvia, legajo 2823, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 7088/23.

N° 3961 – 13-11-23: Dejar sin efecto, a partir del 1 de octubre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución N° 4787/16, al agente Marcelo Fabián Mella, DNI. 39.440.504, legajo 6519, en la Clase Operativo O1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 7109/23.

N° 3962 - 13-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Barchetta Srur, Sofía Ariana, DNI. 36.052.522, que se encuentra registrado bajo el N° 1021, Tomo 3, Folio 296, con fecha 6 de septiembre de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 408.250, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 6072/23.

N° 3963 - 13-11-23: Designar en la Clase 35 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Walter Gaspar Bejar, DNI. 34.275.815, para desempeñar funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de agosto de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5701/23.

N° 3964 - 13-11-23: Designar en la Clase 35 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Juan Edgardo Segundo, DNI. 25.724.838, para desempeñar funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de agosto de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5700/23.

N° 3965 - 13-11-23: Designar en la Clase 35 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Fernando Emir Vásquez, DNI. 39.439.816, para desempeñar funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de agosto de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5702/23.

N° 3966 - 13-11-23: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Cayuñanco, Ángela Gimena, DNI. 38.807.366, para desempeñar funciones en la Coordinación de Gestión Urbana, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7101/23.

N° 3967 - 13-11-23: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Llanfulen, Hugo Omar, DNI. 43.067.848, para desempeñar funciones en la Coordinación de Gestión Urbana, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7102/23.

N° 3968 - 13-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6964/23: Granara Mejuto Gian Brandon, DNI. 46.611.779 y Celeste Yazmín Zebinden, DNI. 46.611.708.

N° 3969 - 13-11-23: Otorgar a la Sra. Williams, Jaqueline Alejandra, DNI. 37.395.198, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7126/23.

N° 3970 - 13-11-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2023, a los 84 becarios del programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.800, Expte. 1211/23.

N° 3971 - 13-11-23: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 30.000, por única vez, a favor de la Sra. Rubilar, Mónica Beatriz, DNI. 26.067.337, destinados a gastos generales, Expte. 6192/23.

N° 3972 - 13-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Josefina López, DNI. 27.363.353, que se encuentra registrado bajo el N° 998, Tomo 3, Folio 294, con fecha 1 de septiembre de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 520.800, a partir del 2 de octubre del corriente año, Expte. 4393/23.

N° 3973 - 13-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Gráfica del Sur SRL, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.490.400, Expte. 7022/23, destinado a la impresión de 150.000 obleas de media hora y 120.000 obleas de una hora para el Sistema de Estacionamiento Medido.

N° 3974 - 13-11-23: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 7, por la suma de \$ 9.109. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2, 3, 4, 7, 8 y 10, por la suma de \$ 66.615. Proceder a la contratación directa con el Sr. Vázquez Roberto Luis, en relación a los ítems 1 y 5, por la suma de \$ 8.850. Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación al ítem 9, por la suma total de \$ 27.720, Expte. 6773/23, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3975 - 13-11-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lanás, Brisa Esmeralda, DNI. 4.601.233, por el término de cuatro meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2023, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 264.960, Expte. 6796/23.

N° 3976 - 13-11-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos, Enrique Ramón, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 614.670, Expte. 6751/23, destinado a la adquisición de cubiertas y servicio de balanceo y alineación a vehículo legajo 159.

N° 3977 - 13-11-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1 a 24, por la suma de \$ 463.085, Expte. 6598/23, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3978 - 14-11-23: Incrementarse el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2023, en la suma de \$ 63.695.342, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 11, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 3979 - 14-11-23: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación General de Intendencia, al agente Villar, Norberto Alejandro, legajo 5293, a partir del 13 de noviembre de 2023 y hasta el 17 de noviembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Luis Fabián Carrasco, legajo 4594, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7390/23.

N° 3980 - 14-11-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1 a 22, por la suma total de \$ 2.039.265, Expte. 6652/23, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3981 - 15-11-23: Aceptar, a partir del 31 de octubre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Medina, María Belén, legajo 6177, en la Clase Coordinador de Asesoría Legal y Técnica Modernización del Estado, dependiente de la Coordinación General Modernización del Estado Municipal, como personal de planta política, Expte. 7255/23.

N° 3982 - 15-11-23: Prorrogar el vencimiento de la 11° cuota año 2023 del impuesto inmobiliario y tasas de servicios, del impuesto inmobiliario adicional a los terrenos baldíos y del impuesto al parque automotor, hasta el día 17 de noviembre de 2023 inclusive.

N° 3983 - 15-11-23: Designar "ad-honorem", al Dr. Maza, Eduardo Javier, DNI. 13.733.542, legajo 4436, para cumplir funciones en el cargo de Coordinador General de Asesoría de Gabinete, como personal de planta política, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2023 inclusive, Expte. 7182/23.

N° 3984 - 15-11-23: Aprobar la modificación de los anexos II al IV de la Resolución N° 3734/23, los cuales quedarán redactados según los anexos I al III de la presente Resolución. Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago correspondiente a la suma mensual de \$ 30.000 a cada uno de los 79 beneficiarios del Programa de Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos - Jardines Maternales Municipales, Expte. 5352/23.

N° 3985 - 15-11-23: Designar como personal jornalizado al Sr. Payllalaf, Mauro Exequiel, DNI. 38.300.457, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación General de Logística y Servicios, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 5728/23.

N° 3986 – 15-11-23: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal al Sr. Boris José Giménez, DNI. 42.844.305, para desempeñar funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7210/23.

N° 3987 – 15-11-23: Designar como personal jornalizado a la Sra. Gatica, Norma, DNI. 20.541.789, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación de Gestión Urbana, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 7254/23.

N° 3988 – 15-11-23: Aprobar la devolución de los fondos transferidos por el ENOHSA, en concepto de anticipo financiero de la obra "Renovación de Colectoras Cloacales Domiciliarias en la ciudad de Trelew", los cuales no serán utilizados para tal fin, por la suma de \$ 30.160.160,70, Exptes. 6623/23 y 7016/21.

N° 3989 – 15-11-23: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón, a la Sra. Agustina González, DNI. 45.380.038, para desempeñar funciones en el Programa Principal Intendencia, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 6414/23.

N° 3990 – 15-11-23: Dejar sin efecto, a partir del 1 de noviembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 1705/23, al agente Fuentealba, Claudio Leonel, legajo 7391, en la Clase 80 horas técnicas como personal de planta transitoria del escalafón municipal. Designar a dicho agente como personal jornalizado de escalafón municipal para desempeñar uniones en la Coordinación de Control y Prevención Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, Expte. 6392/23.

N° 3991 – 15-11-23: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Chandia, Gabriel Osvaldo, DNI. 42.133.042, para desempeñar funciones en la Coordinación de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Coordinación General de Intendencia, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 6410/23.

N° 3992 – 15-11-23: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Bariloche S.A., registrado al tomo 3, folio 225, como nro. 1178 en fecha 14 de octubre de 2022, para la emisión de pasajes terrestres para ser utilizados por funcionarios, empleados y/o ciudadanos, Expte. 7276/23.

N° 3993 – 16-11-23: Otorgar a la Sra. Hughes, Nicole Agustina, DNI. 46.248.741, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7084/23.

N° 3994 – 16-11-23: Otorgar a la Sra. Florencia Marianela Cruz, DNI. 40.384.287, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7059/23.

N° 3995 – 16-11-23: Otorgar al Sr. Millanao, Facundo Alejandro, DNI. 43.477.201, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7065/23.

N° 3996 – 16-11-23: Otorgar a la Sra. Galiano Naya Sabirah, DNI. 46.248.639, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7063/23.

N° 3997 – 16-11-23: Aprobar la recepción definitiva de la obra: "Oris de Roa desde 25 de Mayo hasta Puente Hendre II con Ciclovía" – Proyecto, contratada en forma directa a la empresa MPC Consultora S.A., mediante Resolución 3511/21 de fecha 29 de septiembre de 2021, Expte. 5729/21.

N° 3998 – 16-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio 3 AM 780 Mhz, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, por la suma de \$ 8.952.000, Expte. 6797/23.

N° 4000 – 17-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a os ítems 4, 8/10, 13, 14 y 16, por la suma de \$ 203.165. Adjudicar la oferta pre-

sentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al os ítems 1, 2, 6, 7, 11 y 15, por la suma de \$ 225.796,75, Expte. 6589/23, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 4001 - 17-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Kevin Iván Vázquez, DNI. 42.526.229, que se encuentra registrado bajo el N° 769, Tomo 3, Folio 280, con fecha 14 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 411.262, a partir del 1 de agosto del corriente año, Expte. 4854/23.

N° 4002 – 17-11-23: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 10 y nro. 11 definitivos y nro. 12 provisorio, por el monto total de \$ 4.208.114,51, Expte. 2698/23 y 891/22, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 02/2022, tendiente a la ejecución de la obra "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum", ubicación Acceso Norte sobre Ruta Nacional N° 3, ciudad de Trelew.

N° 4003 – 17-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 39, por la suma de \$ 799.996, Expte. 6905/23, destinado a la adquisición de material didáctico, artículos de librería y obsequios para el Jardín Maternal Municipal N° 2415 anexo Bichito de Luz.

N° 4005 – 21-11-23: Otorgar a la Sra. Caimi Sandoval Lara Belén, DNI. 38.147.465, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6266/23.

N° 4006 – 21-11-23: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal al Sr. Peña, Nicolás Oscar, DNI. 38.801.462, para desempeñar funciones en el Programa Transporte, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7566/23.

N° 4007 – 21-11-23: Asignar la mayor función a cargo del Programa Administración de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a la agente Lambrecht, Tamara, legajo 5750, a partir del 8 de noviembre de 2023 y hasta el 11 de diciembre de 2023, por encontrarse su titular, la agente Vázquez Andrea Verónica, legajo 5199, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7356/23.

N° 4008 – 21-11-23: Reconocer la mayor función a cargo de la Coordinación de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la agente Nanco, Marisa Maricel, legajo 5671, a partir del 2 de octubre de 2023 y hasta el 12 de octubre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Francisco Arnaldo González, legajo 4392, usufructuando licencia anual reglamentaria. Reconocer la mayor función a cargo del Programa Fiscalización, dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Andrade, Rita Fernanda, legajo 5472, a partir del 2 de octubre de 2023 y hasta el 12 de octubre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente Marisa Maricel Nanco, legajo 5671, cumpliendo tareas de mayor función, Expte. 6696/23.

N° 4009 – 21-11-23: Dar de baja, a partir del 1 de octubre de 2023 a la agente Carmen Victoria Flores, legajo 6623, en la Clase 44 horas técnicas del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 7054/23.

N° 4010 – 21-11-23: Otorgar a la Sra. Bowman Lourdes Griselda, DNI. 25.442.533, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6342/23.

N° 4011 – 21-11-23: Otorgar al Sr. Huenchunar Walter Adrián, DNI. 45.803.660, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7079/23.

N° 4012 - 21-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7298/23: Aldana Guadalupe González, DNI. 45.166.833 y Cinthia Mariel Suárez, DNI. 38.518.427.

N° 4013 - 21-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos

generales, Expte. 7283/23: Joshua Tomás Argarañaz, DNI. 45.243.866 y Camila Milagros Williams, DNI. 43.617.515.

N° 4014 - 21-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7275/23: Brisa Aldana Escudero, DNI. 42.669.146 y Elberto Ezequiel Iparraguirre, DNI. 37.860.773.

N° 4015 - 21-11-23: Otorgar a la Sra. Molina Paillalaf, Katerin Noelia, DNI. 42.898.374, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6261/23.

N° 4016 - 21-11-23: Otorgar al Sr. Gallardo, Alberto Nicolás, DNI. 34.488.598, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6849/23.

N° 4017 - 21-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7265/23: Joaquín Ezequiel Acosta, DNI. 46.248.533 y Lucina Aldana Palacios, DNI. 38.804.789.

N° 4018 - 21-11-23: Otorgar a la Sra. Jaramillo, Raquel Alejandra, DNI. 26.067.253, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6259/23.

N° 4019 - 21-11-23: Aprobar el anexo I adjunto a la presente, correspondiente al pago de los 105 beneficiarios del Programa de Becas Capacitación Auxiliar Podador y Fumigador Arbolado Público, percibiendo cada uno la suma de \$ 7.000, Expte. 777/23.

N° 4020 - 21-11-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Obras Particulares dependiente de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la agente Furci, Maira Ornella, legajo 6892, a partir del 7 de noviembre de 2023 y hasta el 24 de noviembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular el agente Gilli, Pablo José, legajo 5539, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7270/23.

N° 4021 - 21-11-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Cementerio, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, al agente Pinchulef, Darío Nicolás, DNI. 34.663.916, legajo 6640, a partir del 7 de noviembre de 2023 hasta el 6 de diciembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Néstor Pablo Meneces, legajo 4580, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7343/23.

N° 4022 - 21-11-23: Autorizar la adscripción a la agente Flores, Analía Verónica, legajo 5212, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Municipalidad de Chollila, Provincia del Chubut, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7371/23.

N° 4023 - 21-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada en relación a los ítems 1, 2 y 3, por la suma de \$ 10.230.000, Expte. 1384/23, destinado a la contratación seguro de accidentes personales.

N° 4024 - 21-11-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2023, a los 6 becarios del programa Cuidadores Domiciliarios, percibiendo cada uno la suma de \$ 10.000, Expte. 2017/23.

N° 4025 - 21-11-23: Reconocer la mayor función a cargo de Subprograma Semáforos, dependiente del Programa Servicios Públicos de la Coordinación de Servicios Públicos, al agente Jorge Sebastián Villagra, legajo 4621, a partir del 18 de julio de 2023 y hasta el 3 de agosto de 2023 inclusive, por encontrarse su titular el agente Enrique Javier Chaves, legajo 4649, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 4532/23.

N° 4026 - 21-11-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de agosto de 2023, a los 85 becarios del programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.800, Expte. 1211/23.

N° 4027 - 21-11-23: Desafectar la suma total de \$ 31.104, fue fuera imputada en la cuenta 1088, Servicios, Subprograma Desarrollo Territorial y Relaciones Intermunicipales, Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, ejercicio 2023, Expte. 159/23, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Añueque, Jonathan Manuel, DNI. 37.395.132.

N° 4028 - 21-11-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de julio de 2023, a los 84 becarios del programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.800, Expte. 1211/23.

N° 4029 - 21-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional en Gráfica Suplemento Chubutín, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 por la suma de \$ 160.000, Expte. 6826/23.

N° 4030 - 21-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Juan José Grenillón, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web www.patagoniaproductivatv.com.ar, difusión de actividades institucionales, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 por la suma de \$ 690.000, Expte. 6846/23.

N° 4031 - 21-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional en difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa "Trelew Primero", durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, por la suma de \$ 561.000, Expte. 6819/23.

N° 4032 - 21-11-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sergio Fernando Jaime, DNI. 24.279.400, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de octubre de 2023, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 302.400, Expte. 7091/23.

N° 4033 - 21-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Molina Andrea Paola, DNI. 29.692.014, que se encuentra registrado bajo el N° 777, Tomo 3, Folio 281, con fecha 15 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 307.680, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5317/23.

N° 4034 - 21-11-23: Desafectar la suma total de \$ 25.920, que fuera imputada en la cuenta 1088, Servicios, Subprograma Desarrollo Territorial y Relaciones Intermunicipales, Coordinación General Agencia de Desarrollo territorial, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2023, Expte. 166/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Caneo, Gloria Mirta, DNI. 23.709.729.

N° 4035 - 21-11-23: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 1.550.757, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 9.446.529,07 y que corresponde a la obra "Red de Desagües Cloacales", Ubicación Barrio Villa Italia, calle Lezana entre J. M. Thomas y Velero Mimosa, ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa Cacema Construcciones S.A. Aprobar la ampliación de plazo contractual de dicha obra por el término de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 12 de noviembre de 2023.

N° 4036 - 21-11-23: Aprobar la ampliación de plazo contractual de la obra "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum", ubicación Acceso Norte sobre Ruta Nacional N° 3, ciudad de Trelew, por el término de 120 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 25 de febrero de 2024, dejándose constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 7100/23 y 891/22.

N° 4037 - 21-11-23: Aprobar la ampliación de plazo contractual de la obra "Paseo Puente Hendre", ubicación Lolenko y Oris de Roa, por el término de noventa días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 12 de enero de 2024, Exptes. 7104/23 y 4017/21.

N° 4038 – 21-11-23: Aprobar el certificado de obra redeterminado nro. 11 provisorio, por el monto de \$ 522.707,59, Expte. 2698/23 y 891/22, por el cual se tramita la Licitación Pública 02/22, tendiente a la ejecución de la obra "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum".

N° 4039 – 21-11-23: Aprobar la ampliación de plazo contractual de la obra "Obras de Integración socio Urbana en los Barrios Moreira 3 y Moreira 4, registrados bajo los números 3533 y 3538 – RENABAP – Obra "A", por el término de 4 meses, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 18 de marzo de 2024, dejándose constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 7181/23 y 5544/22.

N° 4040 – 21-11-23: Aprobar el pago de la beca correspondiente al mes de octubre de 2023 del Programa Aprendizaje Laboral, Programa Fortalecimiento del Sector de la Construcción, a los 299 beneficiarios, por la suma total de \$ 1.341.564, Expte. 845/23.

N° 4041 – 21-11-23: Proceder a la contratación directa con la firma Gráfica del Sur SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 69.000, Expte. 7010/23, destinado a la adquisición de diplomas.

N° 4042 – 21-11-23: Otorgar a la Sra. Roberts, Norma Beatriz, DNI. 22.453.724, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7004/23.

N° 4043 - 21-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Cuerpo, Leonardo Darío, DNI. 28.870.164, que se encuentra registrado bajo el N° 963, Tomo 3, Folio 292, con fecha 28 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 489.600, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 4938/23.

N° 4044 - 21-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Amelia Simondet, DNI. 39.438.727, que se encuentra registrado bajo el N° 920, Tomo 3, Folio 289, con fecha 25 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 262.600, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 4998/23.

N° 4045 – 21-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Tobares Vázquez, Manuel Agustín, DNI. 41.525.758, que se encuentra registrado bajo el N° 826, Tomo 3, Folio 284, con fecha 16 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 276.136, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 3341/23.

N° 4046 - 21-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. González, Sonia Beatriz, DNI. 37.693.859, que se encuentra registrado bajo el N° 851, Tomo 3, Folio 285, con fecha 17 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 307.680, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5062/23.

N° 4047 – 21-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Crespo, Noelia Jéssica, DNI. 28.151.529, que se encuentra registrado bajo el N° 884, Tomo 3, Folio 287, con fecha 23 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 309.484,80, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 5187/23.

N° 4048 – 21-11-23: Aprobar el pago del Plan Empleo Trelew, correspondiente al mes de octubre de 2023, a los 1322 beneficiarios, por la suma total de \$ 6.832.554, Expte. 844/23.

N° 4049 – 21-11-23: Eximir del pago de la tasa por inspección de seguridad e higiene a la Asociación Mutual Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales, con H.C. N° 22.600, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 6988/23.

N° 4050 – 21-11-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Patagonian C Limitada, inscripción nro. 127.893, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 6975/23.

N° 4051 – 21-11-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Independientes Municipales y Provinciales del Chubut, inscripción N° 127.851, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 7021/23.

N° 4052 – 21-11-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Soto, Solange Noelia, inscrita bajo el N° 113.552, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 6956/23.

N° 4053 – 21-11-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil Deportiva y Recreativa del Valle (A.C.D.R.D.V.), inscripción nro. 127.937, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 71177/23.

N° 4054 – 21-11-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Cruz, María Arantza, inscrita con el N° 127.947, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 7177/23.

N° 4055 – 21-11-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil de Newcon Choiques, inscripción nro. 127.932, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 7032/23.

N° 4056 – 21-11-23: Desafectar la suma de \$ 45.619,20, que fuera imputada en la cuenta nro. 1088, servicios, Subprograma Desarrollo Territorial y Relaciones Intermunicipales, Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, ejercicio 2023, Expte. 165/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Cabello, Noelia Paola, DNI. 32.877.118.

N° 4057 – 21-11-23: Desafectar la suma total de \$ 33.177,60, que fuera imputada en la cuenta nro. 160, Servicios, Coordinación Gestión Operativa, Coordinación General de Intendencia, ejercicio 2023, Expte. 932/23, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Juan Alberto Fernández, DNI. 33.261.276.

N° 4058 – 21-11-23: Desafectar la suma total de \$ 58.752 que fuera imputada en la cuenta N° 136, servicios, Subprograma Administración, Coordinación General de Intendencia, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2023, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 1878/23, por el cual se aprobó el contrato a favor del sr. Domínguez, Marcelo Fabián, DNI. 22.453.901.

N° 4059 – 21-11-23: Desafectar la suma total de \$ 34.836,48, que fuera imputada en la cuenta N° 1088, Servicios, Subprograma Desarrollo Territorial y Relaciones Intermunicipales, Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, Ejercicio 2023, Expte. 198/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la sra. Rocha, Karol Estefanis Shirley, DNI. 36.650.742.

N° 4060 – 21-11-23: Desafectar la suma total de \$ 63.360, que fuera imputada en la cuenta nro. 108, servicios, Programa Agencia de Juventud, ejercicio 2023, Expte. 638/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Sandobal Jéssica Alejandra, DNI. 36.650.751.

N° 4061 – 23-11-23: Designar a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, al Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Ing. Quiroga, Ricardo Alberto, DNI. 17.178.337, a partir del 24 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas y hasta el día 29 de noviembre de 2023, a las 20 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 4062 – 23-11-23: Otorgar a la Sra. Moraga, Wanda Macarena, DNI. 41.220.265, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a solventar gastos generales, Expte. 6299/23.

N° 4063 – 23-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos

generales, Expte. 7273/23: Raúl Eduardo Epulef, DNI. 12.316.776 y Aylín Denis Quijón Rojas, DNI. 19.082.302.

N° 4064 - 23-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7143/23: Kiara Belén Calvo, DNI. 45.803.543 y Camila Giselle Pedraza, DNI. 44.001.109.

N° 4065 - 23-11-23: Otorgar al Sr. Navarrete, Henry Darío Emiliano, DNI. 41.220.231, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6439/23.

N° 4066 - 24-11-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Valiña, Adrián Horacio, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 4.093.000, Expte. 7243/23, destinado a la adquisición de 350 carteles de policarbonato para el SEM.

N° 4067 - 24-11-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 5.227.737,60, Expte. 7252/23, destinado a la adquisición de rollos de membranas.

N° 4068 - 24-11-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma de \$ 5.841.156,50, Expte. 7231/23, destinado a la compra de materiales.

N° 4069 - 24-11-23: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1/5, por la suma de \$ 536.194,50, Expte. 6789/23, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 4070 - 24-11-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 4.254.835, Expte. 6791/23, destinado a la adquisición de insumos de pintura vial.

N° 4071 - 24-11-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 5.876.000, Expte. 6794/23, destinado a la adquisición de 400 bandoleras y 400 viseras para el SEM.

N° 4072 - 24-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6899/23: Débora Vanesa García, DNI. 26.338.597 y Agustina Orozco, DNI. 40.208.749.

N° 4073 - 24-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7267/23: Camila Ariana Monsalve Bataller, DNI. 45.380.118 y Jeremías Ezequiel Sosa, DNI. 44.146.092.

N° 4074 - 24-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7311/23: Micaela Mabel Chingoleo, DNI. 45.108.448, Iara Marcela Landa, DNI. 45.252.204.

N° 4075 - 24-11-23: Otorgar al Sr. Carlos Damián Redondo, DNI. 46.858.611, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7313/23.

N° 4076 - 24-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7129/23: Claudio René González, DNI. 28.872.159; Alexis David Jaramillo, DNI. 42.699.519.

N° 4077 - 24-11-23: Otorgar a la Sra. Jara, Leticia Paola, DNI. 35.099.859, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7166/23.

N° 4078 - 24-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7163/23.

N° 4079 - 24-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos

generales, Expte. 7155/23: Emilse Jazmín Manquillán, DNI. 44.146.119 y Cristian Darío Pereira, DNI. 45.380.109.

N° 4080 - 24-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7173/23: Jéssica Cindy Nahuelcheo, DNI. 38.300.428 y Milagros María sol Rechimont, DNI. 43.457.223.

N° 4081 - 24-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7271/23: Sandra Orfelina Benegas, DNI. 25.442.384 y Liliana Janet Curruman, DNI. 42.699.574.

N° 4082 - 24-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7151/23: Macarena Anahí Blanco, DNI. 42.970.069 y Melani Abigail Salinas Soto, DNI. 45.380.165.

N° 4083 - 24-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Estar Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 11, por la suma de \$ 5.970.240, Expte. 7417/23, destinado a la adquisición de alimentos para integrantes del Movimiento de Trabajadores Excluidos.

N° 4084 - 24-11-23: Poner a cargo como asesor de gabinete en la Clase Jefe de Programa como personal de planta política a la agente Yamila Celeste Sosa, DNI. 38.784.714, legajo 6615, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7067/23.

N° 4085 - 27-11-23: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 2, 5, 6, 14 y 15, por la suma de \$ 96.692,80. Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 9 y 16, por la suma de \$ 10.260. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 7, 8, 10/13 y 17, por la suma de \$ 24.750, Expte. 7007/23, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 4086 - 27-11-23: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Privada N° 10/2023 "Compra de repuestos y mano de obra". Disponer el llamado a Licitación Privada y fijar el presupuesto oficial en la suma de \$ 6.468.268. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 4 de diciembre de 2023 a las 13 horas en la Dirección de Licitaciones y Compras sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 7143/23.

N° 4087 - 27-11-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Vázquez Roberto Luis, en relación a los ítems 6, 7, 10, 12, 19, 20 y 22, por la suma de \$ 124.400. Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 3, 4, 13 y 17, por la suma de \$ 35.212. Adjudicar la oferta presentada por la firma AyB S.A., en relación al ítem 11, por la suma de \$ 124.500. Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 2, 5, 8, 9, 15, 16, 18, 21 y 23, por la suma de \$ 2.123.668, Expte. 6606/23, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 4088 - 27-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7411/23: Kiara Valentina Lillo Andrada, DNI. 44.716.777 y Sheila Abril Milianau, DNI. 45.803.741.

N° 4089 - 27-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7153/23: Maximiliano Eduardo Andrés Cárdenas, DNI. 44.850.177 y Jéssica del Carmen Soto, DNI. 33.478.400.

N° 4090 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma El Diario de Madryn S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitarios en sitio web: www.eldiarioweb.com, cobertura de actos en redes publicidad web en desktop y mobile, duran-

te los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 4.500.000, Expte. 6801/23.

N° 4091 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional en Gráfica El Chubut, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 por la suma de \$ 5.577.840, Expte. 6798/23.

N° 4092 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Galaxia 95.7 Mhz durante los meses octubre, noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 6805/23.

N° 4093 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Fewla S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Canal 2 de Supercanal programa Tveo Noticias, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 6809/23.

N° 4094 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM El Chubut, Programa Radio Activa, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 100.000, Expte. 6824/23.

N° 4095 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Fewla S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio FM Kaizen 103.5 Mhz, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 900.000, Expte. 6847/23.

N° 4096 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Primer Dato, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web www.primerdato.com.ar, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 700.000, Expte. 6855/23.

N° 4097 - 27-11-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Ingresos de la Coordinación de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente Díaz Ureña, Valentín, legajo 7003, a partir del 31 de octubre de 2023 y hasta el día 29 de noviembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente Casamayú Marcela Adriana, legajo 4130, usufructuando licencia por asuntos familiares, Expte. 7320/23.

N° 4098 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM El Chubut, 90.1 Mhz en el Programa Síntesis Informativo, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 120.000, Expte. 6812/23.

N° 4099 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM El Chubut, Programa Meridiano, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 100.000, Expte. 6825/23.

N° 4100 - 27-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7198/23: Ubaldo Israel Molina Gallardo, DNI. 34.667.906 y Thiago Mateo Valdivia, DNI. 45.064.256.

N° 4101 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A. en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web www.elchubut.com.ar, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 100.000, Expte. 6810/23.

N° 4102 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, Programa "La última palabra", durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 30.000, Expte. 6811/23.

N° 4103 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Canal 12 programa "Saludable", durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 331.500, Expte. 6820/23.

N° 4104 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Gales S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Tiempo 91.5 Mhz, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 3.840.000, Expte. 6802/23.

N° 4105 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Trlew TV, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 1.657.500, Expte. 6813/23.

N° 4106 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en LU 17 Radio Golfo Nuevo AM 540 Mhz / FM 100.3 Mhz, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 1.140.000, Expte. 6835/23.

N° 4107 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitarios en sitio web: www.diariojornada.com.ar, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 2.820.000, Expte. 6803/23.

N° 4108 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: www.economico.com.ar, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 600.000, Expte. 6815/23.

N° 4109 - 27-11-23: Otorgar a la Sra. Paineopil, Martina Griselda, DNI. 45.803.557, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6560/23.

N° 4110 - 27-11-23: Otorgar al Sr. Contreras, Kevin Gabriel, DNI. 46.858.710, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6559/23.

N° 4111 - 27-11-23: Otorgar a la Sra. Segundo, Yamila Aylén, DNI. 42.208.709, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6974/23.

N° 4112 - 27-11-23: Otorgar al Sr. Aguilar Esteban Gerardo, DNI. 27.092.194, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6972/23.

N° 4113 - 27-11-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Lefipan, María Soledad, inscripta con el N° 127.973, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 7355/23.

N° 4114 - 27-11-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Tellechea Elías Edgardo, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 35.924.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación al ítem 5, por la suma de \$ 37.888.000, Expte. 5601/23, destinado a la compra de carne y pollo para familias de escasos recursos.

N° 4115 - 27-11-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1 a 12, por la suma de \$ 5.766.100, Expte. 7171/23, destinado a la adquisición de materiales.

N° 4116 - 27-11-23: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web www.superdepor.com.ar, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, por la suma de \$ 100.000, Expte. 6827/23.

N° 4117 - 27-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Carrizo, Rocío Isabel, DNI. 37.067.822, que se encuentra registrado bajo el N° 874, Tomo 3, Folio 287, con fecha 18 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 503.680, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 3008/23.

N° 4118 - 27-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. María Paola Harp, DNI. 33.773.031, que se encuentra registrado bajo el N° 828, Tomo 3, Folio 284, con fecha 16 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 529.600, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5222/23.

N° 4119 - 27-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Mónica Itatí Castaño, DNI. 16.047.619, que se encuentra registrado bajo el N° 741, Tomo 3, Folio 278, con fecha 10 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 418.750, a partir del 1 de agosto del corriente año, Expte. 4851/23.

N° 4120 - 27-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. María Bianella Rodríguez, DNI. 37.067.527, que se encuentra registrado bajo el N° 778, Tomo 3, Folio 281, con fecha 15 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 500.800, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5264/23.

N° 4121 - 27-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Sandra Verónica Fuentealba, DNI. 37.067.660, que se encuentra registrado bajo el N° 814, Tomo 3, Folio 283, con fecha 16 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 307.680, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5407/23.

N° 4122 - 27-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Yamila Elizabeth Fuentealba, DNI. 42.71.624, que se encuentra registrado bajo el N° 825, Tomo 3, Folio 284, con fecha 16 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 307.680, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5376/23.

N° 4123 - 27-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Natalia Inel Durán, DNI. 27.363.539, que se encuentra registrado bajo el N° 867, Tomo 3, Folio 286, con fecha 18 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 560.000, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5182/23.

N° 4124 - 27-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Daniela Fernanda Navarro, DNI. 36.393.076, que se encuentra registrado bajo el N° 791, Tomo 3, Folio 281, con fecha 15 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 555.520, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5417/23.

N° 4125 - 27-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Nahuelcheo, Analía Edith, DNI. 36.393.047, que se encuentra registrado bajo el N° 873, Tomo 3, Folio 287, con fecha 18 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 259.680, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5380/23.

N° 4126 - 27-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Assin, María

de los Ángeles, DNI. 38.784.542, que se encuentra registrado bajo el N° 815, Tomo 3, Folio 283, con fecha 16 de agosto de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 259.680, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5367/23.

N° 4127 - 27-11-23: Otorgar a la Sra. Antífir Susana María, DNI. 12.047.485, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6730/23.

N° 4128 - 27-11-23: Otorgar a la Sra. Alvarado Sonia Mabel, DNI. 31.914.722, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6726/23.

N° 4129 - 27-11-23: Otorgar a la Sra. Contreras, Micaela Janet, DNI. 38.518.385, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6963/23.

N° 4130 - 27-11-23: Otorgar a la Sra. Loncon Naila, Jacqueline, DNI. 44.410.704, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6727/23.

N° 4131 - 27-11-23: Otorgar a la Sra. Guerra, Camila Milagros, DNI. 42.771.602, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6728/23.

N° 4132 - 27-11-23: Otorgar a la Sra. Lerena Joana, DNI. 35.172.829, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6073/23.

N° 4133 - 27-11-23: Otorgar a la Sra. Zorro Elena, DNI. 13.733.745, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5474/23.

N° 4134 - 27-11-23: Desafectar del ejercicio 2023 la suma total de \$ 234.000, que fuera imputada en la cuenta nro. 505, servicios, Programa Despacho, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 590/23.

N° 4135 - 27-11-23: Otorgar al Sr. Guerrero, Fernando José, DNI. 38.800.540, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6719/23.

N° 4136 - 27-11-23: Otorgar a la Sra. Ibáñez, Jennifer Abigail, DNI. 42.408.923, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6729/23.

N° 4137 - 27-11-23: Aceptar, a partir del 1 de diciembre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Araceli Vanina James, DNI. 35.385.372, legajo 6234, en la Clase Subprograma Desarrollo Cultural del Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria, Expte. 7395/23.

N° 4138 - 27-11-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Catastro dependiente de la Coordinación de Planificación, a la agente Zárate, Nadia Celeste, legajo 5200, a partir del 24 de noviembre de 2023 y hasta el día 1 de diciembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente Mariana Janiot, legajo 6733, usufructuando licencia anual reglamentaria. Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Catastro Económico del Programa Catastro, dependiente de la coordinación de Planificación, a la agente Quidel Jara, Eliana Noemí, legajo 7063, a partir del 24 de noviembre de 2023 y hasta el 1 de diciembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular Nadia Celeste Zárate, legajo 5200, cumpliendo tareas de mayor función, Expte. 7418/23.

N° 4139 - 27-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7300/23: Sofía Belén Cuyul, DNI. 37.150.844 e Ivón Magalí Muñoz, DNI. 45.252.206.

N° 4140 - 27-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7194/23: Tamara Vanina Dos Santos, DNI. 43.079.920 y Evelyn Cristina Moraga, DNI. 38.784.589.

N° 4141 - 27-11-23: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 90.000,

percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7130/23: Karen Gisel Barreño, DNI. 39.439.854; Araceli Elizabeth Moraga González, DNI. 45.108.385 y Matías Ezequiel Neculqueo, DNI. 44.850.235.

N° 4142 – 27-11-23: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 4007/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Asignar la mayor función a cargo del Programa Administración, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a la agente Lambrecht, Tamara, DNI. 27.363.185, legajo 5750, a partir del 8 de noviembre de 2023 hasta el día 11 de diciembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente Vázquez, Andrea Verónica, DNI. 30.883.583, legajo 5199, usufructuando licencia anual reglamentaria, autorizándose a abonar la diferencia de haberes, en caso de corresponder más el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del CCT, modificando por Ordenanza N° 12733/18.

N° 4143 – 27-11-23: Dejar sin efecto la Resolución N° 3924/23, a partir del 1 de noviembre de 2023, por la cual se designó al agente Sebastián Alejandro Martínez, DNI. 32.887.654, legajo 6713 en la Clase Administrativo A1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 7192/23.

N° 4145 – 29-11-23: Otorgar a la Sra. Miranda, Marcia Karina, DNI. 39.804.794, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7034/23.

N° 4146 – 29-11-23: Otorgar al Sr. Aureliano Llanquiman, DNI. 11.328.591, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4125/23.

N° 4147 – 29-11-23: Otorgar a la Sra. Contreras, Ariana Judith, DNI. 43.371.615, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7256/23.

N° 4148 – 29-11-23: Otorgar al Sr. Cáceres Norma Mabel, DNI. 25.099.467, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7188/23.

N° 4149 – 29-11-23: Otorgar a la Sra. Severo, Evelyn Marilyn Solange, DNI. 41.220.277, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6957/23.

N° 4150 – 29-11-23: Otorgar a la Sra. Lucía Micaela García Vázquez, DNI. 42.970.070, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4207/23.

N° 4151 – 29-11-23: Otorgar al Sr. Ocampo Gastón Alejandro, DNI. 42.636.502, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4409/23.

N° 4152 – 29-11-23: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 470.000, Expte. 7223/23, destinado a la adquisición de baldes de cloruro para limpieza de bombas de riego.

N° 4153 – 29-11-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1/10, por la suma de \$ 4.087.500, Expte. 6591/23, destinado a la adquisición de materiales.

N° 4155—30-11-23: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Sandin, Julio César, DNI. 28.870.023 y Silva, Sandra Noemí, DNI. 24.811.326, respecto del vehículo de su propiedad dominio AG-155-LM por el periodo agosto 2023 a abril 2029, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 6170/23.

N° 4156—30-11-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Bowen Denise Orié, inscrita nro. 127.976, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social.

N° 4157—30-11-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Sánchez, Ana Magdalena, inscripción nro. 127.942, por la actividad servicios de consultores en tecnología de la información, realizada bajo la modalidad de exportación de servicios, Expte. 7127/23.

N° 4158 – 30-11-23: Aceptar, a partir del 30 de noviembre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Pablo Osvaldo Valle, DNI. 22.200.910, legajo 5730, como asesor de gabinete en la Clase Coordinador General como personal de planta política, Expte. 7518/23.

N° 4159 – 30-11-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Vázquez, Roberto Luis, en relación a los ítems 3, 4, 6, 7 y 8, por la suma de \$ 18.330. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2 y 5, por la suma de \$ 137.950. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 45.399, Expte. 7031/23, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 4160 – 30-11-23: Otorgar al Sr. Folonier, Martín Hernando, DNI. 23.032.312, un subsidio por la suma de \$ 60.000, en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6993/23.

N° 4161 – 30-11-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2023, a los 41 becarios del programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 12.000, Expte. 1209/23.

N° 4162 – 30-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Marlene Ivón Amandi, DNI. 33.775.006, que se encuentra registrado bajo el N° 740, Tomo 3, Folio 278, con fecha 10 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 480.000, a partir del 1 de noviembre del corriente año, Expte. 5508/23.

N° 4163 - 30-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Brenda Evelyn Hernández, DNI. 36.392.867, que se encuentra registrado bajo el N° 637, Tomo 3, Folio 272, con fecha 3 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 480.000, a partir del 1 de noviembre del corriente año, Expte. 5509/23.

N° 4164 - 30-11-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Tomás Martín Alberto Paradela, DNI. 37.067.752, que se encuentra registrado bajo el N° 638, Tomo 3, Folio 272, con fecha 3 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 1.020.000, a partir del 1 de noviembre del corriente año, Expte. 5510/23.

N° 4165 – 30-11-23: Aceptar, a partir del 31 de octubre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Lua Mariela Amado, legajo 6931, en la Clase Coordinador General de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta política, Expte. 7400/23.

N° 4166 – 30-11-23: Reconocer la mayor función a cargo del Subprograma Inspecciones Obras Particulares, del Programa Inspecciones Obras Particulares de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al agente Valdebenito, José Sigifredo, DNI. 17.310.747, legajo 3228, a partir del 17 de octubre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular el agente Mariño, Sebastián Manuel, legajo 6893, usufructuando licencia por enfermedad, Expte. 7520/23.

N° 4167 – 30-11-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Despacho dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la agente Arroyo, Jéssica Adriana, legajo 6680, a partir del 24 de noviembre de 2023 y hasta el 7 de diciembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente Zulma Mariela Curillán, legajo 4121, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7602/23.

N° 4168 – 30-11-23: Reconocer la mayor función a cargo del Subprograma Fiscalización Tributaria del Programa Fiscalización dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, a la agente Claudia Noemí Meneces, legajo 5605, a partir del 30 de octubre de 2023 hasta el 22 de noviembre de

2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente Rita Fernanda Andrade, legajo 5472, usufructuando licencia anual reglamentaria, más licencia por asuntos familiares, Expte. 7604/23.

N° 4169 – 30-11-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Servicios Públicos, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al agente Chávez, Enrique Javier, legajo 4649, a partir del 21 de noviembre de 2023 y hasta el 12 de diciembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular el agente Milanca Gómez, Rodrigo Arturo, legajo 5230, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7584/23.

N° 4170 – 30-11-23: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 2252/22 a la agente Arroyo, Jéssica Adriana, DNI. 29.493.918, legajo 6680, en la Clase Jefe de Subprograma Despacho, dependiente del Programa Despacho de la Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de noviembre de 2023. Designar a dicha agente en la Clase Administrativo A1 el personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7468/23.

N° 4171 – 30-11-23: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación Unidad Intendencia, al agente Macedo, Emmanuel Eduardo, legajo 6840, a partir del 13 de noviembre de 2023 hasta tanto se reintegre su titular la agente Valdez, Noemí Verónica, legajo 6118 por encontrarse usufructuando licencia por accidente de trabajo, Expte. 7555/23.

N° 4172 – 30-11-23: Otorgar a la Sra. Ríos Paredes, Karen Adriana, DNI. 37.395.019, un subsidio por la suma de \$ 37.395.019, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 7020/23.

N° 4173 – 30-11-23: Otorgar al Sr. López Hoger Franco Erwin, DNI. 38.518.466, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7027/23.

N° 4174 - 30-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7099/23: Aldana Ayelén Maureira, DNI. 45.341.760 y Sara Vanesa Paredes Zúñiga, DNI. 26.544.156.

N° 4175 - 30-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7094/23: Arianna Sofía Giménez, DNI. 46.982.327 y Kevin Andrés Montecino, DNI. 38.804.173.

N° 4176 - 30-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7024/23: Dilys Vanesa Díaz, DNI. 46.248.711 y Enzo Nicolás Traipe, DNI. 39.439.764.

N° 4177 – 30-11-23: Otorgar al Sr. Reyes Brian Javier, DNI. 42.408.913, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7396/23.

N° 4178 – 30-11-23: Otorgar a la Sra. Igor Price Wanda Tamara Jessica, DNI. 31.261.364, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7392/23.

N° 4179 – 30-11-23: Aceptar a partir del 1 de diciembre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Márquez, José Ángel, DNI. 30.517.415, legajo 6385, en la Clase Jefe de Subprograma Control y Licencia dependiente del Programa Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 7552/23.

N° 4180 – 30-11-23: Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2023, las designaciones otorgadas a los agentes que se detallan seguidamente, quienes cumplen funciones como asesores de gabinete, dependientes de la Coordinación General Asesoría de Gabinete, en la Clase que para cada caso se indica, Expte. 7632/23: Pablo Darío Almonacid, DNI. 30.596.706, legajo 6181, Coordinador General; José Damián Montesino, DNI. 31.136.066, legajo 6197, Jefe de Programa; Braulio Germán Giménez, DNI. 36.334.657, legajo 6212, Coordinador; Cristian Andrés Galiano, DNI. 25.702.559, legajo 6220, Coordinador;

Juan Pablo Segundo Tracamilla, DNI. 29.908.543, legajo 6238, Coordinador; Néstor Fabián Seren, DNI. 29.908.658, legajo 6362, Coordinador; Gonzalo José Avellaneda, DNI. 24.173.169, legajo 6363, Coordinador; Anabella Grisel Miranda, DNI. 31.148.958, legajo 6412, Jefe de Programa; Hugo Orlando Llanfulen, DNI. 28.055.061, legajo 6864, Coordinador; Julio César Arrative, DNI. 18.065.334, legajo 7193, Coordinador.

N° 4181 – 30-11-23: Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2023, las designaciones otorgadas a los agentes que se detallan seguidamente, quienes cumplen funciones en las distintas dependencias, en la Clase que para cada caso se indica, Expte. 7636/23: José Manuel Salpu, DNI. 30.088.609, legajo 5701, Coordinador de Asuntos Municipales; Oscar Alfredo Aguilar, DNI. 27.363.805, legajo 6150, Jefe de Programa Asuntos Municipales; José Leonardo Montes, DNI. 31.636.717, legajo 7151, Jefe de Programa Construcciones; José Luis González, DNI. 23.401.551, legajo 6803, Jefe de Programa Mesa Entradas y Recepción Intendencia; Jéssica Joana Pintos, DNI. 30.596.567, legajo 6339, Jefe de Programa Administración; Leticia Verónica Guzmán, DNI. 27.841.010, legajo 6402, Jefe de Subprograma; Jenifer Elizabeth Echaury, DNI. 35.604.391, legajo 6400, Jefe de Programa Control de Gestión; Raúl Ernesto Barrionuevo, DNI. 22.934.983, legajo 6410, Jefe de Programa Voluntariado Social Barrial Trelew Primero; Mauricio Daniel Soto, DNI. 30.517.623, legajo 6210, Jefe de Programa Administración; Gustavo Fabián Olivieri, DNI. 21.496.086, legajo 6996, Jefe de Programa Defensa Civil y Seguridad y Natalia Verónica Rivera, DNI. 28.055.179, legajo 6413, Jefe de Programa Asesoría Contable.

N° 4182 – 30-11-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2023, a los 6 becarios del programa Cuidadores Domiciliarios, percibiendo cada uno la suma de \$ 10.000, Expte. 2017/23.

N° 4183 – 30-11-23: Otorgar al Sr. Eduin Andrés Cariñanco, DNI. 38.518.464, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7257/23.

N° 4184 – 30-11-23: Otorgar a la Sra. Villaroel, María José, DNI. 37.909.740, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3286/23.

N° 4185 – 30-11-23: Otorgar a la Sra. Alejandra Guayquillan, DNI. 22.758.350, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6150/23.

N° 4186 – 30-11-23: Otorgar al Sr. Luis Alejandro Miranda, DNI. 37.909.793, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4208/23.

N° 4187 – 30-11-23: Otorgar al Sr. César Gustavo Ramos, DNI. 29.115.591, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4456/23.

N° 4188 – 30-11-23: Otorgar a la Sra. Miranda Brenda Gisel, DNI. 39.440.085, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4408/23.

N° 4189 – 30-11-23: Aprobar los certificados redeterminados definitivos nro. 8, nro. 9 y nro. 10, por un monto total de \$ 3.678.398,12, a favor de la firma Zavico SRL, contratista de la obra "Construcción de 9 viviendas de dos dormitorios en la localidad de Trelew", ubicación: ciudad de Trelew, Chubut.

N° 4190 – 30-11-23: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Quenque Hassanie, Sayra Yohana, DNI. 35.694.166, para desempeñar funciones en la Coordinación de Control y Prevención Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7280/23.

N° 4191 – 30-11-23: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. González, Mirta Beatriz, DNI. 22.758.224, para desempeñar funciones en la Coordinación de Turismo, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas, a partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7282/23.

N° 4192 – 30-11-23: Dejar sin efecto, a partir del 1 de diciembre de 2023, la licencia sin goce de haberes de la agente Daniela

Roxana Chiquichano, DNI. 21.354.854, legajo 3444, otorgada mediante Resolución 951/20, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Turismo, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 7581/23.

N° 4193 - 30-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7399/23: Thiago Homero Laza Castán, DNI. 44.083.198 y Enzo David Muñoz, DNI. 40.384.369.

N° 4194 - 30-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7367/23: Jonathan Ramón Alvarado, DNI. 41.722.266 y Sara Pilar González, DNI. 41.374.261.

N° 4195 - 30-11-23: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7394/23: Luis Mario Epulef, DNI. 37.067.939; Fidel Augusto Holzman, DNI. 36.760.303 y Jonathan Nahuel Suárez, DNI. 44.947.103.

N° 4196 - 30-11-23: Otorgar a las cuatro personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 120.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7398/23: Paola Karina Gabra, DNI. 29.908.688; Lucila Antonella Marillan, DNI. 43.371.700; Lucas Ismael Martín, DNI. 41.220.095 y Gerardo Ezequiel Moraña, DNI. 34.765.948.

N° 4197 - 30-11-23: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7397/23: Ailen Daniela Bovcon, DNI. 44.284.117; Angélica Isabel Maliqueo, DNI. 20.123.726 y Jennifer Alejandra Vargas, DNI. 43.477.368.

N° 4198 - 30-11-23: Otorgar al Sr. Jones Alan Damián, DNI. 45.803.584, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a solventar gastos generales, Expte. 7369/23.

N° 4199 - 30-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7383/23: Winifer Columna Peña, DNI. 94.345.340 y Verona Agustina Valencia, DNI. 37.860.499.

N° 4200 - 30-11-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7379/23: Montero Evelyn de la Rosa, DNI. 94.580.309 y Ariela Hernández Peña, DNI. 94.345.339.

N° 4201 - 30-11-23: Aprobar la modificación de los anexos III y IV de la Resolución 3727/23, los cuales quedarán redactados según los anexos I y II de la presente Resolución, Expte. 440/23, programa "Construcción y Mejoramiento de Viviendas - Trelew Primero".

N° 4202 - 1-12-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7297/23: Vicente José Alvarado, DNI. 38.300.235 y Claudia Noemí Blanco, DNI. 31.136.249.

N° 4203 - 1-12-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 100.000, percibiendo cada una la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 7492/23: Celia Romina Espin, DNI. 29.260.061 y Victoria Andrea Jaramillo, DNI. 36.307.002.

N° 4204 - 1-12-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7433/23: Dalila Mariela Antelaf, DNI. 35.172.922 y Gabriel Emanuel Figueroa, DNI. 38.801.396.

N° 4205 - 1-12-23: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7484/23: Braian Ezequiel González, DNI. 42.068.950; Darío Omar Huilipan, DNI. 42.133.186 y Demian Felipe Valdivia, DNI. 48.165.131.

N° 4206 - 1-12-23: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7430/23: Luciano Antonio Abarzúa, DNI. 33.291.825; Selva Belén Antelaf, DNI. 33.261.404 y Kiara Nicole Domínguez Griffiths, DNI. 46.858.649.

N° 4207 - 1-12-23: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7501/23: Desiree Jazmín Michillanca, DNI. 45.380.246; Carlos Andrés Olivieri, DNI. 37.698.359 y Marianela Celeste Urquiza, DNI. 45.108.265.

N° 4208 - 1-12-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 100.000, percibiendo cada una la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 7428/23: Ariana Julieta Valdivia, DNI. 40.494.159 y Guisella Soledad Vega, DNI. 34.275.608.

N° 4209 - 1-12-23: Aceptar, a partir del 30 de noviembre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Yuseff Badi Jorge, DNI. 32.538.318, legajo 6884, en la Clase Coordinador de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, como personal de planta política, Expte. 7515/23.

N° 4210 - 1-12-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Cruz Nieva, Pablo Raúl, DNI. 38.80.647, que se encuentra registrado bajo el N° 633, Tomo 3, Folio 272, con fecha 3 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 749.280, a partir del 1 de noviembre del corriente año, Expte. 5251/23.

N° 4211 - 1-12-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Lucía Noemí Gallardo, DNI. 36.322.184, que se encuentra registrado bajo el N° 634, Tomo 3, Folio 272, con fecha 3 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 749.280, a partir del 1 de noviembre del corriente año, Expte. 5252/23.

N° 4212 - 1-12-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Esper, Eduardo Jorge, DNI. 18.659.119, que se encuentra registrado bajo el N° 630, Tomo 3, Folio 271, con fecha 3 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 1.695.440, a partir del 1 de noviembre del corriente año, Expte. 5250/23.

N° 4213 - 4-12-23: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Barreño, Josefina Alicia, DNI. 28.915.933, para desempeñar funciones en el Programa Terminal y Aeropuerto dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 6368/23.

N° 4214 - 4-12-23: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 24/23, "Compra de Alimentos Secos". Disponer el llamado para la Licitación Pública N° 24/2023, con un presupuesto oficial de \$ 19.834.147,50, y fijar el valor de los pliegos en la suma de \$ 20.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 20 de diciembre de 2023, a las 13 horas en la Dirección de Licitaciones y Compras, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 7195/23.

N° 4215 - 4-12-23: Aprobar el acuerdo de pago entre la Municipalidad de Trelew y la firma Impresora Chubutense S.A, representada por el Sr. Sáez, José María, DNI. 12.538.213, en carácter de presidente de la firma, en concepto de publicidad institucional por el período abril 2020 hasta agosto 2023 inclusive, por

la suma total de \$ 13.293.345, conforme los considerandos anteriores, Expte. 6389/23.

N° 4216 – 4-12-23: Designar a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno al Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos Ricardo Alberto Quiroga, DNI. 17.178.337, a partir del 5 de diciembre de 2023, a las 10 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 4217 – 5-12-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Buenas Compras S.A.S. en relación a los ítems 3 y 10, por la suma de \$ 8.749.200. Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 6, 7, 8 y 9 por la suma de \$ 16.780.800. Adjudicar la oferta presentada por la firma Estar Sur SRL, en relación a los ítems 1, 2, 4, y 5, por la suma de \$ 15.906.800, Expte. 6230/23, destinado a la compra de alimentos secos para asistir a familias de escasos recursos.

N° 4218 – 5-12-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1 y 2 por la suma de \$ 3.804.200, Expte. 7125/23, destinado a la adquisición de computadoras y monitores.

N° 4220 – 5-12-23: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 190.820, Expte. 6486/23, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 4221 – 5-12-23: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional edición especial Día de la Tradición, difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz, durante el día 10 de noviembre de 2023, por la suma de \$ 500.000, Expte. 7445/23.

N° 4222 - 5-12-23: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional edición especial Día Mundial del Corazón, difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz, durante el día 29 de septiembre de 2023, por la suma de \$ 500.000, Expte. 6520/23.

N° 4223 – 5-12-23: Asignar la mayor función a cargo del Subprograma Recaudación dependiente del Programa Ingresos de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, al agente Artiles, Néstor Lucas, legajo 7267, a partir del 27 de noviembre de 2023 y hasta el día 7 de diciembre de 2023 inclusive, por encontrarse su titular el agente Marileo, Víctor Hugo, legajo 4470, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7630/23.

N° 4224 – 5-12-23: Aprobar la contratación directa de la firma Editorial Jornada S.A., en concepto de publicidad institucional en gráfica "Diario Jornada", durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, por la suma de \$ 3.840.000, Expte. 6800/23.

N° 4225 – 5-12-23: Declárase comprendido en el beneficio dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza 13365 consistente en la condonación de tasas de servicios, a la institución Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew, propietaria del inmueble identificado como Padrón 81880-0000, a partir de la 1° cuota año 2019 a 10° cuota año 2023 inclusive, por ser una asociación civil con personería jurídica y cumplimentar el resto de los requisitos exigidos por las ordenanzas citadas. Eximir en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al inmueble identificado como Padrón 81880-0000, propiedad del Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew, a partir de la 11° cuota año 2023, de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas 8935/2003 y 13365/22.

N° 4226 – 5-12-23: Eximir el 100% del pago de impuesto al parque automotor al contribuyente Eyleinstein, Teresa Beatriz, DNI. 5.999.424, respecto del vehículo de su propiedad dominio AF-135-OD, por el período marzo año 2023 a marzo año 2033, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 7409/23.

N° 4227 – 5-12-23: Designar a la agente Gladis Cristina Cardoso, DNI. 22.203.019, legajo 1804, en la Clase Jefe de Programa J4, como personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo

contrario. Poner a cargo de la clase Jefe de Programa Inspección, dependiente de la Coordinación de Inspección de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 4478/23.

N° 4228 – 5-12-23: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Rodríguez, Laura Andrea, DNI. 30.191.789, respecto del vehículo de su propiedad al 100%, dominio AE-467-SL, por el período febrero año 2023 a febrero 2033, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 7241/23.

N° 4229 - 5-12-23: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Alicia Eva Ferrari, DNI. 35.604.267, respecto del vehículo de su propiedad al 100%, dominio OMV-772, por el período octubre año 2023 a diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 7180/23.

N° 4230 – 5-12-23: Autorizar al agente Seren, Néstor Fabián, legajo 6362, la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 20 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada del año 2023, Expte. 4180/23.

N° 4231 - 5-12-23: Autorizar al agente Olivieri, Gustavo Fabián, legajo 6996, la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 20 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada del año 2023, Expte. 4181/23.

N° 4232 – 5-12-23: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 1312/22, a la agente Segura, María Gabriela, legajo 5328, en la Clase Jefe de Programa Punta Digital, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 15 de noviembre de 2023. Designar a dicha agente en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 15 de noviembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7467/23.

N° 4233 - 5-12-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. María Soledad Santana, DNI. 27.841.080, que se encuentra registrado bajo el N° 1054, Tomo 3, Folio 298, con fecha 25 de septiembre de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 309.680, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5137/23.

N° 4234 - 5-12-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Yanina Alejandra Obreque, DNI. 35.604.307, que se encuentra registrado bajo el N° 850, Tomo 3, Folio 285, con fecha 17 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 264.000, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 5050/23.

N° 4235—5-12-23: Aprobar el acuerdo de pago entre la Municipalidad de Trelew y la firma Suc. Juan Arabia, representada por su apoderado legal el Sr. Amado Llaru Arabia, DNI. 7.821.701, por el uso del inmueble donde funciona la Coordinación de Gestión Urbana, por la suma de \$ 1.920.000, desde el mes de diciembre de 2022 hasta noviembre de 2023 inclusive, Expte. 360/23.

N° 4237 – 6-12-23: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Bariloche S.A. según cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes, registrado al Tomo 3, Folio 225, como N° 1178 en fecha 14 de octubre de 2022, para la emisión de pasajes terrestres que serán utilizados por funcionarios, empleados y/o ciudadanos, Expte. 7705/23.

N° 4238 – 6-12-23: Aceptar, a partir del 30 de noviembre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Aguirre, Leonardo Germán, legajo 6227, en la Clase Coordinador de Atención Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, como personal de planta política, Expte. 7447/23.

N° 4239 – 6-12-23: Aprobar la renovación del contrato de afiliación con la empresa Prevención ART S.A. en cumplimiento de las obligaciones que resultan puestos por la Ley de Riesgos de Trabajo 24557, por el período de un año a partir del 1/9/23, por la suma de \$ 153.878.279,40, Expte. 10310/16.

N° 4240 – 6-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2023 las designaciones otorgadas a los agentes que se detallan seguidamente, quienes cumplen funciones como asesores de gabinete, dependientes de la Coordinación General Asesoría de Gabinete, en la Clase que para cada caso se indica, Expte. 7631/23: Jorge Horacio Fueyo, DNI. 12.363.757, legajo 1440, Coordinador; José Alejandro Vargas, DNI. 25.138.532, legajo 4997, Coordinador; Carlos Reinaldo Pérez, DNI. 29.493.549, legajo 5269, Coordinador; Julián Rodrigo Colil, DNI. 38.300.105, legajo 6112, Jefe de Programa; Juan Marcelo Nehigual, DNI. 6159, legajo 6159, Coordinador; Carlos Ramón Alejandro Garses, DNI. 26.727.167, legajo 6180, Coordinador; Víctor Alfredo Behotats, DNI. 26.067.981, legajo 6192, Jefe de Programa; Daiana del Carmen Anna, DNI. 36.393.071, legajo 6217, Jefe de Programa; Yanina Andrea Díaz, DNI. 25.124.491, legajo 6422, Jefe de Programa; Pablo Federico Sardon, DNI. 29.493.932, legajo 6643, Coordinador; Edelmiro Luis Moraga, DNI. 14.281.702, legajo 6683, Coordinador; Cristian Adrián Spíndola, DNI. 28.682.217, legajo 6706, Coordinador; Miguel Javier Abraham, DNI. 27.455.101, legajo 6807, Coordinador; Fabián Gustavo Cardoso, DNI. 23.401.664; legajo 6814, Coordinador General; Hernán Enrique Pilquimán, DNI. 34.276.529, legajo 6829, Jefe de Programa; Raúl Omar González, DNI. 22.934.707, legajo 6835, Coordinador; Carlos Hueche, DNI. 36.760.322, legajo 6881, Jefe de Programa; Osvaldo Mariano Soto, DNI. 25.710.521, legajo 6951, Coordinador; Pablo Andrés Bautista, DNI. 31.234.287, legajo 6952, Jefe de Programa; Martín Manuel Saavedra, DNI. 30.295.739, legajo 7064, Coordinador; Mauro Ezequiel Delgado, DNI. 30.662.494, legajo 7067, Jefe de Programa; Marcos Javier Arzán, DNI. 18.065.031, legajo 7068, Coordinador General; Micaela Belén Otero, DNI. 37.550.616, legajo 7308, Coordinador; Paola Daniela González, DNI. 25.138.550, legajo 7336, Jefe de Programa; Camila Sepúlveda, DNI. 29.493.722, legajo 7368, Coordinador; Jael Nashibe Castillo, DNI. 42.969.795, legajo 7370, Coordinador; José Eduardo Giménez, DNI. 28.482.113, legajo 7411, Jefe de Subprograma; Sergio Armando Vázquez, DNI. 31.914.913, legajo 7425, Jefe de Programa.

N° 4241 – 6-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 1 de diciembre de 2023, la licencia sin goce de haberes del agente Martín Gerardo Rodríguez, legajo 5829, otorgada mediante Resolución 3826/22, correspondiendo reubicarlo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Hacienda, Expte. 7622/23.

N° 4242 – 6-12-23: Aceptar, a partir del 6 de diciembre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Eljatib, Abdo Yasir, legajo 7410, en la Clase Jefe de Programa Asuntos Administrativos, dependiente de la Coordinación de Asesoría Legal, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte 7565/23.

N° 4243 – 6-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución N° 1346/23, al agente Ballesteros, César Gabriel, legajo 5416, en la Clase Jefe de Subprograma Mantenimiento de Edificios, dependiente del Programa Logística y Servicios de la Coordinación Logística y Servicios, Coordinación General Logística y Servicios, de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, correspondiendo reubicarlo en Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7647/23.

N° 4244 – 6-12-23: Desafectar del ejercicio 2023 la suma total de \$ 223.948,80 que fuera imputada en la cuenta 505, servicios, Programa Despacho, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 4836/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Soto María Laura, DNI. 37.860.686.

N° 4245 – 6-12-23: Desafectar del ejercicio 2023 la suma total de \$ 176.400, que fuera imputada en la cuenta 505, servicios, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 523/23, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Porcel, Mario César, DNI. 33.773.412.

N° 4246 - 6-12-23: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Carina Elizabeth Deipenau, DNI. 29.239.737, que se encuentra registrado bajo el N° 784, Tomo 3, Folio 281, con fecha 15 de agosto de 2023, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 470.000, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 4685/23.

N° 4247—6-12-23: Aceptar, a partir del 1 de diciembre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Mendieta Lambrecht, Abril Laura, legajo 7320, a la Clase Jefe de Subprograma Gobierno Digital, quien desempeñaba funciones en el Programa Punto Digital, dependiente de la Coordinación General Políticas Públicas, Expte. 7603/23.

N° 4248—6-12-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. García, Rubén Edgardo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 820.000, Expte. 7228/23, destinado a la adquisición de 1500 carátulas para expedientes y 5000 planillas de relevamiento.

N° 4249—6-12-23: Aprobar el acta compromiso entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Laura Cristina Insúa, DNI. 18.459.574, en la que se otorga a partir del 21 de noviembre de 2023 el beneficio de excepción impositiva total del 75% sobre el inmueble sito en Gales N° 263 de la ciudad de Trelew, por pertenecer al Registro de Bienes Patrimoniales, Expte. 8062/22.

N° 4250—6-12-23: Aceptar, a partir del 14 de noviembre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Federico Ariel Chapparro, legajo 6717, en la clase Jefe de Subprograma Emergencia Municipal, dependiente el Programa Defensa Civil y Seguridad de la Coordinación de Control y Prevención Ciudadana, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 7502/23.

N° 4251—6-12-23: Aceptar, a partir del 30 de noviembre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Riquelme, Ricardo Daniel, legajo 3150, en la Clase Coordinador Unidad Ejecutora de Programas, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta política, Expte. 7526/23.

N° 4252 -6-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 153/20, al agente Singler, Oscar Miguel, DNI. 21.541.139, legajo 4508, como asesor de gabinete en la Clase Jefe de Programa como personal de planta política. Designar a dicho agente en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 30 de noviembre de 2023.

N° 4253 – 6-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 2723/22, a la agente Cardoso, Florencia Agustina, legajo 5850, como asesor de gabinete en la Clase Jefe de Programa, como personal de planta política, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 4254 – 6-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 4084/23, a la agente Sosa, Yamila Celeste, legajo 6615, como asesor de gabinete, en la Clase Jefe de Programa como personal de planta política, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7696/23.

N° 4255 – 6-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 1503/21, a la agente Silva, Edilia Martina, legajo 5623, como asesor de gabinete en la Clase Jefe de Programa como personal de planta política, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7694/23.

N° 4256 – 6-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 1498/21, al agente Abad, Exequiel Esteban, legajo 3864, como asesor de gabinete en la Clase Coordinador, como personal de planta política, Expte. 7697/23.

N° 4257 – 6-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 7 de diciembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 40/22, a la Sra. Andrade, Andrea Verónica, legajo 5517, como asesor de gabinete en la Clase Coordinador del personal de planta política, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Coordinación de Control y Prevención Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 7700/23.

N° 4258 – 6-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 2391/21, a la Sra. Avendaño, Cecilia, legajo 5227, como asesor de gabinete en la Clase Coordinador del personal de planta política, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7702/23
